



Marco legal y políticas de protección civil en Europa

Autoridades de Protección Civil en Bulgaria, Grecia, Italia y España



European Civil Protection



Project co-funded under the Union
Civil Protection Mechanism
Grant Agreement No.ECHO/SUB/2014/693261



www.evande.eu

Colaboradores

Fabrizio Boldrini (FCSVM, IT)
Maria Rita Bracchini (FCSVM, IT)
Virginia Marconi (FCSVM, IT)
Maurizio Burlando (Geoparque Beigua, IT)
Giulia Castello (Geoparque Beigua, IT)
Claudia Scopesi (Geoparque Beigua, Universidad de Génova, IT)
Andrea Mandarino (Universidad de Génova, IT)
Marco Firpo (Universidad de Génova, IT)
Dr Charalampos Fassoulas (NHMC-UoC, GR)
Mrs Kleopatra Georgila (NHMC-UoC, GR)
Miguel Ángel Belenguer Galindo (Protección Civil Ayuntamiento de Valencia, ES)
Raúl Quesada Valero (Protección Civil Ayuntamiento de Valencia, ES)
Vicent Civera García (Protección Civil Ayuntamiento de Valencia, ES)
Moisés Benlloch (Presidente de IAE – Intervención, Ayuda y Emergencias, ES)
Yasen Tsvetkov (CEI, BG)

Diseño gráfico:

Federico Brozzetti (FCSVM, IT)

Proyecto cofinanciado a través del acuerdo de subvención del Mecanismo de Protección Civil de la Unión núm. ECHO/SUB/2014/693261

Índice

1. Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea.....	5
1.1 Origen – El Mecanismo de Protección Civil de la UE de 1001 a 2013 y el Instrumento de Financiación de la Protección Civil	5
1.2 El nuevo Mecanismo de Protección Civil UCPM (Union Civil Protection Mechanism)	8
1.3 Marco Legal del Mecanismo de Protección Civil.....	17
1.4 Activaciones del Mecanismo de Protección Civil de la UE	20
1.5 Evaluación ex-post del Mecanismo de Protección Comunitario y del Instrumento de Financiación de Protección Civil (2007-2013)	25
2. Actividades de formación	29
2.1 Curso de inducción - Community Mechanism Induction Course (CMI)	31
2.2 El curso de expertos técnicos - Technical Experts Course (TEC)	32
2.3 Curso básico de módulos - Module Basic Course (MBC).....	33
2.4 Curso de gestión operacional - Operational Management Course (OPM)	34
2.5 Curso de seguridad - Security Course (SEC).....	35
2.5 Curso de gestión de la información - Information management Course (IMC)	36
2.6 Curso de coordinación internacional - International Coordination Course (ICC).....	37
2.7 Curso sobre la misión de evaluación - Assessment Mission Course (AMC)	38
2.8 Curso de coordinación de alto nivel - High Level Coordination Course (HLC).....	39
2.10 Curso de jefe de equipo - Head of Team Course (HOT)	40
2.11 Cursos de actualización de gestión operativa – Operational Management Refresher Courses (OPM-R) y cursos de actualización de coordinación de alto nivel - High Level Coordination Refresher Courses (HLC-R)	41
3. Módulos, ejercicios e intercambio de expertos	42
3.1 Módulos.....	43
3.2 Ejercicios.....	46
3.3 Intercambio de expertos	50
4. Respuesta	52
4.1 Centro de operaciones estratégicas – Coordinación de respuesta ante emergencias (ERCC).....	53
4.2 Capacidad de respuesta ante emergencias.....	56
5. Mejores prácticas	58
6. Enlaces a material de formación e iniciativas europeas	64
7. Glosario.....	69
8. Anexo: Marco legal y autoridades de Protección Civil en Grecia, Bulgaria, España e Italia.....	72
8.1 Marco legal y autoridades de Protección Civil en Grecia	72

8.2 Marco legal y autoridades de la protección civil en Bulgaria	81
8.3 Marco legal y autoridades de Protección Civil en España	85
8.4 Marco Legal y autoridades de Protección Civil en Italia.....	90
8.4.2 Marco legal.....	91

1. Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea

1.1 Origen – El Mecanismo de Protección Civil de la UE de 1001 a 2013 y el Instrumento de Financiación de la Protección Civil

El Mecanismo de Protección Civil de la UE es una herramienta relativamente nueva que se estableció por la Decisión del 23 de octubre del 2001 del Consejo para afrontar mejor las intervenciones en desastres naturales o causadas por el hombre.

Todos los Estados miembro de la UE tienen su propia protección civil y han cooperado en el pasado, pero la tarea principal del Mecanismo de Protección Civil europeo (CPM con sus siglas en inglés) es alcanzar una mejor coordinación entre los Estados miembro en caso de acciones de respuesta urgente y emergencias graves. Combinando las capacidades de protección civil de los países participantes, el Mecanismo de Protección Civil de la UE puede asegurar una mejor protección de las personas, pero también del entorno natural y cultural.

El papel principal del Mecanismo de Protección Civil es facilitar la cooperación en las intervenciones de asistencia de la protección civil en el caso de emergencias graves que puedan requerir acciones urgentes. Estos casos se podrían dar en caso de desastre natural, tecnológico, radiológico o medioambiental, incluyendo la contaminación marina accidental, o de un acto terrorista, que tenga lugar o amenace con ocurrir dentro o fuera de la Unión Europea.

El mecanismo se basa en una serie de elementos y acciones que incluye:

- creación de un inventario de equipos de asistencia e intervención disponibles en los países de la UE;
- establecer un programa de formación para los miembros de estos equipos;
- organizar talleres, seminarios y proyectos piloto sobre los aspectos principales de las intervenciones;
- creación de equipos de evaluación y coordinación;
- establecer un centro de monitorización e información (MIC por sus siglas en inglés) y un sistema común de comunicación e información;
- establecer un sistema común de comunicación e información de emergencia (CECIS por sus siglas en inglés) entre el MIC y los puntos de contacto de los países de la UE;
- ayudar a desarrollar sistemas de detección y aviso temprano;
- facilitar el acceso de equipamiento y transporte proporcionando información sobre los recursos disponibles de los países de la UE e identificando los recursos disponibles de otras fuentes;
- conseguir la disponibilidad de recursos de transporte adicional.

De acuerdo con el principio de subsidiaridad, el objetivo del CPM es proporcionar valor añadido a la asistencia europea de protección civil poniendo el apoyo a disposición del país afectado. Esto podría suceder si la preparación ante el desastre del país afectado no es suficiente para proporcionar una respuesta adecuada en términos de recursos disponibles. Combinando las capacidades de protección civil de los países participantes, el mecanismo comunitario puede asegurar incluso una mejor protección primaria para las personas, pero también del entorno natural y cultural así como de la propiedad.

El mecanismo también:

- desarrolla la detección y los sistemas de alerta temprana para catástrofes que podrían golpear los estos miembro, con el fin de posibilitar una respuesta rápida de otros países;
- proporciona apoyo para el acceso a recursos de equipamiento y transporte;
- apoya la asistencia consular a los ciudadanos europeos en emergencias graves en terceros países si se solicita por parte de las autoridades consulares de los Estados miembro;
- integra el transporte proporcionado por los Estados miembro financiando los recursos de transporte adicional necesarios para asegurar una respuesta más rápida en caso de emergencias graves;
- desarrolla módulos de protección civil, principalmente equipos operacionales especializados que incluyen personal, transporte y equipamiento proporcionado por los Estados miembro y organizado según la tarea en cuestión, en línea con los criterios específicos.

Desde su creación, el mecanismo ha proporcionado asistencia de protección civil en una variedad de desastres naturales y provocados por el hombre, ha facilitado la cooperación en la respuesta ante el desastre, la preparación y la prevención en los Estados miembro, coordinando la respuesta a nivel europeo para evitar la duplicación de esfuerzos y asegurar que la asistencia suple las necesidades de las regiones afectadas.

Las organizaciones principales del CPM son:

1. El Centro de Control e Información (The Monitoring and Information Centre, MIC)

El MIC es el corazón operativo del mecanismo, es una unidad operativa que ofrece respuesta las 24 horas del día siete días a la semana para facilitar la movilización de los recursos de protección civil de los países de la UE en caso de emergencia.

El centro permite a los países el acceso a la plataforma de protección civil comunitaria: el CECIS (Centro Común de Comunicación e Información de Emergencia), para la comunicación y el intercambio de información entre el MIC y los puntos nacionales de contacto de los Estados miembro.

2. Centro de Comunicación e Información de Emergencia (CECIS)

El CECIS es un sistema informático gestionado por el MIC en Bruselas para un diálogo efectivo e inmediato entre los centros de operaciones de los Estados miembros 24 horas al día siete días a la semana.

Las peticiones de ayuda hechas por el país afectado se combinan por el sistema con ofertas de asistencia de países que deciden participar.

El CECIS proporciona a todos los Estados miembro información y actualizaciones sobre la emergencia hasta que esta se resuelve.

El mecanismo se ubicó originariamente en la unidad de protección civil de la DG de medio ambiente, pero con el Tratado de Lisboa su papel de coordinador pasó al Departamento de Ayuda Humanitaria de la UE (ECHO).

Tras 10 años desde su implementación, el aumento de accionamiento y una serie de éxitos en respuestas ante emergencias dentro y fuera de la UE, surgió la necesidad de mejorar la cooperación y los niveles de protección nacional, europea e internacional.

En diciembre de 2013 se adoptó la Decisión para un nuevo mecanismo en el periodo de 2012 a 2020 y desde el 1 de enero de 2014 está vigente un nuevo y mejorado Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea. *El Artículo 196 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea* constituye la principal base jurídica para el mecanismo de la Unión Europea.

Actualmente el mecanismo incluye los 28 Estados miembros además de Islandia, Montenegro, Noruega y la Antigua República Yugoslava de Macedonia (renovando actualmente su adhesión). Turquía y Serbia han formado recientemente los acuerdos para incorporarse al mecanismo.

En lo que refiere al **Instrumento de Financiación de la Protección Civil**, se estableció con la Decisión 2007/162/CE, Euratom, del Consejo y a través de esta se proporcionó asistencia financiera para mejorar la efectividad de respuesta ante emergencias graves y aumentar las medidas de prevención y preparación para todo tipo de emergencias.

Un total de 189.8 millones de euros se comprometieron para implementar el Instrumento de Financiación de la Protección Civil para el periodo 2007-2013.

Pese a que la mayoría de acciones del mecanismo se financiaban a través del instrumento de financiación, algunas acciones se financiaron a través de fondos concedidos por el Parlamento y el Consejo europeos así como otros instrumentos de la UE. Las autoridades nacionales de protección civil también contribuyeron de la siguiente manera:

- Proporcionando parte de la cofinanciación requerida por el instrumento de financiación;
- Teniendo personal de protección civil participando en las acciones del mecanismo; y,
- Proporcionando recursos en especie (como activos y equipamiento).

El presupuesto para la implementación del Mecanismo de Protección Civil de la UE para el periodo 2014-2020 es de 368,4 millones de euros de los cuales 223,7 millones deberán usarse para acciones de prevención, preparación y respuesta dentro de la UE y 144,6 millones para acciones fuera de la UE. Estas cantidades se complementan con contribuciones de países no-comunitarios que participan en el Mecanismo (EU Civil Protection Mechanism).

1.2 El nuevo Mecanismo de Protección Civil UCPM (Union Civil Protection Mechanism)

La tendencia al aumento de los catástrofes naturales o provocados por el hombre durante la última década ha demostrado que ahora más que nunca se necesitan políticas coherente, eficientes y efectivas sobre la gestión ante los desastres.

A finales del 2013 se revisó la legislación europea sobre la protección civil para mejorar la respuesta ante las catástrofes naturales y causados por el hombre de una manera rápida, planificada y efectiva para así aumentar la seguridad de los ciudadanos europeos y víctimas de desastres por todo el mundo.

La legislación europea sobre protección civil revisada (Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un Mecanismo de Protección Civil – 1313/2013/EU y la Comisión implementando la Decisión 2014/762/EU) se desarrolla sobre un sistema establecido que ha demostrado que funciona bien. La responsabilidad fundamental de la gestión de catástrofes corresponde a los Estados miembro.

El nuevo mecanismo pone mucho mayor énfasis en la prevención, la gestión de riesgo y preparación ante catástrofes; incluyendo la organización de entrenamientos, ejercicios de simulación e intercambio de expertos, así como el desarrollo de nuevos elementos como un módulo de capacidad de respuesta establecido voluntariamente por los Estados miembro.

La legislación revisada contiene nuevas acciones que llevar a cabo en relación con la reducción del riesgo de catástrofe y el ámbito de crear una cultura de prevención, promoviendo una preparación y planificación mejores, una cooperación más estrecha en la prevención de catástrofes y una respuesta más rápida y coordinada.

Es por estas razones por la que la base legislativa incluye medidas que ayudarán a estar mejor preparados en caso de cualquier catástrofe venidera y que asegurará una cooperación más estrecha entre los países participantes.

El enfoque principal de la Decisión 1313/2013/EU tiene que ver con:

- Aumentar la cultura de prevención y preparación
- Reemplazar la respuesta *ad hoc* por una respuesta planificada con anterioridad
- Apoyar a los Estados miembros en su desarrollo de capacidades

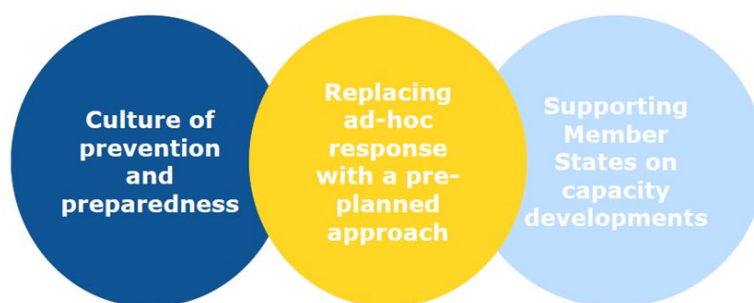


Figura 1.1 Enfoque de la Decisión 1313/2013/EU (fuente Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

En este contexto, los Estados miembro han acordado compartir regularmente un resumen de sus evaluaciones de riesgo y mejores prácticas, así como ayudarse mutuamente a identificar carencias y perfeccionar su planificación de gestión de riesgos para reducir el riesgo de catástrofes y reforzar en el futuro la colaboración conjunta en la creación de resiliencia ante las catástrofes. Un mejor entendimiento del riesgo es la base para una gestión ante catástrofes más efectiva y coherente también a través de compartir información no sensible (información cuyo conocimiento sería contrario a los intereses esenciales de la seguridad de los Estados miembro) y buenas prácticas. Además, los países:

- llevar a cabo evaluaciones del riesgo a nivel nacional y local y facilitar a la Comisión un resumen de los puntos principales incluidos el 22 de diciembre de 2015 y cada tres años;
- desarrollar y mejorar sus planes para la gestión de riesgos de catástrofes en el ámbito nacional y local;
- facilitar a la evaluación de la Comisión su habilidad de gestión de riesgo a nivel nacional o local cada tres años después del desarrollo de las pautas relevantes y cuando se den cambios importantes; y participar, de forma voluntaria, en la llamada “revisión por pares” sobre la habilidad de evaluar la gestión de riesgo.

La reforma, así como remarcar la importancia de la prevención, la preparación y la respuesta ante catástrofes naturales o provocadas por el ser humano – Artículo 196 del **Tratado de funcionamiento de la Unión Europea (TFEU)** por sus siglas en inglés) – también se centra en involucrar a las autoridades regionales y todo el servicio nacional de protección civil, para asegurar las intervenciones y la asistencia en caso de necesidad.

El nuevo mecanismo tiene un perfil de mejora operacional: la involucración de las regiones se encuentra con la necesidad de interoperabilidad y preparación de aquellas – sumándole la necesidad de protección civil en diferentes sectores, como en el caso de la cooperación en materia de contaminación marina.

Este compromiso se lleva a cabo respetando totalmente la cláusula de solidaridad contemplada en Tratado de Lisboa, según el cual. “*La Unión y sus Estados miembros deben actuar coordinadamente si un país miembro es objeto de un ataque terrorista o víctima de una catástrofe natural o de origen humano.*”

En términos de protección civil, habrá más formación disponible para el personal fuera de su país, más ejercicios de respuesta como de búsqueda y rescate y hospitales de campaña, más intercambios entre expertos y una cooperación más estrecha entre países vecinos.

Un nuevo Centro de Coordinación de Respuesta ante Emergencias (ERCC con sus siglas en inglés) se inauguró en mayo del 2013. Este refuerza y transforma el Centro de Control e Información en un Centro de Coordinación de Respuesta ante Emergencia (ERCC) y el MIC (centro de control e información) asegurando su capacidad operativa las 24 horas los siete días de la semana y facilitando a los Estados miembro y la Comisión Europea la coordinación en las intervenciones de asistencia de protección civil. También controla la situación relacionada con los riesgos y emergencias alrededor del mundo y proporciona un centro de información y coordinación durante emergencias.

Se establecerá un equipo voluntario y permanente de capacidades de respuesta y expertos de los Estados miembro, financiado parcialmente por la UE, para permitir más planificación efectiva, el despliegue inmediato e intervenciones coordinadas.

La propuesta también incluye por primera vez un esfuerzo común de los Estados miembro para evaluar y tratar carencias en las capacidades de respuesta con la ayuda de la financiación de la UE de hasta un 20% de la financiación necesaria.

El Mecanismo de Protección Civil también cubrirá:

- previsiones relacionadas con la evaluación del riesgo y planificación de la gestión del riesgo;
- aumentar la previsibilidad de asistencia y una mejor identificación y mejora de las potenciales carencias en la capacidad de respuesta;
- un transporte para la asistencia a los países afectados más económico y mejor coordinado
- la cofinanciación de capacidades de protección para hacer frente a imprevistos temporales

Los **tipos de catástrofes** cubiertas por el Mecanismo de Protección Civil de la UE son:

Catástrofes naturales - Inundaciones, terremotos, incendios forestales, ciclones y tifones

Catástrofes causadas por el hombre – Catástrofes medioambientales (vertidos de petróleo, como el accidente en 2010 de la plataforma Deepwater Horizon) – Emergencias complejas (Georgia 2008, Siria, Ucrania 2014)

Emergencias sanitarias - Ucrania gripe H1N1 / Crisis del Ébola 2014, crisis por gripe H1N1 (apoyo médico Bulgaria, Ucrania)

Asistencia al apoyo consular – Ataques terroristas (evacuación médica Mumbai - India) – Evacuación de los ciudadanos europeos de Libia y nacionales de terceros países de Túnez/Egipto; Yemen)

El presupuesto para la implementación del Mecanismo de Protección Civil entre 2014 y 2020 es de 368,4 millones de euros de los cuales 223,7 millones deberán usarse para las acciones de prevención, preparación y respuesta dentro de la UE y 144,6 millones para acciones fuera de la UE.

La nueva legislación refuerza la intervención del Mecanismo en las tres fases del ciclo de gestión de catástrofes:

PREVENCIÓN

La prevención significa apoyar a los Estados miembro en prevenir los riesgos o reducir los daños a las personas, el entorno o la propiedad resultantes de las emergencias. El nuevo Mecanismo mejorará el conocimiento y acceso a los datos. En este contexto de las pautas de evaluación del riesgo, la planificación de gestión de riesgo, las revisiones por pares van a llevarse a cabo y actualizarse continuamente. Aparte de esto, la integración de la Reducción del Riesgo de Catástrofes (RRC) en políticas sectoriales es una de las prioridades más importantes.

En relación con la adaptación del cambio climático, el Mecanismo de Protección Civil también

- promueve las evaluaciones de riesgo y mapeo de los Estados miembro mediante el intercambio de buenas prácticas;
- establece y actualiza una visión panorámica multisectorial y el mapa de riesgos de catástrofes a los que se enfrenta la Unión teniendo en cuenta las posibles repercusiones del cambio climático
- promover el intercambio de buenas prácticas en preparar los sistemas de protección civil para hacer frente a las repercusiones del cambio climático.

En lo que refiere a la prevención, las acciones principales de la Comisión son

- Promover la *evaluación de riesgo y mapeo* de los Estados miembro *mediante el intercambio de buenas prácticas*;
- Establecer y actualizar una *visión panorámica multisectorial y el mapa de riesgos de catástrofes* a los que se enfrenta la Unión teniendo en cuenta las posibles repercusiones del cambio climático;
- Promover el *intercambio de buenas prácticas y preparar los sistemas nacionales de protección civil*.

Las acciones principales de los Estados miembro se describen a continuación



Figura 1.2 Acciones de los Estados miembro (fuente: Comisión Europea –

PREPARACIÓN

La preparación significa aumentar las competencias para las intervenciones y respuestas de la asistencia de protección civil tanto dentro como fuera de Europa. También significa proporcionar a los países la oportunidad de entrenar a sus equipos de protección civil, aumentando su habilidad y efectividad de respuesta ante catástrofes. Es por esto que el mecanismo organiza programas de formación, ejercicios durante simulacros emergencias, programas de intercambio de expertos y proyectos de cooperación. La preparación también significa herramientas de alerta temprana, y capacidad de evaluación y certificación.

El nuevo mecanismo está trabajando en algunos desarrollos clave como:

- el desarrollo de módulos de respuesta de protección civil;
- la identificación de expertos y equipos para misiones de la UE;
- el desarrollo de ejercicios de formación, intercambio de expertos, también mediante las lecciones aprendidas;
- facilitar mediante el Apoyo como Nación Receptora (cómo recibir asistencia); - el uso de información geoespacial/mapas derivados de la teledetección por satélite (Servicio de gestión de emergencias Copernicus), en ambos, preparación y respuesta.

RESPUESTA

La respuesta significa facilitar la cooperación en las intervenciones de asistencia de protección civil en caso de catástrofes graves dentro y fuera de la UE.

La asistencia puede incluir equipos de búsqueda y rescate, equipos sanitarios, refugios, unidades de purificación de agua y otros expertos especializados o recursos solicitados, con estrategias ante todas las amenazas, incluidas la biológica.

Finalmente, los nuevos elementos del Mecanismo de Protección Civil están relacionados con:

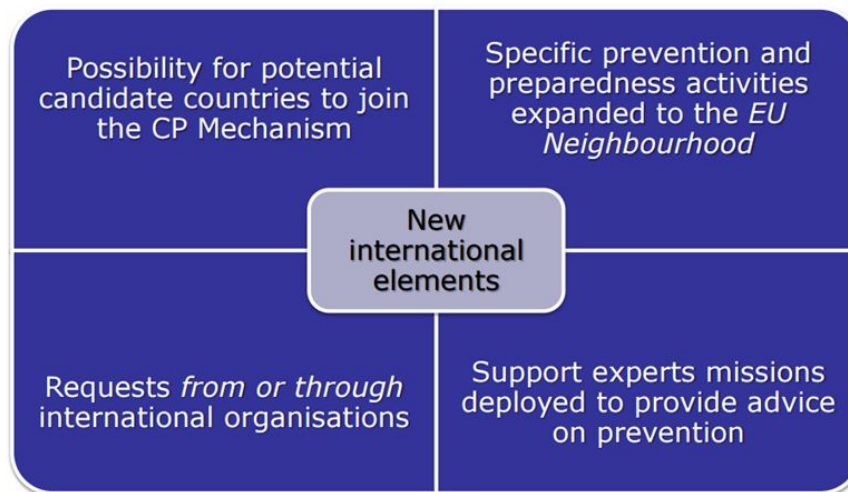


Figura 1.3 Los elementos internacionales del Mecanismo de Protección Civil (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

Actividades complementarias del Mecanismo de Protección Civil

El Mecanismo de Protección Civil proporciona herramientas de comunicación de emergencias y control, mediante un sistema de aplicaciones web de alerta **notificación**, que permite el intercambio a tiempo real de información entre los países participantes u el ERCC.

El Mecanismo de Protección Civil ha desarrollado **herramientas de previsión y gestión de catástrofes**: una planificación y control correctos y una alerta temprana pueden mitigar daños, a veces prevenir que se conviertan en catástrofes humanitarias. Así que el mecanismo tiene unos sistemas de alerta casi a tiempo real con el objetivo de mejorar su rápida capacidad analítica.

El Instituto para el Medio ambiente y la Sostenibilidad (IES por sus siglas en inglés) ha desarrollado el Sistema de Alerta de Inundación Europeo (EFAS) y el Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales (EFFIS). El EFAS alerta al Centro de Coordinación de Respuesta ante Emergencias (ERCC) sobre los casos de inundación más graves y el EFFIS proporciona diariamente mapas meteorológicos de peligro de incendios y previene con hasta seis días de antelación, incluyendo mapas de zonas quemadas o evaluación del daño.

El Sistema Global de Alerta y Coordinación de Desastres (GDACS), desarrollado por el Centro Común de Investigación y utilizado en conjunto por la UE y la ONU, es un sistema de alerta completamente automático las 24 horas al día los siete días de la semana que recoge los datos sobre los fenómenos naturales (terremotos, tsunamis, tormentas tropicales, inundaciones y volcanes).

Meteoalarm es una plataforma de alerta *online* establecida por los servicios meteorológicos europeos, que emite las alarmas meteorológicas.

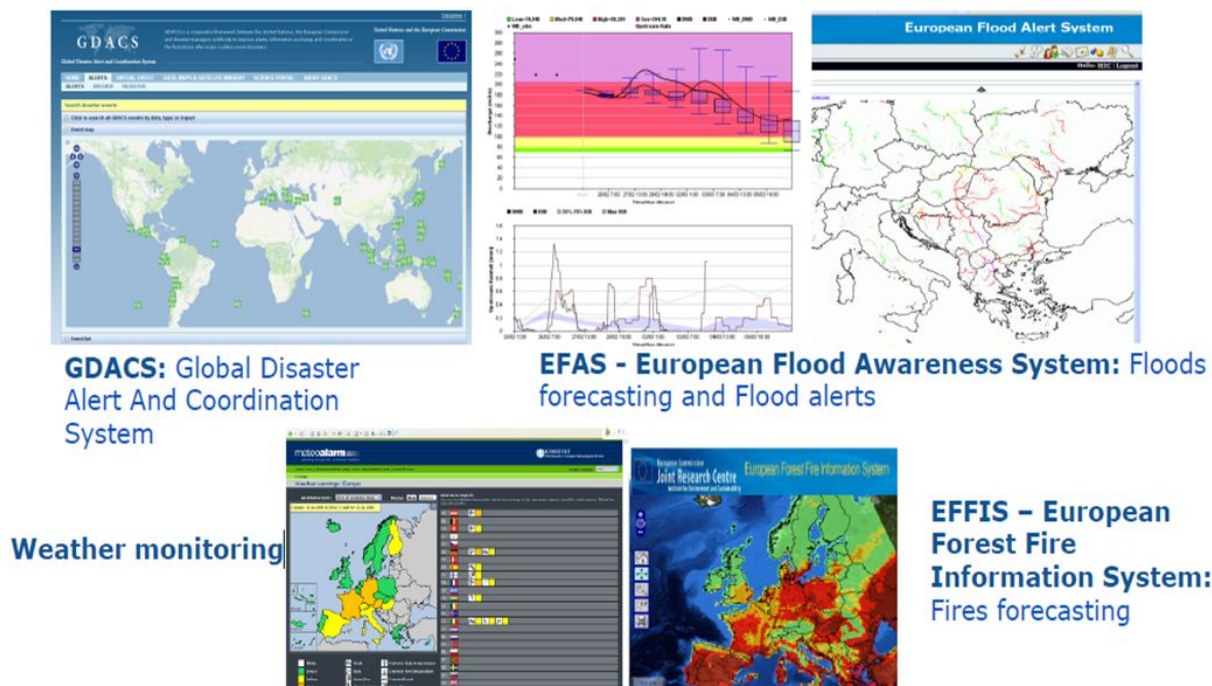


Figura 1.4 Sistema Global de Alerta y Coordinación ante Amenazas (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

El mecanismo ayuda en **emergencias de contaminación marina**, donde trabaja estrechamente con la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA). Las operaciones de vertidos de petróleo accidentales y de limpieza son la fuente principal de contaminación de barcos, imponiendo enormes exigencias a las autoridades nacionales responsables de las operaciones de respuesta y limpieza. Europa es el mercado mundial más grande de importación de crudo, transportado dentro y fuera de Europa, principalmente por mar. Inevitablemente se producen vertidos debido a esto, ya sea por accidente o como resultado de operaciones de los barcos.

EMSA fue establecida por la Unión Europea en 2002 como consecuencia del accidente del Erika. EMSA asume el papel principal para asegurar un nivel uniforme y efectivo de la seguridad marítima, junto a la prevención y respuesta a la contaminación marina causada por los barcos, así como respuesta a la contaminación causada por las instalaciones de petróleo y gas y proporcionando asistencia técnica y científica a la Comisión Europea y los Estados miembro.

EMSA gestiona una red de embarcaciones de recogida de vertidos establecida en todos los mares regionales de Europa. Estas son embarcaciones comerciales normales que llevan a cabo sus operaciones en el día a día, pero, si se solicita, cesan sus actividades normales y se trasladan rápidamente al lugar del vertido de crudo. La Agencia también proporciona imágenes de satélite para la detección y control de vertidos de crudo, expertos en respuesta ante contaminación para dar asistencia operativa y técnica y servicio de información sobre vertidos químicos en el mar.

Cuando tiene lugar una crisis en los países desarrollados, la asistencia de protección civil va típicamente de la mano con la ayuda humanitaria de la UE.

A menudo, los esfuerzos para la limpieza y recuperación de un vertido petrolífero requieren costes que van más allá de lo que puede permitirse un solo país. Es por esto que se establecieron un número de acuerdos regionales y de cooperación bilateral entre los países marítimos. La UE participa en estos acuerdos y convenciones que cubren los mares regionales alrededor de Europa como en las convenciones de Helsinki y Barcelona y los Tratados de Lisboa y Bonn.

El Mecanismo de Protección Civil de la UE también interviene en las emergencias de contaminación marina. Cuando se recibe una petición de ayuda tras un incidente de contaminación marina, el ERCC puede movilizar la capacidad y experiencia de recuperación petrolífera de los países participantes y EMSA, y facilitar el despliegue de estos recursos y el equipo del Mecanismo de Protección Civil de la UE.

Los mecanismos de preparación y respuesta en el ámbito de la contaminación marina se reforzaron por el marco de cooperación comunitario entre el 2000 y el 2006.

El Centro de Coordinación de Respuesta ante Amenazas de la Comisión Europea (ERCC) hace un seguimiento constante del **riesgo e incidencia de los incendios forestales** a lo largo de toda Europa, utilizando servicios de control y herramientas como el EFFIS (el Sistema Europeo d Información sobre Incendios Forestales). Durante la temporada de verano, el ERCC también organiza videoconferencias semanales con los países en alto riesgo de sufrir incendios forestales y cuyas capacidades nacionales podrían verse sobrepasadas.

Cuando la dimensión del incendio supera la capacidad del país para extinguirlo por sus propios medios, el Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea puede activarse para coordinar la respuesta de los países participantes. Los países europeos pueden mostrar su solidaridad mandando asistencia en forma de aeronaves preparadas para combatir los incendios, helicópteros, equipamiento para combatir el fuego y personal especializado.

Para poder proporcionar una respuesta común y coordinada, es frecuente que comuniquen la asistencia e intercambio de información a tiempo real a través del Mecanismo de Protección Civil de la UE. Además, el Mecanismo de Protección Civil de la UE puede cofinanciar el transporte de esta asistencia a la zona afectada.

En conclusión,

- el mecanismo coopera con la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (IOC-UNESCO) en la creación de un sistema de alerta de tsunamis para la región del Atlántico nororiental y el Mediterráneo
- un acuerdo con el Centro Sismológico Euro-Mediterráneo (EMSC) ha permitido que la detección de terremotos en el área del Mediterráneo sea considerablemente más rápida añadiendo sensores en Túnez
- el mecanismo apoya y complementa los esfuerzos de prevención y preparación de los países participantes, centrándose en zonas donde un foco común europeo es más efectivo que las acciones nacionales individuales. Estas incluyen mejorar la calidad de y la accesibilidad a la información de la amenaza, promoviendo la investigación de la resiliencia tras la catástrofe y reforzando las herramientas de alarma temprana.

Hace diez años, el concepto de **resiliencia** estaba totalmente ausente en las comunicaciones de la Oficina de la Comunidad Europea de Ayuda Humanitaria (ECHO). Desde entonces, ECHO ha introducido progresivamente la palabra en sus documentos oficiales y parece que ahora considera la resiliencia como

uno de los conceptos generales necesarios para resumir su actuación. Al observar más de cerca cómo ECHO ha difundido el concepto en sus diferentes actividades (publicaciones, financiación, eventos oficiales) y las definiciones asociadas a él, parece que el uso del concepto de resiliencia (y el debate que lo sigue) expone la voluntad de esta institución para ganar más reconocimiento en el ámbito de las políticas públicas, en las que su propia legitimidad es por ahora débil.

ECHO busca una tendencia general iniciada por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y ONGs especializadas en ayuda humanitaria, que fueron las primeras en promover el concepto de resiliencia para obtener mejor reconocimiento de su labor, y abogar por un aumento de su papel que entonces estaría conectada no solo a la intervención en crisis, sino también a las políticas de prevención y desarrollo.

Es por esto que el valor de la resiliencia es un nuevo paradigma y muestra una nueva estrategia para estar más incluida en los procesos de elaboración del Mecanismo de Protección Civil.

1.3 Marco Legal del Mecanismo de Protección Civil

EL Tratado de Lisboa respalda la voluntad de la UE de proporcionar asistencia, compensación y protección a las víctimas de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano alrededor del mundo (Art. 214), y apoyar y coordinar los sistemas de protección civil de sus Estados miembro (Art. 196). Además, encomienda a las instituciones europeas que definan las medidas para que se llevan a cabo estas actuaciones.

La base legal del nuevo Mecanismo son las Decisiones del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un Mecanismo de Protección Civil de la Unión – 1313/2013/EU y la Decisión de aplicación de la Comisión núm. 2014/762/EU por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Decisión 1313/2013 del Parlamento y Consejo europeos sobre un Mecanismo de Protección Civil de la Unión.

Existen dos principales elementos legislativos que cubren la protección civil europeo, que son la Decisión 2007/779/EC del Consejo, Euratom por la que se establece un mecanismo comunitario de protección civil (refundición) y la Decisión del Consejo estableciendo un Instrumento de Financiación de la Protección Civil (2007/162/EC, Euratom). La UE tiene un instrumento que le permite financiar actividades dirigidas a acciones preventivas, preparación y de respuesta efectiva, particularmente aquellas puestas en práctica al amparo del mecanismo actual. Este instrumento de financiación cubrió el periodo de 2007 a 2013 y reemplazó el programa de actuación comunitario a favor de la protección civil establecido por el Consejo en la Decisión 1999/847/EC.

La Comisión ha emitido tres decisiones tras la adopción de estos dos pilares legislativos de la protección civil, cada uno de ellos con un objetivo específico en el sentido de las Decisiones del Consejo. Una de estas Decisiones (2007/606/EC, Euratom) trata las normas relativas al transporte; las otras dos (2008/73/EC, Euratom y 2010/481/EC, Euratom) contemplan la aplicación del concepto de módulos.

El Mecanismo de Protección Civil y el Instrumento de Financiación de la Protección Civil juntos, cubren tres de los aspectos principales del ciclo de gestión de amenazas (prevención, preparación y respuesta). El Mecanismo en sí mismo cubre la respuesta y algunas de las actuaciones de preparación, mientras que el Instrumento de Financiación permite actuaciones en los tres ámbitos. Los dos elementos legislativos son más complementarios mientras el Instrumento Financiero financia el Mecanismo.

Existían otros dos textos legales, precursores directos del marco actual. El primero data de 1999 y establece el Programa de Acción Comunitaria en el ámbito de la Protección Civil. A un primer Programa de Acción de dos años de duración (1998-1999) le siguió un Programa de Acción de cinco años (2000-2004). Este se prolongó hasta 2006 mediante una Decisión del Consejo el 20 de diciembre de 2004.

El segundo texto legal más importante fue la Decisión del Consejo del 23 de octubre de 2001 que estableció el Mecanismo original. Una Decisión posterior de la Comisión el 29 de diciembre de 2003 establece las normas de aplicación del Mecanismo Comunitario, definiendo sus responsabilidades y el funcionamiento de las diferentes herramientas que se utilizan en el Mecanismo.

El tsunami que azotó el sur de Asia en diciembre de 2004 fue una señal para revisar todo el conjunto del sistema. Ambos, el Consejo y el Parlamento Europeo solicitaron a la Comisión que revisara las áreas del Mecanismo que se pudiesen mejorar. Esto resultó en una serie de Comunicaciones de la Comisión apuntando a un desarrollo más robusto de la capacidad de protección civil europea, permitiendo a la Unión a reaccionar

de manera más rápida y efectiva ante cualquier catástrofe futura. Como resultado, la Comisión presentó una propuesta de refundición de la Decisión del Consejo (2001/792/EC) en enero de 2006 y el día 27 de ese mismo mes pretendió reestructurar el Mecanismo. La Decisión 2007/779/EC del Consejo, el Euratom se basó principalmente en esta Comunicación.

La Comisión también adoptó una Propuesta para una Regulación del Consejo estableciendo una respuesta rápida y un Instrumento de Preparación para emergencias graves en abril de 2005. Esta propuesta proporcionaba el futuro marco legal para la financiación de las operaciones de protección civil. La Comisión propuso un importante aumento en la futura financiación de las actuaciones de protección civil europeas, con cantidades anuales de entre 16 millones de euros en 2007 hasta los 30 millones de euros en 2013. Con esto, la Comisión reconoció la importancia de la asistencia inmediata de protección civil como expresión tangible de la solidaridad europea en caso de emergencias graves. El renombrado Instrumento de financiación de la Protección Civil de esta legislación se adoptó el 5 de marzo de 2007.

Las bases de la cooperación en protección civil en el ámbito comunitario se remontan a mayo de 1985 en la reunión ministerial de mayo en Roma. Consecuentemente se adoptaron seis resoluciones a lo largo de los siguientes 9 años. Los resultados de estas resoluciones fueron un número de instrumentos operacionales que cubrían, ambas, preparación y respuesta. Las actividades se organizaron sobre la base del principio de subsidiariedad establecido en el Tratado Maastricht. A destacar la Resolución del 8 de julio de 1991 sobre la mejora de la ayuda mutua entre los Estados miembro en caso de catástrofes tecnológicas.

La Comunicación de la Comisión del 11 de junio de 2002 describió el progreso alcanzado en la preparación para emergencias, entre otros la puesta en marcha de un mecanismo de consulta mutua para enfrentarse a cualquier crisis relacionada con amenazas bioterroristas. Además creó un grupo de trabajo conjunto de la Comisión y la industria farmacéutica que prepararon un inventario de la disponibilidad y capacidades de producción, reservas y distribución de suero, vacunas y antibióticos que probablemente se utilizarían en caso de ataque biológico.

Otras bases legales importantes son:

- La Resolución del Consejo del 22 de diciembre de 2003 por la cual se refuerza la cooperación comunitaria en el ámbito de la investigación sobre protección civil [Diario Oficial de la UE, C 8 del 13.1.2004].

El Consejo promueve el desarrollo de proyectos de investigación sobre la reducción de riesgos naturales y tecnológicos y la mitigación de sus consecuencias. También anima a los institutos de investigación y otras entidades relevantes a establecer objetivos comunes para prevenir y reaccionar antes riesgos naturales y tecnológicos.

- La Resolución del Consejo del 19 de diciembre de 2002 sobre la asistencia especial de protección civil en regiones remotas y aisladas, regiones insulares, regiones de difícil acceso y regiones poco pobladas, en la Unión Europea [Diario Oficial de la UE, C 24 del 31.1.2003].

El Consejo considera que las regiones remotas, aisladas, insulares y poco pobladas deberían beneficiarse de las medidas ajustadas a sus situaciones individuales. En particular, promueve proyectos conjuntos entre regiones con características similares y tener en consideración estas

características al planificar las respuestas ante situaciones de emergencia, estableciendo equipos de intervención especializados y desarrollando sistemas de comunicación efectivos, fiables y adaptados.

- La Resolución del Consejo del 28 de julio de 2002 sobre reforzar la cooperación en el ámbito de la formación en protección civil [Boletín Oficial de la UE, C 43 del 16.2.2002].

El Consejo invita a la Comisión a observar todas las iniciativas que apoyen la creación de una red de escuelas y centros de formación activos en el ámbito de la protección civil y dar apoyo financiero a esta iniciativa e involucrar a los países candidatos en su labor. También se invita a la Comisión a considerar la posibilidad de crear un centro europeo de protección civil para perpetuar esta cooperación.

Por supuesto que existen otros textos legales que aún no son normativos pero contienen propuestas u observaciones que tienen que ver con la protección civil. Estas incluyen la Comunicación de la Comisión sobre reforzar la capacidad de respuesta ante catástrofes de la UE, la Comunicación sobre reforzar el sistema de alerta temprana en Europa; y a finales del 2008 un documento que incluye una iniciativa de prevención al detalle.

Finalmente, se debe destacar que la protección civil evidentemente está relacionada con otras tantas iniciativas políticas. El vínculo con el cambio climático es inevitable, mientras que los accidentes químicos y los incidentes de contaminación marina han desencadenado la actuación del Mecanismo. Las iniciativas comunitarias sobre dasonomía, el petróleo, el agua y las telecomunicaciones también están vinculadas a la protección civil. Esta lista no es exhaustiva.

1.4 Activaciones del Mecanismo de Protección Civil de la UE

Cualquier país en el mundo puede pedir ayuda al Mecanismo de Protección Civil de la UE.

Dentro de la Unión Europea:

Cuando un país participante es incapaz de manejar una emergencia nacional grave, puede pedir ayuda a otros países participantes mediante el ERCC, que recibe la petición de ayuda e informa a todos los demás países involucrados. El ERCC es responsable de comunicar la petición de ayuda, permitiendo el diálogo inmediato entre los centros de operaciones abiertos las 24 horas en varios países. Las peticiones de ayuda hechas por el país afectado son combinadas por el sistema con las ofertas de asistencia de los países que deciden intervenir. El ERCC proporciona información y actualizaciones sobre la emergencia a todos los países hasta que esta se resuelve. El tipo de intervención variará dependiendo del suceso. El ERCC facilita el envío de quipos de evaluación o de coordinación, expertos, módulos de protección civil y asegura la cofinanciación del transporte de la asistencia ofrecida por los países participantes, pero la responsabilidad de gestionar la ayuda es del país que haya solicitado la intervención.

Fuera de la Unión Europea:

El Mecanismo se puede activar por un país afectado con una petición de ayuda al ERCC. En estos casos, el Alto Representante para Asuntos y Política Exteriores junto a la Presidencia del Consejo Europeo coordinarán la respuesta política, en colaboración con la Comisión. Estos garantizan los vínculos con el país afectado, facilitando el rápido despliegue de la asistencia comunitaria, sobre todos durante las primeras horas de la emergencia.

Si las Naciones Unidas participan, asumirán la gestión de las operaciones, la actividad se lleva a cabo por el Departamento de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea ECHO, en estrecha colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios OCHA.

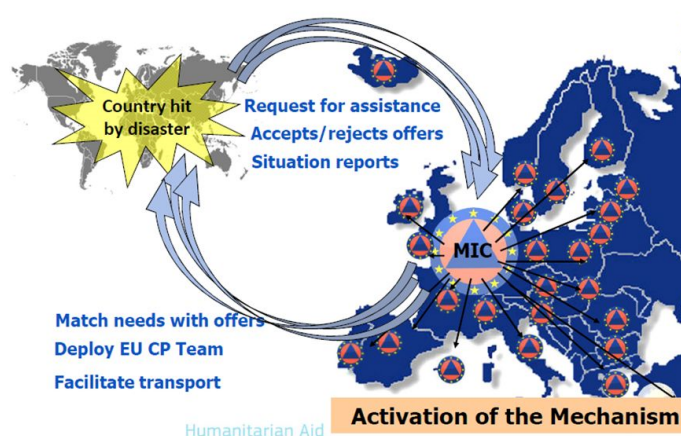


Figura 1.5 Activación del Mecanismo europeo (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

Entre 2001 y marzo de 2015, el Mecanismo de Protección Civil de la UE ha gestionado más de 300 catástrofes y ha recibido más de 200 peticiones de ayuda ante catástrofes en los Estados miembros y el resto del mundo.

Algunos datos sobre el total estimado de impactos de catástrofes en Europa (2002-2011) pueden ofrecer una idea clara sobre el envío de asistencia de protección civil

📄 116 MIL MILLONES DE EUROS en daños

📄 7.3 MILLONES de personas afectadas

📄 146 MIL fallecidos

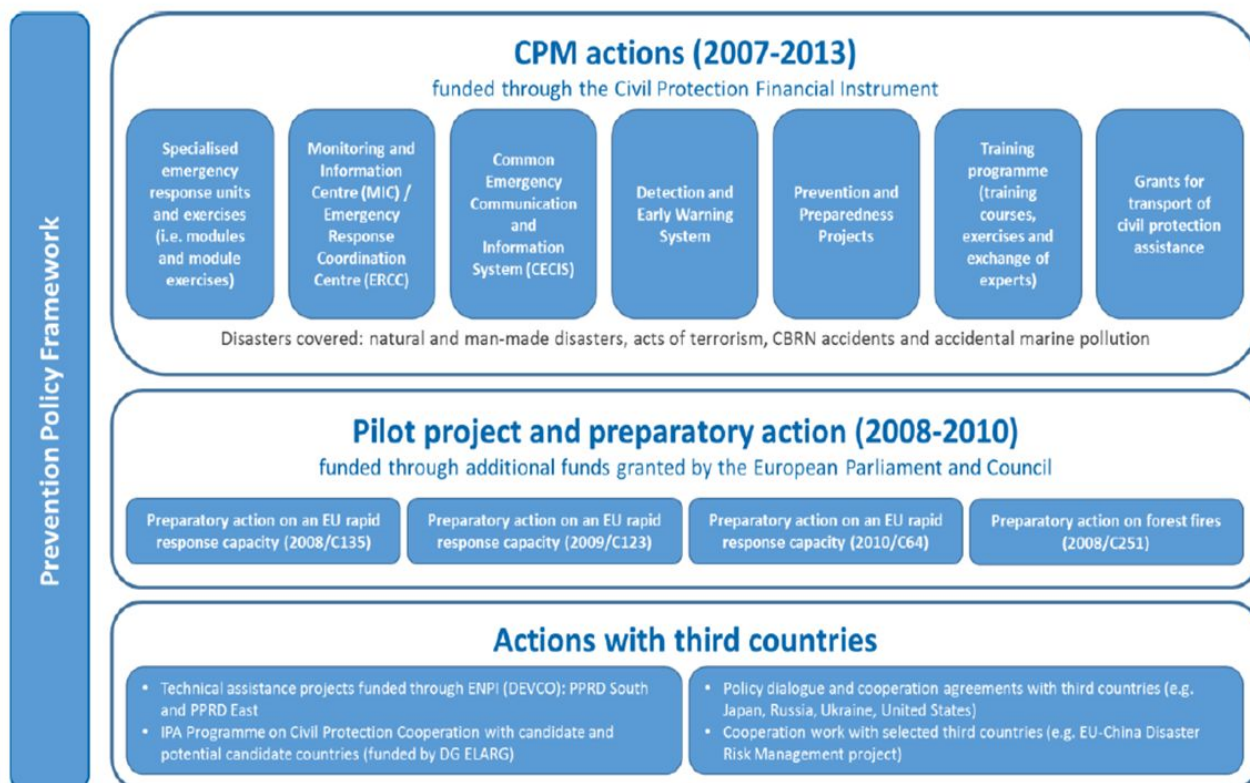


Figura 1.6 Marco de la Política de Prevención (fuente Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

El Mecanismo se activó a través del **Centro de Control e Información / Centro de Coordinación de Respuesta ante Emergencias (MIC/ERCC)** 223 veces y supervisó 72 misiones, desplegando 246 expertos y 64 oficiales de enlace. Como el objetivo del MIC/ERCC era facilitar refuerzos de respuesta inmediata en el caso de una emergencia, se proporcionó un solo punto de entrada para la información sobre protección civil a los países participantes y coordinó el despliegue de equipos europeos de protección civil a las zonas afectadas.

El **Sistema Comunitario de Comunicación e Información ante Emergencias (CECIS)** habilitó el intercambio de comunicaciones e información entre el MIC/ERCC y los puntos de contacto de los países participantes, (1) enviando y recibiendo alertas y detalles de la asistencia requerida; (2) mostrando las capacidades de asistencia disponibles; y (3) haciendo un seguimiento del desarrollo de las emergencias que tienen lugar. Se

registraron en el CECIS 150 módulos y diez equipos de apoyo de asistencia técnica (TAST con sus siglas en inglés).

Sobre los **sistemas de detección y aviso temprano**, 13 se desarrollaron con el objetivo de reducir el impacto de las catástrofes asegurando un suministro de información a tiempo y efectivo para que se puedan llevar a cabo las actuaciones rápidamente.

El **transporte de la ayuda** se desarrolló en respuesta al déficit del transporte en lo que refiere a la carga logística y financiera asociada con el transporte de la ayuda de protección civil de los países participantes a un país afectado por una catástrofe. El Instrumento de Financiación cofinanció 134 operaciones de transporte (122 cofinanciadas mediante subvenciones, 9 cofinanciadas mediante el contratista de la Comisión y 3 con cofinanciación combinada).

Algunos ejemplos de activaciones del Mecanismo de Protección Civil pueden dar una idea de su grado de respuesta ante catástrofes naturales o provocadas por el ser humano.

Los ejemplos de 2011 incluyen la ayuda tras el terremoto y el tsunami devastadores que golpearon Japón, la ayuda en la labor de evacuación de los ciudadanos europeos y nacionales de terceros países de Libia y facilitando el envío de ayuda de emergencia a Turquía tras el terremoto de octubre.

En 2012 el Mecanismo se activó para proporcionar asistencia rápida para combatir los incendios forestales en Grecia, Portugal, Montenegro, Bosnia Herzegovina y Albania.

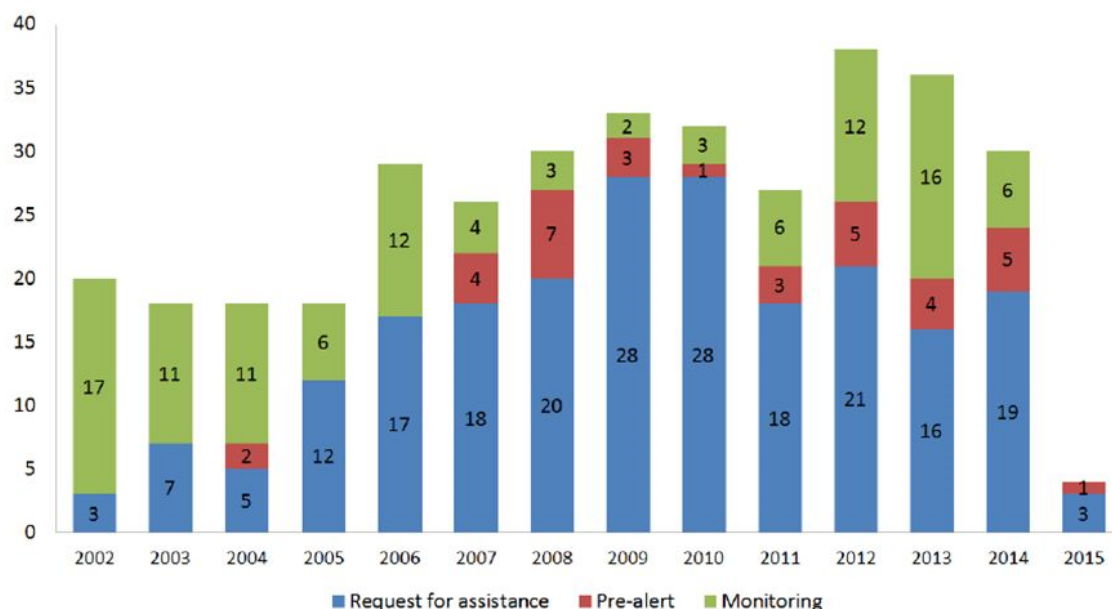
Los ejemplos de 2013 incluyen la respuesta ante el tifón Haiyan que golpeó Filipinas en noviembre del 2013. El Mecanismo también proporcionó apoyo para ayudar a los refugiados sirios en Jordania (en ambos años, 2012 y 2013) mediante el envío de material de ayuda por parte de los países participantes como ambulancias, calentadores, mantas de lana, paquetes para la higiene y utensilios de cocina, etc.

En 2014, el Mecanismo se activó, siguiendo las peticiones de ayuda, en 19 ocasiones por todo el globo. En mayo de 2014, el Mecanismo de Protección Civil de la UE se movilizó tras una petición de ayuda de ambos, Bosnia Herzegovina y Serbia, tras las devastadoras inundaciones* en la región. Esta fue la mayor operación de respuesta de la UE, con 23 países participantes ofreciendo equipos y equipamiento. El Mecanismo fue llamado a la acción en julio de 2014 por la Organización Mundial de la Salud para ayudar a contener el brote del virus del Ébola (EVD con sus siglas en inglés). Esto permitió el rápido y coordinado despliegue de suministros y expertos de emergencias ofrecidos por los Estados miembro participantes a través del ERCC, que también gestiona el sistema de evacuación médica para los profesionales de la salud trabajando en los países afectados. En total, la Unión Europea, junto a sus Estados miembro, ha puesto a disposición cerca de 1 300 millones de euros en ayuda financiera para ayuda humanitaria, experiencia técnica, ayuda para el desarrollo a largo plazo e inversiones en investigación para una vacuna medios de evacuación para los trabajadores humanitarios internacionales.

En respuesta a las crisis en el norte de Irak y Ucrania, las operaciones aéreas fueron cofinanciadas y coordinadas mediante el Mecanismo de Protección Civil de la UE en 2014 y 2015, por medio del cual muchos Estados miembro de la UE mandaron del mismo modo asistencia a los desplazados en estos dos países.

Los siguientes gráficos proporcionan una perspectiva general de las activaciones de 2002 a 2015 y de la evolución de las amenazas en relación a los diferentes tipos de emergencias.

Number of activations* of the EUCP Mechanism



*Activation = any event open in CECIS (request for assistance, early warning (pre-alert), monitoring)

Figura 1.7 Número de activaciones del Mecanismo Europeo entre 2002 y 2015 (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

Evolution of hazards that lead to an activation

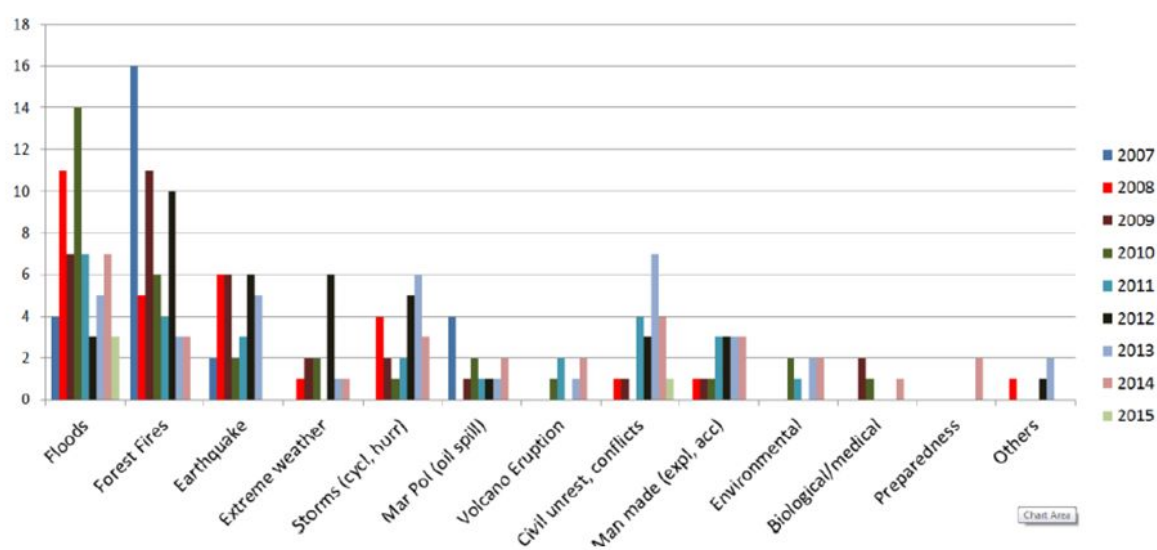


Figura 1.8 Tipos de amenazas que causaron la activación del Mecanismo de la UE entre 2007 y 2015 (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

A continuación se describe la activación del Nuevo Mecanismo (UCPM) en el año 2014

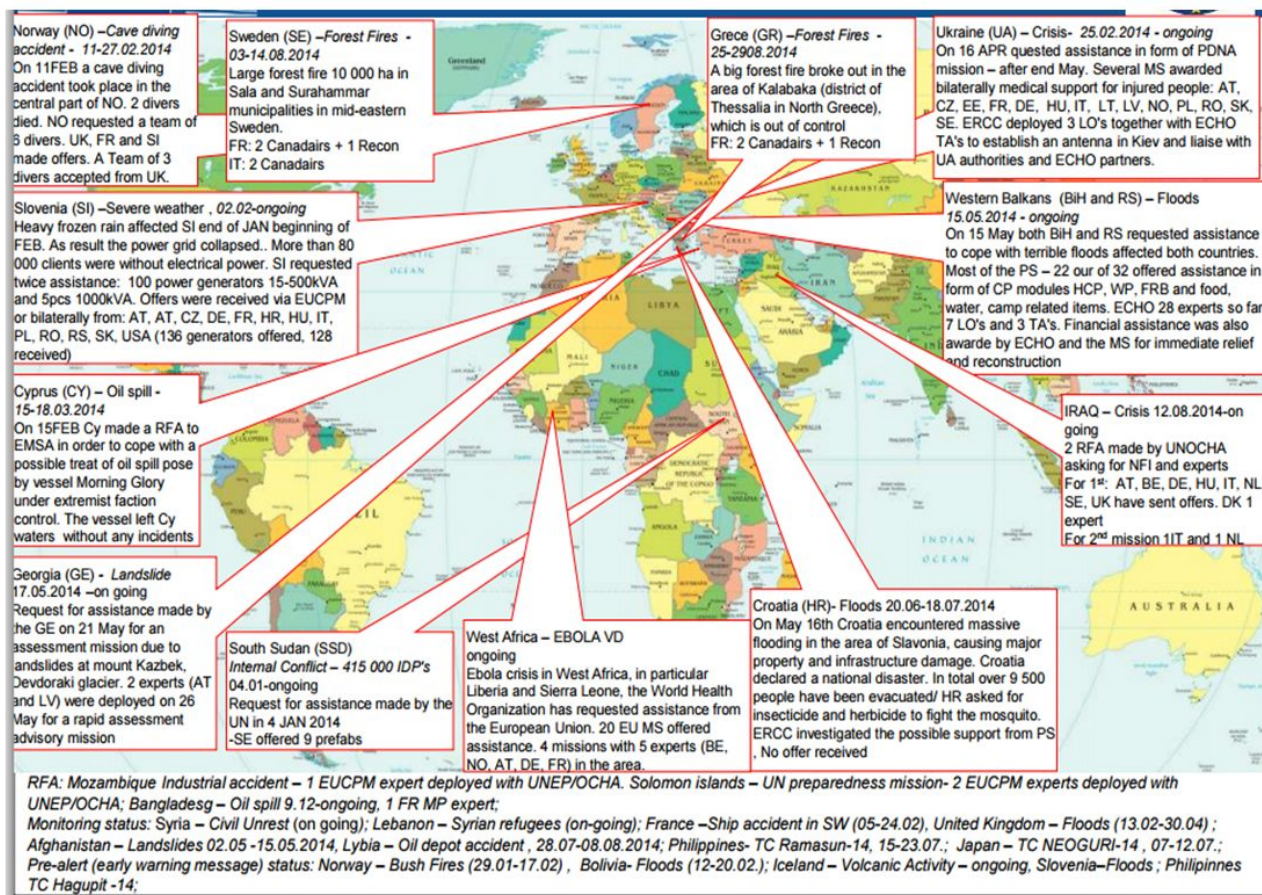


Figure 1.9 Activaciones del Mecanismo de la UE en 2014 (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

1.5 Evaluación ex-post del Mecanismo de Protección Comunitario y del Instrumento de Financiación de Protección Civil (2007-2013)

La evaluación se llevó a cabo por ICF International con la participación de cuatro expertos externos. El objetivo principal de la evaluación era valorar la relevancia, la coherencia, la efectividad, la eficiencia y el valor añadido europeo del Mecanismo de Protección Civil de la UE y la aplicación del Instrumento de Financiación de la Protección Civil en el periodo de 2007 a 2013. Los resultados esperados fueron:

- Aprender de la implementación del Mecanismo y el Instrumento Financiero durante el periodo de evaluación; y
- Proporcionar una mayor rendición del presupuesto de la Comisión en el ámbito de la protección civil.

La evaluación utilizó un enfoque de métodos múltiples para recoger evidencias de la actuación del Mecanismo y el Instrumento Financiero. Las metodologías utilizadas incluían encuestas *online*, entrevistas, revisiones de documentación, observaciones y casos de estudio. Las conclusiones se derivaron de la triangulación de las evidencias obtenidas mediante diferentes metodologías.

La evaluación demostró que los componentes del Mecanismo estaban diseñados para ser rentables y en la mayoría de los casos implementados eficientemente. La integración de los procedimientos, la coordinación de esfuerzos, intercambio de prácticas y capacidades demostradas propicias para una implementación rápida y económica. Sobre todo, la implementación del Mecanismo fue efectiva en alcanzar sus objetivos globales así como los objetivos de actuaciones específicas.

Las actuaciones del Mecanismo estaban interconectadas y eran complementarias. El Mecanismo como un todo fue visto como relevante y consistente con otras actuaciones a nivel de la UE y programas en ámbitos relacionados. La importancia de una respuesta coordinada ante una emergencia a nivel de la UE también fue reconocida.

El Mecanismo aportó a la UE valor añadido al reforzar la cooperación entre los países participantes; abordando carencias en las capacidades de respuesta nacional; y empezando a cambiar la perspectiva del Mecanismo hacia un enfoque más relacionado con la prevención.

El valor añadido de la UE al Mecanismo en responder a catástrofes graves fuera de la UE fue menos directo debido a la existencia de apoyo bilateral. Aun así, el valor añadido del Mecanismo para países afectados no pertenecientes a la UE fue que estos solo tenían que tratar con un punto de contacto, que coordinaba los esfuerzos a nivel europeo, en vez de depender de una multitud de contactos bilaterales con los diferentes países. La asistencia de emergencia coordinada de la UE también redujo el riesgo de duplicar los esfuerzos.

El Mecanismo también aportó visibilidad a la UE asegurando la solidaridad entre los países participantes en el Mecanismo y terceros países.

De todas maneras, existen posibilidades de mejorar, por ejemplo asegurando un mejor análisis de los resultados de las lecciones aprendidas y aumentando las oportunidades de aprendizaje operacional e intersectorial.

Por ejemplo,

En relación con las **actuaciones relacionadas con la Prevención**, ayudaron a mejorar la conexión entre los instrumentos financieros y legislativos ya existentes y los elementos de prevención en muchas otras políticas europeas relacionadas (entre otras: políticas regionales, medioambientales, sanitarias y sobre el cambio climático). También contribuyeron a crear conciencia y promover la cooperación de los Estados miembro de la UE en el ámbito de la protección civil.

Los resultados de las actuaciones relacionadas con la prevención no se podrían haber logrado por los Estados miembros actuando por su cuenta, es más, la mayoría de las actuaciones y proyectos involucraron a múltiples socios de diferentes países participantes que no estaban necesariamente acostumbrados a cooperar los unos con los otros. La mayoría de los presupuestos de los proyectos completados se consideraron proporcionados a las actividades implementadas.

De todas formas los evaluadores subrayaron que la DG ECHO

- debería considerar seguir promoviendo actividades de prevención. Por ejemplo, la adopción de estrategias de prevención efectivas a nivel nacional podría reducir la severidad de algunos tipos de catástrofes y mejorar la resiliencia de las áreas afectadas.
- debería incentivar a los países participantes para adoptar modelos comunes de prevenir la ocurrencia o propagación de catástrofes graves mediante estándares comunes o procedimientos operativos, etc. Los proyectos de prevención podrían fomentar la cooperación y el intercambio de buenas prácticas, lecciones aprendidas y los conocimientos sobre la mejor manera de implementar todo esto a nivel nacional.

En relación a las **actuaciones relacionadas con la Preparación**, estas coincidían con las necesidades de los países participantes y abordaban las necesidades de otros actores relevantes, como las autoridades nacionales de protección civil y profesionales. Los cursos de formación incluyeron los grupos objetivo apropiados y atrajeron un alto número de actores de la protección civil. Los ejercicios de simulación se correspondían con los tipos de catástrofes que afectaban a la mayoría de los países participantes y sus necesidades asociadas. La demanda del programa de intercambio de expertos superó incluso todas las expectativas. Los ejercicios del módulo permitieron la identificación de carencias en los procedimientos normalizados de los módulos. Los proyectos de preparación, proyectos piloto y actuaciones preparatorias respondieron a necesidades importantes de catástrofes graves.

La coherencia y relevancia de las actuaciones relacionadas con la preparación quedaron totalmente garantizadas por el programa de lecciones aprendidas del programa. En términos de efectividad, las acciones relacionadas con la preparación contribuyeron principalmente al entendimiento común de las intervenciones de la cooperación civil en Europa. El programa de formación mejoró las habilidades, el saber hacer y las competencias de los expertos mediante los cursos de formación, ejercicios de simulación realistas y gracias al intercambio de expertos. Esto básicamente contribuyó a reforzar y hacer que la capacidad de respuesta de los países participantes más efectiva en caso de catástrofes dentro y fuera de la UE. De manera similar, los módulos y ejercicios modulares de cierto modo contribuyeron a aumentar la capacidad de respuesta de los países participantes organizando y testando la coordinación de las capacidades nacionales. Los proyectos de preparación, los proyectos piloto y las actuaciones preparatorias en particular contribuyeron a crear

conciencia y promover la cooperación entre los Estados miembro de la UE en el ámbito de la protección civil. También permitieron comprobar las soluciones innovadoras para reforzar la rápida capacidad de respuesta de la UE.

Los presupuestos de las actuaciones relacionadas con la preparación eran proporcionados y apropiados con respecto a su alcance y objetivos. La competitiva licitación para la organización de los elementos del programa de formación generalmente ayudaba a controlar los costes de estas actuaciones. La eficiencia de los ejercicios de módulos era alta, teniendo en cuenta el tiempo limitado que el personal de protección civil a nivel nacional podía dedicar a estos ejercicios. Esto se reforzó mediante la identificación de lecciones clave seguidas de la organización de este tipo de ejercicios. Los presupuestos para proyectos de preparación, proyectos piloto y actuaciones preparatorias fueron adecuados para implementar las actividades planificadas.

El principal valor añadido de la UE de las actuaciones relacionadas con la preparación residía en crear una comunidad de profesionales de la protección civil en Europa. Esta comunidad se caracteriza por: un entendimiento común del Mecanismo; un buen conocimiento de los sistemas de protección civil nacionales; y un conjunto de procedimientos operativos comunes y estándar. El valor añadido de la UE del programa de formación se encontraba en el conocimiento común generado a través de la participación. También se consideró que los efectos de la red de contactos resultante del programa de formación aportaban valor añadido de la UE. Los proyectos de preparación, los proyectos piloto y las actuaciones preparatorias contribuyeron a establecer los procedimientos comunes y estándar y el desarrollo de capacidad de respuesta adicional.

Aun así, los evaluadores recomendaron algunas mejoras, como por ejemplo,

- *Certificar a los participantes del curso de formación:* la DG ECHO debería introducir una prueba sistemática al final de cada curso de formación para asegurar que se han alcanzado los objetivos de aprendizaje. Aprobar las pruebas sería una condición para el progreso a través del currículum de formación. Esto aseguraría una mejor coherencia de los grupos de formación y ayudaría a crear confianza entre los países participantes y la nación anfitriona en lo que se refiere a los estándares mínimos de asistencia y el nivel esperado de conocimientos.
- *Mejorar la efectividad de los cursos de formación:* La DG ECHO debería considerar adoptar un enfoque de formación de los formadores para crear conciencia del Mecanismo a nivel nacional. Los participantes en la formación, podrían difundir ampliamente los conocimientos adquiridos de Mecanismo utilizando los materiales de formación y herramientas proporcionadas. Para hacer el programa de formación más rentable, los cursos básicos podrían cambiarse por aprendizaje digital (*e-learning*).
- *Definir perfiles de expertos:* La DG ECHO debería adoptar un enfoque proactivo y ser el primero en establecer las habilidades y competencias requeridas para gestionar emergencias sobre el terreno, en cooperación con los países participantes, seguido por el desarrollo de los perfiles que coincidan con las necesidades identificadas. Estos perfiles podrían servir a ambos para informar sobre el futuro diseño de los cursos de formación, la selección de los participantes y, para terminar, la selección de los miembros de los equipos de protección civil de la UE.

- *Involucrar al público general en los ejercicios de simulación:* Los ejercicios de simulación podrían incluir al público general y los residentes en zonas de riesgo donde se llevan a cabo los ejercicios para crear conciencia y aumentar la preparación y residencia de la sociedad.
- *Continuar mejorando la interoperabilidad y efectividad de los recursos y procedimientos (SOP):* La interoperabilidad del equipamiento y los procedimientos deberían ampliarse en el futuro. Las actuaciones preparatorias deberían enfocarse hacia el futuro desarrollo y pruebas de soluciones innovadoras. Es más, la financiación de la UE debería ponerse a disposición para “crear y mantener” un conjunto de activos de carácter voluntario.

Finalmente, en relación a las **actuaciones que tienen que ver con la Respuesta**, estas fueron relevantes para las necesidades de los actores: la sustitución del MIC por el ERCC y la incorporación de los sistemas de alarma temprana ilustran cómo el Mecanismo ha evolucionado a lo largo del tiempo para conocer las necesidades expresadas por los actores. De manera similar, la introducción del transporte de la ayuda en el Mecanismo ayudó a abordar la falta de medios de transporte disponibles para mover las ofertas de ayuda de los países participantes.

Las actuaciones relacionadas con la respuesta fueron internamente coherentes. El MIC/ERCC mejoró significativamente la coordinación y complementariedad de la ayuda proporcionada por los países participantes. Esto se aplicó a todos los tipos de intervenciones, incluyendo aquellas dirigidas a las catástrofes de contaminación marina, dentro y fuera de la UE.

Las actuaciones relacionadas con la respuesta resultaron efectivas, eficientes y flexibles en la distribución de ayuda en el contexto de catástrofes graves. El MIC/ERCC permitió el despliegue rápido y efectivo de los equipos y módulos de protección civil de la UE y facilitó la coordinación de las intervenciones de la UE junto a los países participantes y actores internacionales. La prestación de ayuda en el transporte también se consideró un paso importante para el Mecanismo y resultó ser una herramienta útil, efectiva y eficiente.

2. Actividades de formación

El programa de formación es una parte esencial del Mecanismo. Es crucial para la preparación de expertos para las intervenciones internacionales de asistencia de la protección civil tanto dentro como fuera de Europa. También proporciona una plataforma excelente para el intercambio de experiencia y una red de contactos entre los expertos nacionales de los países participantes. El programa incluye cursos de formación, ejercicios conjuntos de simulación y un programa de intercambio, donde los expertos pueden aprender de primera mano sobre las responsabilidades similares en los diferentes sistemas nacionales.

Desde que se creó en 2004, el programa de formación se ha desarrollado y ahora incluye 12 cursos: dos introductorios, seis operacionales, dos de gestión y dos cursos de actualización.

Estos cursos buscan aumentar la coordinación de las actividades de protección civil y la complementariedad de los equipos de intervención. También buscan hacer que la respuesta ante emergencias sea más efectiva.

En total, alrededor de 4 700 expertos y especialistas fueron formados desde que se creó el Programa de Formación.

El grupo objetivo es amplio, lo que abre el programa de formación a muchas categorías de expertos. Pueden abarcar desde expertos de evaluación y coordinación a especialistas en un cierto ámbito de trabajo, como los expertos en contaminación marina, expertos medioambientales (gestión de residuos de deslizamientos de tierra, estabilidad de presas, etc.), expertos en peligros geológicos o logística en operaciones de emergencia y personal médico.

Todos los cursos combinan teoría y experiencia sobre el terreno, así como las pautas internacionales y los procedimientos operativos estándar. Todos contienen ejercicios prácticos (sobre el terreno y prácticos) basados en diferentes escenarios de emergencia donde los participantes tienen la oportunidad de practicar sus habilidades en un entorno realista.

Para beneficiarse lo máximo posible, se anima a los candidatos a seguir los cursos de acuerdo con un orden básico.

Todos los cursos concluyen con una prueba final para revisar el progreso de los participantes durante el curso. Se entrega un certificado al final de cada curso siempre y cuando el participante haya asistido a todo el curso.

Desde el undécimo ciclo y a partir de ahí (mediados de 2013), los candidatos utilizan una herramienta de preparación a distancia.

Para cada ciclo de los cursos de formación, el número total de plazas se divide entre los países participantes y las organizaciones externas. Esta cuota se basa en las necesidades de formación del país reportadas, así como el tamaño del país. Para administrar los asuntos relacionados con la formación, cada país participante ha elegido un coordinador nacional de formación responsable de identificar y nombrar a los expertos que participarán en los cursos de formación. Para aumentar la colaboración con otros actores internacionales y facilitar la cooperación sobre el terreno, se invita a socios como otros servicios de la Comisión Europea, las Naciones Unidas y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja a participar en cursos relevantes.

La información detallada sobre el programa de formación puede encontrarse en la web del Centro Virtual de Coordinación de Operaciones (V-OSOCC con sus siglas en inglés), que es una plataforma virtual desarrollada por el Centro de Coordinación de Respuesta ante una Emergencia (ERCC) en la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos Humanitarios (UN OCHA) en Ginebra, Suiza.

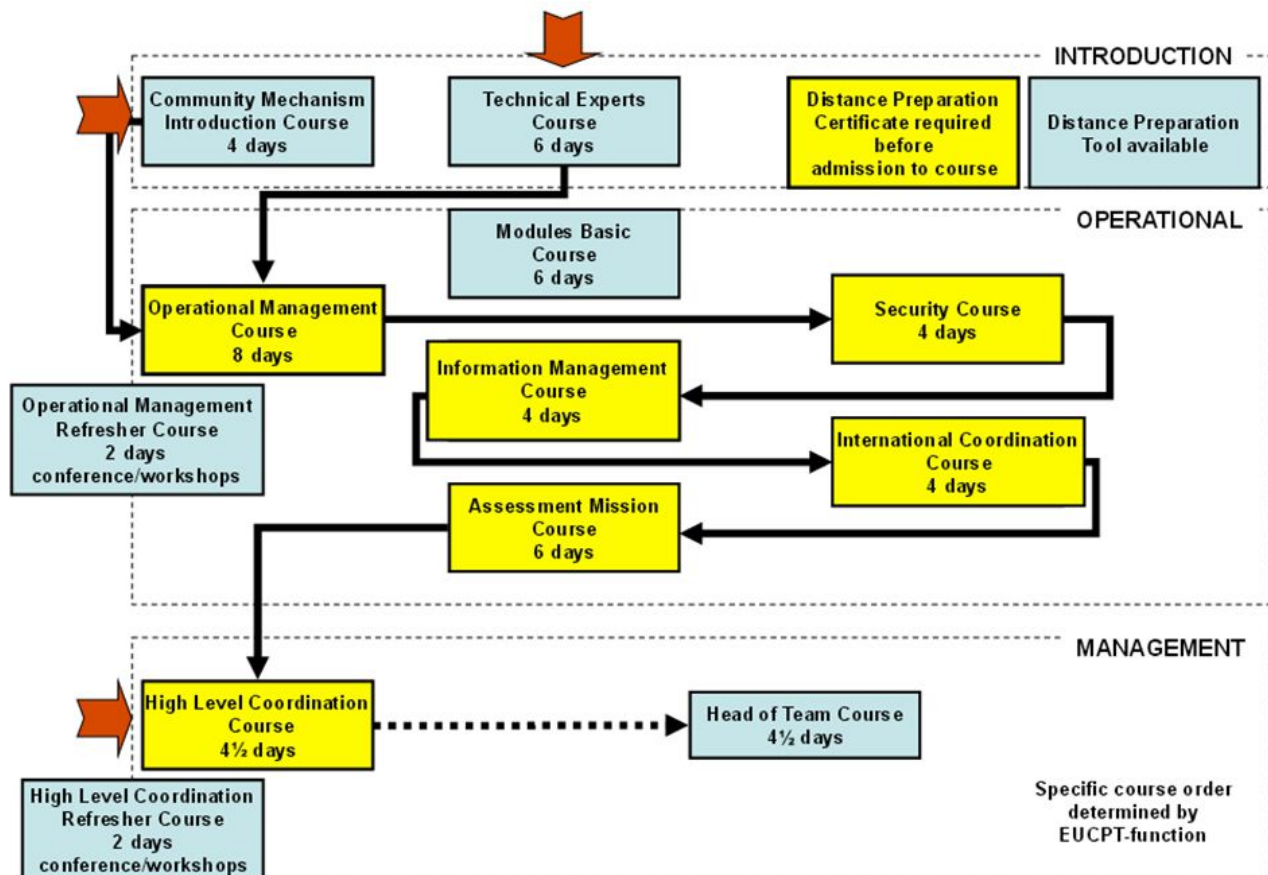


Figura 2.1 Visión del conjunto de los cursos de formación (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

2.1 Curso de inducción - Community Mechanism Induction Course (CMI)

El curso de inducción del mecanismo comunitario (CMI) es un curso introductorio de seis días y el punto de entrada a todos los cursos ofrecidos en el programa de formación del Mecanismo comunitario. El curso se dirige a los jefes de equipo, managers, expertos y administradores que tienen probabilidades de verse implicados en intervenciones de asistencia de protección civil.

El objetivo global del CMI es mostrar a los participantes el alcance, la competencia, los componentes y las funciones del Mecanismo comunitario y proporcionarles los conocimientos y habilidades básicos para prepararse para misiones internacionales de protección civil dentro y fuera de la zona geográfica del Mecanismo comunitario. El curso incluye algunas áreas para familiarizar a los participantes con el entorno de emergencias internacional y los procedimientos de trabajo aplicados comúnmente.

El curso se centra en los diferentes sistemas de protección civil dentro de la zona geográfica cubierta por el Mecanismo comunitario, así como en los socios internacionales y actores que es probable se encuentren los equipos europeos. En los temas se incluye la gestión de la información, el uso del equipamiento informático y de comunicación, concienciación cultural sobre la seguridad y protección, así como los principios humanitarios y como organizar el trabajo en una situación de emergencia.

El curso termina con un ejercicio de simulación, en el que los participantes se dividen en equipos y se les da la oportunidad de experimentar lo que es trabajar en una intervención de asistencia de protección civil.

Completar el curso introductorio es un requisito previo para poder atender el siguiente curso, el curso de gestión operacional (Operational Management Course, OPM)

2.2 El curso de expertos técnicos - Technical Experts Course (TEC)

La experiencia de intervenciones de asistencia de protección civil previas, así como la evaluación de la formación y los expertos en coordinación, han demostrado que existe una necesidad de formar especialistas técnicos para intervenciones especializadas. El curso de expertos técnicos (Technical Experts Course, TEC) es un curso de seis días diseñado específicamente para expertos técnicos como los expertos en contaminación marina y gestión de las aguas, expertos medioambientales (corrimientos de tierra, gestión de residuos, estabilidad de presas, etc.), expertos en amenazas geográficas o en logística, personal médico e ingenieros de infraestructuras.

El objetivo principal es introducir a los expertos técnicos en el Mecanismo y el ciclo de operaciones. También pretende aumentar su conocimiento sobre los sistemas internacionales de respuesta y los mecanismos de coordinación y su capacidad de trabajar en equipo en un grupo multicultural y multidisciplinario. Se discuten las experiencias previas de asistencia de la protección civil, particularmente aquellas en las que se requirió o utilizó un conocimiento especial. El curso se compone de teoría, sesiones de trabajo en grupo y ejercicio práctico basado en escenarios de catástrofes.

A la vez que el curso de expertos técnicos busca preparar expertos técnicos para misiones internacionales en sus ámbitos de experiencia en el marco del Mecanismo, se invita a los participantes a atender otros cursos en el programa de formación sobre la misma base que los expertos que han completado el curso de introducción del mecanismo comunitario (CMI).

Para los expertos técnicos, el certificado del TEC es uno de los requisitos previos para participar en el siguiente curso, el curso de gestión operacional (Operational Management course, OPM).

2.3 Curso básico de módulos - Module Basic Course (MBC)

El curso de seis días “Modules Basic Course (MBC)” es un curso individual en programa de información. El grupo objetivo es personal clave de los países participantes que sería desplegado con su módulo de protección civil ante una emergencia dentro o fuera de la Unión Europea. El personal clave puede incluir jefes de equipo, suplentes de jefes de equipo, oficiales de enlace u oficiales de comunicación. Se recomienda (pero no es obligatorio) que los participantes atiendan el curso introductorio *Community Mechanism Introduction (CMI)* antes de participar en el curso básico de módulos *Modules Basic Course (MBC)*.

El curso incluye teoría, sesiones de grupo y trabajo de caso de estudio, así como un ejercicio. El objetivo principal es aumentar la capacidad de los participantes en la gestión de los módulos de protección civil en una operación con diversas tareas y diversos actores e integrarlos en las disposiciones de coordinación existentes tanto a nivel nacional como internacional en un país afectado por una catástrofe. El curso de centra en el tema crucial que es la interoperabilidad cuando se despliegan equipos junto a unidades de otros países.

Para los miembros del grupo objetivo que no han atendido el CMI, el certificado del MBC es un requisito previo para poder participar en el siguiente curso, el curso de introducción del mecanismo comunitario (Community Mechanism Introduction course, CMI). Para aquellos que ya participaron en el CMI, el siguiente curso es el curso de gestión operacional (Operational Management course, OPM).

2.4 Curso de gestión operacional - Operational Management Course (OPM)

El curso de gestión operacional (Operational Management Course, OPM) es el primero enfocado específicamente a futuros despliegues dentro y fuera de Europa. Puede verse como la piedra angular del programa de formación y como tal proporciona las bases que hacen posible a los participantes funcionar como un miembro más en el Centro Virtual de Coordinación Operacional (OSOCC – fuera de Europa) o un centro de coordinación (dentro de Europa).

Es el segundo curso en el programa de formación y está abierto para aquellos en posesión del certificado del curso de introducción del mecanismo comunitario (Community Mechanism Introduction Course, CMI) y consiguieron el certificado de preparación a distancia para el OPM (Distance Preparation Certificate for the OPM).

El curso de ocho días se dirige a expertos nacionales y representantes de la Comisión Europea que buscan ser miembros potenciales del equipo u oficiales de enlace de un equipo europeo de protección civil enviado por la Comisión Europea.

Como los despliegues dentro de Europa también tienen sus peculiaridades, también se presta atención a esta cuestión en el programa. La tarea principal de un equipo europeo de protección civil consiste en facilitar la coordinación sobre el terreno, valorando las necesidades del país afectado y proporcionando conocimientos especializados, basados en la petición del país afectado, ya sea dentro o fuera de Europa. El enfoque principal de este curso es la coordinación y los temas del curso incluyen las pautas y procedimientos aprobados internacionalmente, la planificación, la gestión de la información y cómo trabajan los socios clave en el plano operativo, así como la ética, código de conducta y básicos de seguridad y vigilancia.

El objetivo fundamental del curso no solo es mejorar las capacidades individuales de expertos y equipos, sino también aumentar su habilidad para funcionar en un marco más amplio de socios internacionales.

La formación se lleva a cabo en el contexto de escenarios en situación de emergencia, posibilitando a los participantes practicar todos los temas descritos en un entorno real.

2.5 Curso de seguridad - Security Course (SEC)

El curso de seguridad (Security Course, SEC) de cuatro días es uno de los cursos especializados y está abierto a todos los que estén en posesión de los certificados del curso introductorio “Community Mechanism Introduction Course” (CMI) y el curso de gestión “Operational Management Course” (OPM) y hayan conseguido el certificado de preparación a distancia “Distance Preparation Certificate for the SEC”.

El objetivo general del curso de seguridad es ampliar la comprensión, el conocimiento y las habilidades de los participantes en términos de gestión de la seguridad y en los planos operativos y estratégicos. La seguridad del equipo es un elemento cada vez más imprescindible en el trabajo sobre el terreno durante una intervención de ayuda de la protección civil. A menudo las intervenciones abarcan el elemento de proporcionar servicios y asesoramiento de seguridad a miembros del equipo y socios, dentro del marco de regulaciones sobre seguridad aplicado.

El SEC pretende proporcionar las competencias para actuar tanto como asesores de seguridad en el equipo como conocimiento y habilidades para actuar de manera apropiada de acuerdo con las regulaciones de seguridad.

El curso se compone de sesiones teóricas y de trabajo en grupo, donde los participantes aprenden sobre los diferentes aspectos de la gestión de la seguridad (sistemas internacionales de seguridad, evaluaciones de seguridad y la planificación y formación sobre seguridad). El curso también incluye un ejercicio sobre el terreno, proporcionando a los participantes una oportunidad de poner todo lo aprendido en práctica en un entorno de emergencia.

2.5 Curso de gestión de la información - Information management Course (IMC)

La habilidad de proporcionar la información precisa a tiempo y de manera efectiva a los actores apropiados es de vital importancia durante las intervenciones de respuesta ante una catástrofe. Puede incluso describirse como el factor de éxito más importante y fundamental.

Ya que el proceso de gestión de la información se considera clave para el éxito del trabajo en la coordinación operativa, el curso de gestión de la información “Information Management Course” de cuatro días se enfoca solo en este tema. Busca facilitar la evaluación, coordinación y toma de decisiones durante las intervenciones de los expertos mediante el refuerzo de los procesos de gestión de la información. Específicamente, los objetivos del curso son mejorar el entendimiento de como la práctica de la gestión de la información correcta puede facilitar la misión, mejorar y ampliar su conocimiento y habilidad para aplicar las herramientas estándar de información que se utilizan en emergencias e identificar las mejores prácticas y compartir experiencias en términos de gestión de la información.

El IMC está abierto a todos aquellos en posesión de los certificados del curso de introductorio “Community Mechanism Introduction Course” (CMI) y el curso de gestión operativa “Operational Management Course” (OPM) y que hayan conseguido el certificado de preparación a distancia “Distance Preparation Certificate for the IMC”.

El curso se ha elaborado entorno al ciclo de gestión de la información y se compone de sesiones de teoría y trabajo en grupo y ejercicios prácticos basados en escenarios realistas de catástrofes.

2.6 Curso de coordinación internacional - International Coordination Course (ICC)

El curso de coordinación internacional (International Coordination Course, ICC) de cuatro días es uno de los cursos especializados del programa de formación y está abierto a todos aquellos en posesión de los certificados del curso introductorio “Community Mechanism Introduction Course” (CMI) y el curso de gestión operativa “Operational Management Course” (OPM) y hayan conseguido el certificado de preparación a distancia “Distance Preparation Certificate for the ICC”.

Sin embargo, de acuerdo con el orden básico de los cursos, es preferible haber participado en el curso de seguridad Security Course (SEC o el MSC como equivalente) y en el de gestión de la información “Information Management Course” (IMC) antes del ICC.

Aunque todos los cursos del programa de formación contienen elementos de los mecanismos y procedimientos de coordinación internacional, la creciente complejidad de la respuesta ante una catástrofe requiere un conocimiento profundo sobre estos mecanismos y procedimientos por parte de los expertos. Esto es particularmente necesario en emergencias de gran escala en las que participan muchas organizaciones, instituciones europeas, así como componentes militares; o en situaciones con retos adicionales, como un contexto político complicado.

El objetivo general del curso es aumentar el conocimiento y la habilidad de los participantes para trabajar con o bajo la coordinación de otros sistemas de respuesta internacionales como las Naciones Unidas. Los mecanismos de coordinación internacional, la coordinación militar y el enfoque de otras organizaciones en el ámbito de la gestión de catástrofes están contemplados en el curso, que se compone de sesiones teóricas y sesiones de trabajo en grupo basadas en casos de estudio, así como ejercicios prácticos.

2.7 Curso sobre la misión de evaluación - Assessment Mission Course (AMC)

El curso sobre la misión de evaluación (Assessment Mission Course, AMC) es un curso especializado de seis días para expertos y superiores en el ámbito de la gestión de emergencias, oficiales de la Comisión Europea y expertos de las organizaciones socias con probabilidades de participar en las intervenciones de protección civil internacionales donde será necesario llevar a cabo actividades de evaluación.

El AMC está abierto a todos aquellos en posesión de los certificados del curso introductorio “Community Mechanism Introduction Course” (CMI) y el curso de gestión operativa “Operational Management Course” (OPM) y hayan conseguido el certificado de preparación a distancia “Distance Preparation Certificate for the AMC”. Preferiblemente deben haber completado los otros cursos de acuerdo con el orden básico de estos (SEC – o MSC como equivalente –, IMC e ICC).

Durante una misión, los expertos son contratados por la Comisión Europea para llevar a cabo su tarea de asistir a las autoridades locales en estrecha cooperación con la ONU y las demás organizaciones internacionales involucradas.

Los expertos participantes en el curso “Assessment Mission Course” están formados para llevar a cabo la evaluación de una amplia gama de necesidades (humanitarias y de protección civil), en relación con las órdenes específicas de un equipo europeo de protección civil.

El objetivo general no solo es mejorar las habilidades individuales de los expertos y los equipos, sino también aumentar su habilidad de trabajar en un marco internacional más amplio. El curso incluye sesiones sobre cómo preparar y llevar a cabo una evaluación sobre el terreno, habilidades de negociación y gestión de la información. El enfoque principal del curso es un largo ejercicio sobre el terreno, donde los participantes pueden poner en práctica sus nuevas habilidades llevando a cabo evaluaciones de necesidades en una amplia variedad de ubicaciones y conocer a las autoridades locales con experiencia en la gestión de situaciones de emergencia reales.

2.8 Curso de coordinación de alto nivel - High Level Coordination Course (HLC)

El curso de coordinación de alto nivel (High Level Coordination course, HLC) es el tercer curso general del programa de formación y es el curso final para todos los miembros del equipo (con los certificados requeridos). Está dirigido a expertos que podrían ser seleccionados como miembros de un equipo que puede ser desplegado por la Comisión Europea para facilitar la coordinación de la asistencia durante emergencias. El curso dura cuatro días y medio.

El HLC está abierto a todos aquellos en posesión de los certificados del curso introductorio “Community Mechanism Introduction Course” (CMI) y el curso de gestión operativa “Operational Management Course” (OPM) y hayan conseguido el certificado de preparación a distancia “Distance Preparation Certificate for the HLC”. Es preferible que hayan asistido a los otros cursos de acuerdo con el orden básico de estos. En algunos casos específicos los candidatos (como de otras organizaciones o con una amplia experiencia sobre el terreno) pueden admitirse directamente con el permiso de la Comisión Europea.

El curso se centra en las emergencias fuera del área geográfica del Mecanismo y cómo trabajar en un marco internacional más amplio. El curso contiene aspectos estratégicos y políticos de la gestión internacional de catástrofes y ayuda humanitaria, como la gestión de misiones, negociación, política de coordinación internacional, gestión de personal, el marco legal de las operaciones internacionales de gestión de catástrofes y relaciones con los medios.

El trabajo de grupo, basado en casos de estudio, es una parte importante del curso en la que los participantes pueden discutir experiencias, alternativas y las mejores prácticas para gestionar la misión durante situaciones complicadas.

El curso concluye con dos días de ejercicio sobre el terreno donde los participantes pueden practicar los diferentes roles del equipo en un entorno realista.

El certificado del HLC es uno de los requisitos previos para participar en el siguiente curso, el de jefe de equipo “Head of Team course” (HOT).

2.10 Curso de jefe de equipo - Head of Team Course (HOT)

Ser jefe de equipo durante intervenciones de protección civil es una gran responsabilidad sobre los hombros de la persona seleccionada. Es por esto que a los expertos nacionales con el certificado del curso de coordinación de alto nivel “High Level Coordination course” y seleccionados para convertirse potencialmente en jefes de equipo, se les ofrece una formación adicional de cuatro días y medio.

El HOT está abierto a todos aquellos que han adquirido el certificado para el curso de coordinación de alto nivel “High Level Coordination course” y fueron seleccionados como candidatos para el curso de jefe de equipo “Head of Team course”.

En el curso se contemplan el comportamiento diplomático, las dinámicas políticas en las regiones afectadas por catástrofes, las relaciones con y entre las instituciones europeas, los acuerdos internacionales relevantes así como Decisiones del Consejo y la Comisión y su impacto sobre la coordinación durante las intervenciones dentro y fuera de la Unión Europea, la habilidad de interactuar eficientemente con los medios en situaciones de estrés, también la gestión interna del equipo, la psicología y el liderazgo. Todos estos temas que demandan el compromiso total de los participantes y una extensa preparación.

2.11 Cursos de actualización de gestión operativa – Operational Management Refresher Courses (OPM-R) y cursos de actualización de coordinación de alto nivel - High Level Coordination Refresher Courses (HLC-R)

El ámbito de la respuesta ante catástrofes es un entorno en cambio constante. No existen dos emergencias que sean exactamente iguales. Entran nuevos actores en el campo o los ya existentes han cambiado su manera de operar. Las situaciones cambiantes, también dentro de la Comisión Europea y el desarrollo de nuevas técnicas y equipamientos, significa que los expertos deben aprender los últimos desarrollos, así como actualizar su conocimiento adquirido en cursos anteriores.

Ambos cursos de actualización (OPM-R y HLC-R) pueden considerarse “cursos de consolidación”. Participando en ellos, los candidatos muestran su interés de permanecer activos en el Mecanismo. Como los candidatos son los que mejor saben en qué ámbito necesitan actualizarse, estos cursos se organizan en conferencias o talleres de dos días sobre diferentes temas.

El OPM-R está abierto a todos aquellos en posesión de los certificados del curso introductorio “Community Mechanism Introduction Course” (CMI) y el curso de gestión operativa “Operational Management Course” (OPM) y hayan conseguido el certificado de preparación a distancia “Distance Preparation Certificate for the OPM-R”. El HLC-R está abierto a todos aquellos en posesión de los certificados del curso introductorio “Community Mechanism Introduction Course” (CMI) y el curso de gestión operativa “Operational Management Course” (OPM) y el curso de coordinación de alto nivel “High Level Coordination course” (HLC). En casos específicos, los candidatos con el certificado del HLC (debido a su experiencia previa) pueden admitirse directamente con el permiso de la Comisión Europea.

El curso de actualización de gestión operativa “Operational Management Refresher course” hace uso de las lecciones operativas aprendidas de los despliegues recientes de equipos expertos. Los participantes pueden reunirse con formadores experimentados en diferentes temas. El curso de actualización de coordinación de alto nivel “High Level Coordination Refresher course” se centra más en las dimensiones estratégicas y políticas de la gestión internacional de catástrofes y ayuda humanitaria, en relación con emergencias recientes.

3. Módulos, ejercicios e intercambio de expertos

La Comisión Europea organiza un programa basado en módulos, ejercicios e intercambios de expertos, así como actuaciones en zonas donde un enfoque europeo común es más efectivo que enfoques nacionales e individuales. Algunas de las actividades de prevención de catástrofes en el plano europeo que se están desarrollando y mejorando constantemente son mejorar la calidad de la información sobre la catástrofe y su accesibilidad, la implementación de medidas de prevención, crear conciencia social sobre la gestión de catástrofes, desarrollar pautas sobre la evaluación de riesgos y el mapeo de amenazas, impulsar la investigación para fomentar la resiliencia ante los desastres y reforzar las herramientas de alerta temprana.

3.1 Módulos

La idea de establecer módulos de protección civil para reforzar la respuesta europea ante catástrofes naturales y provocadas por el ser humano se creó por los Estados miembro a raíz del tsunami que tuvo lugar en el sur de Asia en diciembre de 2004. En junio de 2005, el Consejo Europeo respaldó el concepto general, haciendo un llamamiento para establecer una capacidad de respuesta europea rápida basada en los módulos de protección civil de los Estados miembro.

Consecuentemente, la Decisión del Consejo estableciendo un Mecanismo de Protección Civil (refundición) destaca la importancia de desarrollar una capacidad de respuesta europea rápida basada en los módulos de protección civil de los Estados miembro. La Decisión del consejo define los módulos de protección civil y establece que los Estados miembro deberán identificar los módulos en los siguientes seis meses tras la adopción de la refundición del Mecanismo – es decir, hasta el 16 de mayo de 2008.

La Comisión Europea y los Estados miembro han trabajado estrechamente para desarrollar las normas de aplicación para los Módulos de Protección Civil. Las normas de implementación proporcionan el marco técnico para un total de 17 módulos que abarcan el bombeo y la depuración del agua, la extinción de incendios aérea (aviones y helicópteros), búsqueda y rescate urbanos (en condiciones medias y extremas), asistencia médica incluida la evacuación médica (puestos médicos avanzados, hospital de campaña, evacuación aérea), refugio de emergencia, toma de muestras y detección química, biológica, radiológica y nuclear (CBRN), y búsqueda y rescate en condiciones de CBRN. Se definen las tareas, capacidades, componentes principales y tiempos de despliegue y las previsiones dan más detalles sobre las nociones de autosuficiencia e interoperabilidad. Las normas que también se establecen para un equipo de apoyo de asistencia técnica (TAST con sus siglas en inglés) para el apoyo o coordinación de los equipos, bajo condiciones específicas, el TAST se incorpora en módulos específicos para cumplir funciones de apoyo.

El concepto de los módulos

Los módulos son objetivos y necesidades que llevan a acuerdos preestablecidos de recursos. Están ensamblados y posibilitan responder más rápido a las emergencias dentro y fuera de la UE. Los procedimientos operativos estándar (SOP) están definidos y contienen todos los procedimientos previsibles durante el ciclo de despliegue.

Los módulos:

- se componen de recursos móviles de los Estados miembro que pueden desplegarse en el extranjero;
- son capaces de trabajar de manera independiente así como junto a otros módulos y proporcionar asistencia dentro o fuera de la UE a otros cuerpos europeos e instituciones internacionales, especialmente la ONU;
- pueden formarse con recursos de uno o más Estados miembro del Mecanismo comunitario sobre una base voluntaria;
- son autosuficientes, interoperativos y pueden enviarse en un plazo muy corto de tiempo (generalmente en 12 hora tras la petición de ayuda);
- están equipados, formados y operan de acuerdo con los conocimientos adquiridos sobre las pautas internacionales.



Figura 3.1 Ejemplo de aplicación de SOP (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

Los tipos de módulos europeos de Protección Civil son los siguientes:

- 1) HCP (Bombeo de alta capacidad)
- 2) FC (Contención de inundaciones)
- 3) FRB (Rescate en inundaciones mediante barcos)
- 4) WP (Depuración de agua)
- 5) MUSAR (Búsqueda y rescate urbano en condiciones medias)
- 6) HUSAR (Búsqueda y rescate urbanos en condiciones extremas)
- 7) FFFH (Módulo de extinción de incendios forestales desde el aire mediante helicópteros)
- 8) FFFP (Módulo de extinción de incendios forestales desde el aire mediante aviones)
- 9) GFFF (Extinción de incendios forestales desde tierra)
- 10) GFFF-V (Extinción de incendios forestales desde tierra utilizando vehículos)
- 11) AMP (Puesto médico avanzado)
- 12) AMP-S (Puesto médico avanzado con cirugía)
- 13) MEVAC (Evacuación médica aérea de víctimas de catástrofes)
- 14) ETC (Refugio temporal de emergencia)
- 15) CBRNDET (Toma de muestras y detección QBRN)
- 16) CBRNUSAR (USAR en condiciones QBRN)
- 17) FHOS (Hospital de campaña y equipo de apoyo y asistencia técnica TAST)

3.2 Ejercicios

La Unión Europea y los estados de la UE invierten muchos recursos en ejercicios de protección civil. Los ejercicios de protección civil organizados en el plano europeo están fundamentalmente diseñados como pruebas prácticas para establecer un entendimiento mutuo de cooperación en las intervenciones de asistencia de protección civil y acelerar la respuesta ante emergencias graves.

Los objetivos de los ejercicios son “mejorar la preparación de la protección civil y la respuesta a todo tipo de emergencias, incluidas la contaminación marina, química, biológica, radiológica, emergencias nucleares, así como una combinación de emergencias y emergencias simultáneas afectando a número de países (dentro o fuera de la UE), proporcionando un entorno de prueba de conceptos y procedimientos establecidos o nuevos del Mecanismo y la oportunidad de aprender para todos los actores involucrados en las intervenciones de asistencia de protección civil al amparo del Mecanismo de Protección Civil”.

Por esta razón, estos ejercicios proporcionan una oportunidad para todos los actores involucrados en las operaciones en el marco del Mecanismo y refuerzan la cooperación operativa entre ellos. Durante estos eventos se pueden probar y ensayar la planificación ante imprevistos, los procedimientos de tomas de decisiones, suministro de información al público y los medios, para estar mejor preparado para situaciones similares en la vida real.

Es más, los ejercicios pueden ayudar a los supervisores a identificar futuras necesidades de formación para su personal, mientras que las lecciones aprendidas en los talleres organizados en paralelo pueden servir como un foro para identificar carencias operativas que mejorar.

La Decisión 2004/277/EC, Euratom de la Comisión del 29 de diciembre de 2003 establece el **grupo objetivo** de los ejercicios (Artículo 22) y los **objetivos del Ejercicio** (Artículo 24).

Los objetivos del ejercicio (Artículo 24) se muestran a continuación:

Los **ejercicios**, en especial por lo que se refiere al grupo destinatario contemplado en la letra a) del artículo 22, tendrán por **objeto**:

- (a) mejorar la capacidad de reacción y facilitar la práctica necesaria de los equipos que cumplan los criterios para la participación en intervenciones de ayuda en el ámbito de la protección civil;
- (b) mejorar y comprobar los procedimientos y fijar un lenguaje común para la coordinación de las intervenciones de ayuda en el ámbito de la protección civil y reducir el tiempo de respuesta en las emergencias importantes;
- (c) reforzar la cooperación operativa entre los servicios de protección civil de los Estados participantes;
- (d) compartir los conocimientos adquiridos.

Como se establece en el artículo 22 de la Decisión 2004/277/EC, Euratom, de la Comisión; los grupos objetivos de los ejercicios son:

- Equipos de intervención de los países participantes
- Jefes de equipo de los estados participantes, sus sustitutos y oficiales de enlace

- Expertos de los países participantes como establece el artículo 15 de la misma decisión (expertos técnicos, evaluadores expertos, miembros del equipo de coordinación, jefe de coordinación)
- Personal clave del punto de contacto nacional
- Funcionarios de las instituciones comunitarias



Figura 3.2 Ejemplo de los ejercicios (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

Los resultados esperados de los ejercicios son:

- La mejora de los procedimientos existentes para los varios elementos del Mecanismo de Protección Civil y el establecimiento, si fuera necesario, de nuevos procedimientos.
- La mejora de la interoperabilidad de los equipos de intervención como resultado del ejercicio; en particular un tiempo de despliegue menor, la mejora de los acuerdos de cooperación, una mejor comunicación entre las bases de control y el terreno y la identificación de deficiencias en las estructuras existentes.
- Los países participantes están avisados y preparados para proporcionar asistencia a través del Mecanismo.

Tipos de ejercicios

Los proyectos elegibles para ser cofinanciados por esta convocatoria de propuestas incluirán uno de los siguientes tipos de ejercicios de protección civil:

Ejercicios de simulación a escala real (Full Scale Exercises, FSE), que incluyan un número suficiente de las diferentes categorías del grupo objetivo del programa de formación, incluyendo necesariamente el despliegue de los equipos de intervención. Un FSE está diseñado para reproducir una o varias fases de una emergencia con el compromiso de todos los organismos públicos y autoridades que estarían involucradas en una situación real. Todas las funciones (operación, mando, logística, comunicación, información pública, etc.) de una operación real se reproducen y llevan a cabo de manera coordinada. Se espera que antes del ejercicio se lleve a cabo un ejercicio teórico de simulación (TTE) y después incluya una parte sobre el puesto de mando. Se organizaron alrededor de 40 ejercicios de simulación a escala real en los últimos 13 años.

Ejercicios de puesto de mando (Command Post Exercises, CPE), con un despliegue mínimo y enfocado sobre el terreno de un número de categorías que incluyan el grupo objetivo del programa de formación. Se debe destacar que el requisito de un despliegue mínimo sobre el terreno distingue los ejercicios nombrados anteriormente de los organizados por la Comisión como parte de la formación del CECIS, este último siendo puramente ejercicios de puesto de mando sin despliegue sobre el terreno. Un CPE está diseñado para poner las estructuras de mando en una situación real, solicitando el despliegue de un equipo europeo de protección civil y posiblemente personal clave de activos operativos junto a personal y herramientas de mando y comunicación.

Ejercicios teóricos de simulación u otro tipo de ejercicios basados en el diálogo (TTE) considerados aptos para alcanzar los objetivos establecidos. Un TTE está diseñado para poner a los gestores de crisis en una situación para usar los planes y procedimientos en la toma de decisiones según el escenario propuesto. Al tratarse de un ejercicio en modo de discusión, no requiere ningún despliegue pero recoge a los actores en una sola ubicación bajo la guía y el control de personal experimentado.

En todos los tipos de ejercicios anteriores, al menos se deben practicar dos niveles de coordinación.

El escenario de los ejercicios tiene en cuenta una, varias o todas las siguientes fases: alerta y petición de ayuda, despliegue, participación operativa, repliegue operativo.

El escenario está relacionado con cualquier tipo de catástrofe que sobrepase la capacidad de respuesta del país afectado. El despliegue previo es aceptable cuando es realista o cuando el objetivo del ejercicio está más enfocado en la operación y retirada que en el despliegue. Las catástrofes naturales y tecnológicas (incluidos los casos CBRN de terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear) están típicamente incluidos en los ejercicios del Mecanismo, ya sean en terrestres o marinos.

Es obligatorio que la estructura operativa de la autoridad nacional de protección civil de cada participante en el ejercicio tome parte en el ejercicio como participante.

Además de las categorías anteriores, los actores del ejercicio también podrían venir de “otro apoyo de intervención, que podrían estar disponibles de los servicios competentes, como personal especializado y equipamiento para hacer frente a una emergencia particular, y los recursos podrían ser proporcionados por organizaciones no gubernamentales y otras entidades relevantes.” [Artículo 4(4) de la Decisión del Consejo 2007/779/EC, Euratom].

No existen restricciones específicas ni el número total de participantes en el ejercicio ni en el número de miembros de cada equipo. Esto se debe tener particularmente en mente para asegurar que el número de actores en el ejercicio permite la actuación y prueba correctas de los objetivos del ejercicio.

Los expertos y equipos de terceros países, con las cualificaciones apropiadas, pueden participar en el ejercicio (artículo 7 de la Decisión del Consejo 2007/162/EC, Euratom). El personal de organizaciones internacionales y agencias, en particular aquellos que forman parte del sistema de las Naciones Unidas, también pueden participar en el ejercicio cuando sea relevante (artículo 9 de la Decisión del Consejo 2007/162/EC, Euratom).

La duración del ejercicio es de un mínimo de dos días y dos noches, excepto por el TTE que puede limitarse a un día completo.



Figura 3.3 Ejemplo de los ejercicios (fuente: Comisión Europea) –
Mecanismo de Protección Civil de la UE)

Un equipo se tiene que dedicar a controlar el ejercicio, por ejemplo, proporcionando información y reacciones a los actores a través de los canales establecidos de acuerdo con la normativa local, nacional e internacional. Para este equipo de control no está permitido guiar directamente los procesos de toma de decisiones de los actores imponiendo actuaciones o una cronología, que debería permanecer indicativa en la planificación del ejercicio. Aparte del suministro de información, el papel del equipo de control es asegurar que las actividades de los actores permanecen dentro de los límites permitidos por los recursos dedicados al ejercicio.

Finalmente, en lo que refiere a las zonas geográficas, no hay restricciones en el escenario en el que se supone que sucede. El escenario puede darse dentro o fuera de la UE. Se debe prestar particular atención a los escenarios que tienen lugar en zonas propensas a sufrir catástrofes. Aun así, la ubicación del ejercicio debe ser en el territorio de un país participante en el Mecanismo.

Uno de los principios fundamentales del ejercicio que se deberá tener en cuenta durante la fase de su planificación es: “dejar que el jugador juegue”, en el sentido que los participantes deben tener la suficiente libertad como para tomar sus decisiones.

3.3 Intercambio de expertos

El programa de intercambio de expertos se estableció para complementar la formación y los ejercicios. El sistema de intercambio permite el traslado de expertos en protección civil de los países participantes. Este intercambio de expertos proporciona participantes con el conocimiento y la experiencia de todos los aspectos de la intervención de emergencias y los diferentes enfoques de los sistemas internacionales.

Los expertos pueden aplicar para ir a una misión o las organizaciones de protección civil pueden invitar a uno o más expertos.

La duración del intercambio puede variar de unos pocos días hasta dos semanas. Típicamente, la duración es de cinco días laborables.

El sistema permite la cesión temporal de los expertos de sistemas nacionales a organismos de administración de otros países participantes, para ganar experiencia directa y un conocimiento más profundo de cómo trabaja el sistema de protección civil en otro país diferente al suyo.



Figura 3.4 Ejemplo de intercambio de expertos (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil EU)

El intercambio de puede organizar de dos maneras:

1) Los expertos de protección civil pueden visitar una o más organizaciones en uno o más países. Pueden, por ejemplo, observar las estructuras operativas en el país y aprender nuevas técnicas. Además, también pueden, por ejemplo, participar en talleres, conferencias, cursos de formación o ejercicios de simulación.

2) Los expertos de un país diferente también están invitados por la organización de acogida, por ejemplo: observar estructuras operativas en el país, aprender nuevas técnicas, participar en talleres y conferencias, cursos de formación o ejercicios de simulación, También es posible invitar a expertos y formadores.

El programa de intercambio de expertos hace por esto una significativa contribución al desarrollo actual del Mecanismo de Protección Civil de la Unión y crea capacidad en el ámbito de la protección civil.

Las solicitudes están abiertas para un nuevo ciclo del programa de intercambio de expertos de la UE, hasta octubre de 2016.

En estos últimos años, el programa de intercambio de expertos ha permitido el traslado de alrededor de 900 expertos en protección civil de la unión europea a administraciones en otros países participantes. Estos intercambios cubrieron todos los aspectos de las intervenciones de emergencia.

4. Respuesta

La respuesta significa facilitar la cooperación en intervenciones de asistencia de protección civil en el caso de catástrofes graves dentro y fuera de la UE. Se ocupa de la colaboración internacional e incluye cualquier actuación llevada a cabo por la petición de ayuda al mando del Mecanismo de la Unión en el caso de una catástrofe inminente, o durante o después de una catástrofe, para hacer frente a sus consecuencias inmediatas.

Las nuevas actuaciones en respuesta ante catástrofes están relacionadas con

- establecer el centro de coordinación de respuesta ante emergencias (***Emergency Response Coordination Centre***) ERCC con capacidad operativa 24/7
- establecer una **reserva común voluntaria** con capacidad de respuesta ante emergencias
- la cofinanciación de las **capacidades de contención** para suplir deficiencias temporalmente
- los fondos iniciales para **nuevas capacidades de respuesta** en situaciones muy específicas, en las que se ha identificado una **carencia significativa**.

4.1 Centro de operaciones estratégicas – Centro de coordinación de respuesta ante emergencias (ERCC)

El ERCC es el centro de operaciones del Mecanismo que facilita una respuesta europea coherente durante emergencias dentro y fuera de Europa. Se estableció sobre la base de más de 10 años de experiencia de coordinación de la respuesta europea ante catástrofes. En 2001, su predecesor, el Centro de control e información (MIC) se creó como la herramienta principal operativa del Mecanismo de Protección Civil de la UE.

El ERCC es el nuevo “corazón” del Mecanismo de Protección Civil de la UE. Reemplaza y mejora las funciones del Centro de control e información (MIC) previo. Además de esto, asume un papel clave en la coordinación de la respuesta de los países participantes en caso de crisis, a la vez que planifica con antelación una asistencia europea conjunta, por ejemplo, cambiando de una respuesta ad-hoc a una respuesta planificada con antelación.

Cuando sucede una catástrofe, cada minuto cuenta. Una respuesta inmediata, coordinada y planificada con antelación salva vidas. El ERCC se ha establecido exactamente por esta razón: para permitir a la UE y sus Estados miembro responder a contundentes catástrofes naturales y humanas de manera eficiente y lo antes posible.

El ERCC recoge y analiza información a tiempo real sobre catástrofes, controla las amenazas, prepara los planes de despliegue de expertos, equipos y equipamientos, trabaja con los Estados miembro para situar en el mapa recursos disponibles y coordinar los esfuerzos de la respuesta ante catástrofes de la UE.



Figura 4.1 El ERCC (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

Controla las emergencias alrededor del mundo las 24 horas los siete días de la semana y es capaz de enfrentarse a varias emergencias graves en diferentes zonas horarias.

Gracias a sus módulos predispuestos y autosuficientes de protección civil, los equipos del ERCC están listos para intervenir a corto plazo dentro y fuera de la UE. Se hacen cargo de diferentes actuaciones como de búsqueda y rescate, extinción de incendios forestales aérea, puestos médicos avanzados y más.

La coordinación europea de respuesta ante catástrofes ha evolucionado a lo largo de los años, tras un aumento continuo de peticiones de ayuda de todo el mundo. Por esto el ERCC da acceso a los países a una oficina centralizadora de los medios de protección civil disponibles entre todos los países participantes. Actúa como centro de comunicaciones en un plano entre los países participantes, el país afectado y los expertos enviados sobre el terreno. Cualquier país dentro y fuera de la UE afectado por una catástrofe grave puede hacer un llamamiento de ayuda a través del ERCC. En respuesta, el ERCC combina las ofertas de asistencia con las necesidades del país afectado por una catástrofe.



Figura 4.2 El ERCC (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil)

Hasta ahora la respuesta de protección civil de la UE se había basado puramente en las ofertas voluntarias y ad-hoc de los Estados miembro. Esta ayuda puede incluir suministros en especie (por ejemplo, refugio, tanques d agua, mantas), equipos de expertos formados (por ejemplo, personal médico, equipos de búsqueda y rescate), o ambos. En el pasado, el carácter ad-hoc de la ayuda a veces dificultaba predecir y planificar las operaciones de ayuda y esto ha llevado a retrasos evitables. El ERCC, por otra parte, gestiona un grupo de Estados miembro identificado con antelación y sus suministros de respuesta (módulos de intervención de protección civil) que pueden ser desplegados inmediatamente en cualquier emergencia a gran escala.

Los países que participan en el Mecanismo pueden poner algunos de sus recursos principales a disponibilidad en un equipo voluntario (preparado para ponerse en marcha al instante como parte de una respuesta

europea coherente cuando surja la necesidad. Una mejor planificación y la preparación de un conjunto de escenarios de catástrofes típicos pueden mejorar la capacidad de respuesta rápida del ERCC.

Para asegurar los estándares de calidad más altos, esta capacidad de respuesta ante emergencias incluirá un proceso de certificación para los recursos que se han puesto a disposición. EL ERCC iniciará un proceso de identificación de carencias eventuales en el abanico de posibilidades de la asistencia europea y de las propuestas de cómo se pueden cubrir estas carencias, mediante el apoyo financiero de la UE u otros medios.

Mediante la fusión del actual del Centro de crisis para las crisis humanitarias y el Centro de control e información (MIC) para protección civil, el ERCC busca aumentar la cooperación entre las operaciones de protección civil y ayuda humanitaria. El ERCC mantiene contactos directos con las autoridades de protección civil y ayuda humanitaria de los Estados miembro, lo que permite un intercambio de información fluido y a tiempo real.

4.2 Capacidad de respuesta ante emergencias (EERC en inglés) que constará de una *reserva común voluntaria*

Se establece la capacidad de respuesta ante emergencias y los Estados miembro pueden identificar y registrar de forma voluntaria sus capacidades de respuesta. El EERC es una reserva común voluntaria de capacidades de los Estados miembro e incluye módulos, otras capacidades de respuesta y expertos.

Sobre la base de riesgos identificados, la Comisión define los tipos y números de capacidades de respuesta clave requeridos por el EERC (“objetivos en materia de capacidad”) y define los requisitos de calidad para las capacidades de respuesta de los Estados miembro que están basados en estándares internacionales establecidos.

Las capacidades de respuesta que facilitan los Estados miembro al EERC están disponibles para operaciones de respuesta bajo el mando del Mecanismo de la Unión tras una petición de ayuda a través del ERCC. En caso de emergencias domésticas, por fuerza mayor o en casos excepcionales, o motivos graves impiden a un Estado miembro hacer que estas respuestas no estén disponibles en una catástrofe específica, ese Estado miembro deberá informar a la Comisión lo antes posible.

El ciclo de la reserva común voluntaria se explica a continuación:

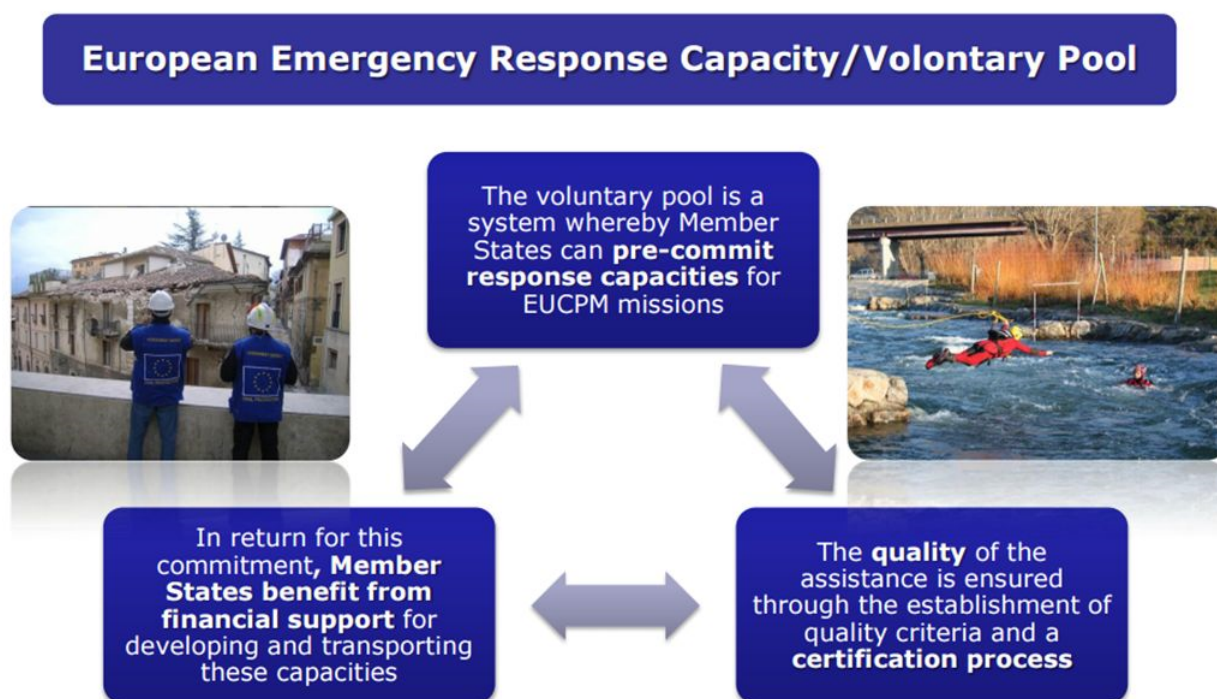


Figura 4.3 Ciclo de reserva común voluntaria (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

En las Actuaciones de Respuesta también se puede incluir la cofinanciación de **capacidades de contención** para subsanar deficiencias temporales (ver más abajo)



Figura 4.4 La cofinanciación de actividades de contención (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

Finalmente, la Comisión controla el progreso en dirección a los objetivos de capacidad e identifica carencias potenciales en la capacidad de respuesta en el EERC.

Cuando se han identificado potenciales carencias significativas, la Comisión debe comprobar si las capacidades necesarias están disponibles para los Estados miembros fuera del EERC y debe animar a los Estados miembro a abordar, ya sea individualmente o mediante un consorcio de Estados miembro cooperando juntos en riesgos comunes, cualquier carencia de capacidad que se haya identificado. La Comisión puede apoyar a los Estados miembro en estas actividades también mediante la financiación inicial para nuevas capacidades de respuesta en situaciones muy específicas, donde se haya identificado potencialmente una carencia significativa, siguiendo el proceso descrito a continuación.

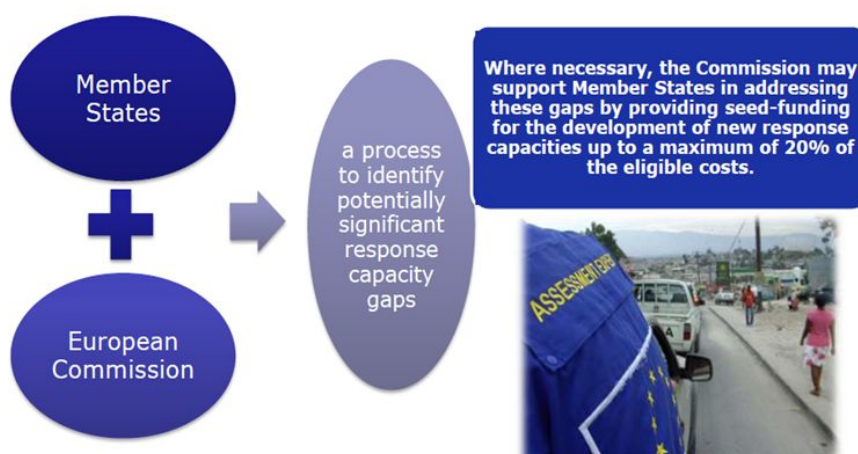


Figura 4.5 El proceso para identificar las carencias en la capacidad de respuesta (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

5. Mejores prácticas

INUNDACIONES EN SERBIA, BOSNIA Y HERZEGOVINA 2014

Introducción

Debido a las continuas lluvias que comenzaron el 13 de mayo de 2014, inundaciones extremas azotaron Serbia y Bosnia y Herzegovina, afectando y desplazando a miles de personas. Se estima que más de 3 millones de personas en ambos países se vieron afectadas directa e indirectamente por las inundaciones, desprendimientos y deslizamientos de tierra. Cientos de miles de personas perdieron sus medios de vida y fueron evacuadas de sus casas. Los suministros de agua limpia, salud e higiene era una de las preocupaciones principales. A lo largo de la región, la infraestructura clave, incluidos puentes y carreteras así como las instalaciones educativas, se vieron dañadas en muchas de las zonas afectadas.

Esta práctica está relacionada con la activación del Mecanismo de Protección Civil Europeo en el ámbito de la preparación y la respuesta coordinada y efectiva ante catástrofes.

Es una práctica presentada por Yves Dussart (Unidad de Protección Civil de la DG ECHO) durante la conferencia titulada *“Conference on natural disasters and ‘one health’, are we prepared?”* que tuvo lugar en Bruselas los días 16 y 17 de abril de 2015. El título de su intervención fue *“Member states collaboration, the role of the European Union through the EU civil protection mechanism”*, sobre la colaboración de los Estados miembro y la UE en el mecanismo de protección civil europeo.

Las inundaciones en Serbia: Panorama general de la situación

Serbia experimentó las inundaciones más catastróficas sin precedentes en su historia. Se declaró el Estado de Emergencia para toda la República del 15 al 23 de mayo.

- 40 municipios y un 1,6 millones de personas se vieron afectadas.

El municipio de Obrenovac (cerca de Belgrado) fue el más afectado (**inundado al 90%**).

- 485 viviendas fueron totalmente destruidas por las inundaciones y los deslizamientos de tierras. 16 200 viviendas sufrieron daños.
- Infraestructuras, el sector sanitario y los sectores de Medioambiente y Educación sufrieron fuertes daños. Las pérdidas económicas sumaron 1 500 millones de euros.
- Se registraron **60 muertes** durante la emergencia, 26 fueron por ahogamiento.
- **31 879** personas se **rescataron** y **evacuaron**, **180 000** necesitaban **recibir ayuda**.

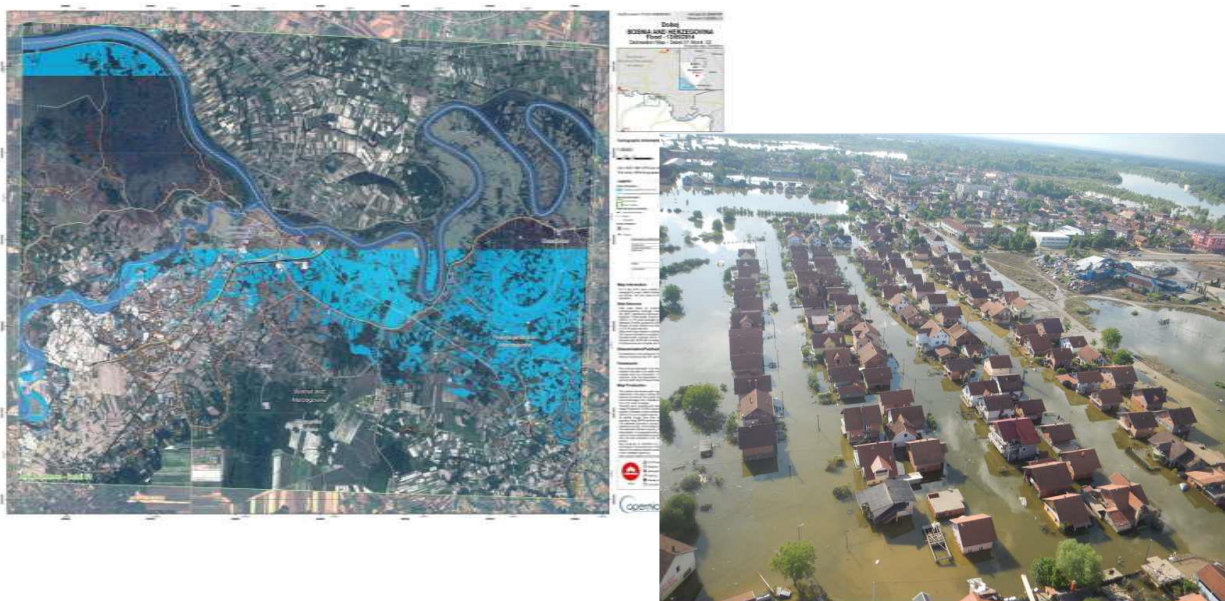


Figura 5.1 Inundaciones en Serbia (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

Petición de ayuda a través del Mecanismo de Protección Civil Europeo (UCPM)

El **15 de mayo** Serbia solicitó ayuda a través del UCPM en forma de módulos de bombeo de agua de alta capacidad (HCP).

- Debido al empeoramiento de la situación, el **16 de mayo de 2014** se hizo una **segunda petición** de módulos HCP, equipos de rescate para inundaciones con barcos y helicópteros para operaciones de rescate y evacuación de personas afectadas, productos químicos para la supresión de larvas y mosquitos adultos,
- El **23 de mayo**, una **tercera petición de ayuda** para Equipos de Purificación de Agua.
- La ayuda se proporcionó por **9 de los países participantes** (22 equipos, con 563 miembros):
 - Equipos de rescate para inundaciones
 - Helicópteros
 - Bombeo de agua de alta capacidad
 - Equipos de purificación de agua

Las inundaciones en Bosnia y Herzegovina: Panorama general de la situación

Las continuas lluvias (4 meses de lluvia cayeron en solo tres días) comenzaron el 13 de mayo y derivaron en inundaciones en muchas partes de **Bosnia and Herzegovina**.

- Se desencadenaron más de **3 000 deslizamientos de tierras**, minas quedaron al descubierto, los barcos o helicópteros eran los únicos métodos de evacuación posibles.
- **300 000** habitantes se vieron **afectados directamente**. Más de **1 millón** de personas **indirectamente**.
- Carreteras, infraestructuras y pueblos enteros fueron arrasados.
- En Posavina Canton, las inundaciones mataron ganado y aves de corral y otros animales. **La situación epidemiológica era grave mientras hubiera animales muertos en el agua.**

Se necesitaron barcos y personal equipado con suministros sanitarios e higiénicos para recoger los animales muertos e incinerarlos.



Figura 5.2 Inundaciones en Serbia (fuente: Comisión Europea – Mecanismo de Protección Civil de la UE)

Respuesta del ERCC y el Mecanismo UCPM para ambos países

Los 23 Estados miembro de la UE proporcionaron ayuda en especie, como barcos de rescate, helicópteros, módulos de bombeo de alta capacidad y unidades de purificación de agua (en concreto, los Estados miembro ofreciendo ayuda proporcionaron a través del Mecanismo de Protección Civil de la UE: 2 helicópteros, 22 módulos de bombeo de alta capacidad (12 a Bosnia y Herzegovina y 10 a Serbia), 111 bombas de agua (85 y 26 respectivamente), 39 embarcaciones de rescate (25 y 14 respectivamente) y 15 módulos de purificación d agua (14 y 1 respectivamente).

Además, 11 000 pastillas purificadoras de agua, 14 000 mantas y más de 1 000 tiendas se hicieron llegar a través del Mecanismo de Protección Civil de la UE a las víctimas en Bosnia y Herzegovina.

Todo este equipamiento se desplegó con y gracias a la ayuda de 800 trabajadores de los Estados miembros de la UE que estuvieron trabajando sobre el terreno en los dos países.

Los equipos desplegados a través del Mecanismo de Protección Civil de la UE rescataron directamente a más de 1 700 personas solo en Bosnia y Herzegovina.

El Centro de Coordinación de Respuesta ante Emergencias de la Comisión Europea (ERCC) estuvo en constante contacto con las autoridades relevantes en Serbia y Bosnia y Herzegovina para combinar las ofertas de ayuda entrantes con las necesidades sobre el terreno.

Los equipos de Protección Civil de la UE se desplegaron en Serbia y Bosnia Herzegovina para ayudar a las autoridades nacionales en su respuesta ante las inundaciones a gran escala y apoyar la coordinación de la ayuda entrante de la UE.

La asistencia ayudó a salvar vidas, bombeó agua de los edificios inundados, mantuvo el acceso a la electricidad, envió suministros a las zonas afectadas y predijo la evolución del caudal del agua y evaluó los daños a través de imágenes de satélite. Proporcionando agua potable limpia incluyendo pastillas purificadoras del agua y la reparación de pozos, comida, paquetes para la higiene y la preparación de alimentos, mantas y colchones.

La Comisión Europea cofinanció el coste del transporte del material y personal de ayuda a las zonas afectadas.

Además,

- Más de **800 trabajadores humanitarios** y su equipamiento se desplegaron a través del Mecanismo UCPM.
- El ERCC desplegó **4 equipos de coordinación y evaluación de protección civil europea** para apoyar la coordinación sobre el terreno. En total **26 expertos y 6 oficiales de enlace del ERCC**.
- Los países participantes del Mecanismo solicitaron **430 000 euros** para cofinanciar los costes del transporte de la ayuda. Se procesaron más de 40 solicitudes.
- **80 mapas de satélite** de las zonas inundadas producidos por la Comisión a través del Servicio de Emergencias Copernicus para apoyar a ambos países afectados y aquellos proporcionando ayuda.
- 4 expertos trasladados a través del Mecanismo para **la evaluación de necesidades tras la catástrofe (Post Disaster Needs Assessment, PDNA)**.

Además de la ayuda en especie proporcionada por los Estados miembro de la UE a través del Mecanismo de Protección Civil de la UE, la Unión Europea liberó **3 millones de euros en ayuda humanitaria** para hacer frente a las necesidades inmediatas y ayudar a la población más vulnerable en los dos países afectados.

La financiación, canalizada a través de la Cruz Roja/la Media Luna Roja y otras organizaciones socias sobre el terreno, cubre algunas de las carencias más graves y las necesidades inmediatas en ambos países.

Basado en los resultados de las evaluaciones de las necesidades, la financiación de 3 millones de euros se utilizó principalmente para el suministro de agua potable y limpia incluyendo pastillas de purificación del agua y la reparación de pozos, suministro de comida y paquetes de higiene y utensilios para cocinar, mantas y colchones. También aseguró el acceso a la ayuda para todos los grupos vulnerables y minorías. Se estima que la financiación proporcionó ayuda humanitaria para medio millón de personas.



Figura 5.3 Inundaciones en Serbia (fuente: Comisión Europea – Mecanismo d Protección Civil de la UE)

Mientras la situación evolucionaba, la UE se movilizó para apoyar la recuperación y reconstrucción de Serbia y Bosnia y Herzegovina. Para este fin la Comisión Europea destinó 62 millones de euros para responder a las necesidades a corto y medio plazo en las áreas afectadas.

Esta financiación fue reasignada de varios programas bajo el Instrumento de pre-acceso a la ayuda (Instrument for Pre-Accession Assistance, IPA). El dinero incluía la ayuda para la infraestructura pública como colegios y servicios de asistencia social, así como equipamiento básico para empresas y granjas para reactivar sus actividades.

La UE está comprometida con continuar su apoyo también a medio y largo plazo con nueva financiación del IPA asignada para el periodo 2014-2020 para hacer frente a las necesidades d reconstrucción y mejorar la gestión dl riesgo de los ríos y caudales.

La Comisión Europea está trabajando con los países afectados en estrecha coordinación con las Instituciones de Financiación Internacionales (International Financing Institutions, IFIs) para hacer frente a estas necesidades.

El objetivo a seguir tendrá que ser desarrollado sobre la base de evaluaciones de necesidades completas. Las siguientes actuaciones son ejemplos de lo que podría cubrir el apoyo de la UE:

- subvenciones, junto a préstamos de los IFIs, para reconstruir infraestructura: se dará prioridad a la infraestructura de transporte, edificios públicos, colegios, servicios sociales, etc.;

- reconstrucción de minas de carbón dañadas y plantas de energía cruciales para el suministro de energía;
- subvenciones a ONGs, organizaciones internacionales y otros socios relevantes para la provisión de servicios, suministros, y trabajos para apoyar la reconstrucción e iniciativas de ayuda;
- asistencia técnica para la evaluación de daños, necesidades para la recuperación y preparación de proyectos;
- asistencia técnica para desarrollar mapas de riesgo de inundaciones, mejorar la gestión de los riesgos de inundación y los mecanismos de protección civil.

6. Enlaces a material de formación e iniciativas europeas

Mapping Innovation in Humanitarian Action - Overview of ongoing initiatives and strategies by some of ECHO's partners

Esta creación de mapas muestra cómo los actores humanitarios entienden y aplican la “innovación”. Resume cómo 10 agencias diferentes fundadas por ECHO sitúan y explican las prácticas innovadoras en su visión, objetivos y políticas y que instituciones formales o estrategias has establecido para apoyar y aplicar nuevas ideas y proyectos. Se centra en organizaciones que trabajan en innovaciones a corto plazo para la ayuda inmediata, así como adaptaciones e innovaciones a largo plazo para dirigir el cambio

https://capacity4dev.ec.europa.eu/system/files/file/08/04/2016_-_1109/inspire_innovation_mapping_feb2016.pdf.

Towards an EU Policy on Disaster Management

Ian CLARK – Comisión Europea

Consejos sobre la gestión de catástrofes en el plano nacional y europeo y sobre el nuevo Mecanismo de la UE, destacando la necesidad de modernizar y mejorar las políticas que abarcan el ciclo completo de la catástrofe http://www.unisdr.org/files/25027_20mar2012clarkppt.pdf

EVCPF – European Voluntary Civil Protection Forum

En muchos países de la UE las organizaciones no gubernamentales están operando lo que, en colaboración con las organizaciones gubernamentales, juega un importante papel en el ámbito de la preparación e información de la población, la juventud y también la gestión de catástrofes.

El “EVCPF de las Organizaciones Voluntarias of the Voluntary Organisations involucrado en la Protección Civil” reúne las experiencias y prácticas de los voluntarios europeos

<http://www.evcpf.eu/index.php>

TNCEIP – Thematic Network on Critical Energy Infrastructure

Información sobre la Red Temática de Infraestructura Energética Crítica (TNCEIP) para el sector de energía que permite el intercambio de información sobre la evaluación de amenazas, la gestión del riesgo, seguridad cibernética, etc.

<http://ec.europa.eu/energy/en/topics/infrastructure/protection-critical-infrastructure>

Funding opportunities to support disaster risk prevention in the Cohesion Policy 2014-2020

La política de cohesión de la UE es clave para la prevención y gestión de catástrofes. Proporciona más de 350 mil millones de euros durante el periodo 2014-2020 para apoyar la creación de empleo, la competitividad

empresarial, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Comprende el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Cohesión (FC) y el Fondo Social Europeo (FSE).

Este documento se centra en los apoyos relacionados con la prevención del riesgo (para ambos riesgos, el climático y el no relacionado con el clima)

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/informat/factsheet_disaster_risk_prevention_03.pdf

Disaster Risk Reduction - Increasing resilience by reducing disaster risk in humanitarian action

La finalidad de este documento es presentar la política, las prioridades, el enfoque y la práctica actual de la DG ECHO sobre la RRC (aplicado a todos los contextos de catástrofes, incluyendo aquellos en conflicto).

Este documento está dividido en tres secciones:

- La primera sección presenta el marco de la política por la que se guía el apoyo de la DG ECHO para la RRC en todas sus intervenciones.
- La segunda sección explica cómo la DG ECHO programa su apoyo para la RRC, siguiendo los elementos principales del ciclo del programa: evaluación, análisis, diseño, control, evaluación y aprendizaje.
- La tercera sección proporciona consideraciones operativas para aquellos que están más involucrados directamente en la financiación de la DG ECHO para la aplicación de la RRC.

http://ec.europa.eu/echo/files/policies/prevention_preparedness/DRR_thematic_policy_doc.pdf

EPISECC - Information space in future integrated pan-European crisis and disaster response capacity

El objetivo del EPISECC es desarrollar un concepto común de “Espacio Europeo de Información”. Este espacio de información está dedicado a convertirse en el elemento clave en una futura crisis paneuropea y la capacidad de respuesta ante emergencias. Aparte del desarrollo de una taxonomía común y un modelo ontológico, con el objeto de tratar el tema de la Interoperabilidad Semántica, el EPISECC se centrará en establecer la interoperabilidad en los planos físicos (por ejemplo, la red de contactos) y sintácticos (por ejemplo, el intercambio automático de información). Uno de los principales objetivos del enfoque del EPISECC es permitir los análisis de la interoperabilidad a todos los niveles.

<https://www.episecc.eu>

Adaptation to climate change, risk prevention and management in the 2014 - 2020 Regional

Policy - Mathieu Fichter – Comisión Europea, DG Regio

Este documento ofrece una visión general sobre la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos. También informa sobre cómo la adaptación y la prevención del riesgo pueden incluirse en la política regional, destacando la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos en la política regional de 2014 a 2020.

<http://www.jaspersnetwork.org/download/attachments/13991981/Adaptation%20to%20climate%20change%20DG%20REGIO.pdf?version=1&modificationDate=1405323246000&api=v2>

ESReDA - European Safety, Reliability and Data Association

La ESReDA proporciona un foro para el intercambio de información, datos e investigación actual sobre Seguridad y Fiabilidad y de especial interés para expertos especializados. La seguridad y fiabilidad de los

procesos y productos son temas por los que crece el interés en toda Europa. La ingeniería de seguridad y fiabilidad se considera un componente importante en el diseño de un sistema. Aun así, la disciplina y sus herramientas y métodos todavía están desarrollándose y la experiencia y el conocimiento están dispersos por toda Europa. Existe la necesidad de reunir los recursos y conocimientos en Europa y la ESReDA proporciona los medios para lograrlo.

La ESReDA organiza regularmente conferencias y talleres reuniendo a expertos y redes de contactos sobre Protección de Infraestructuras Críticas (CIP con sus siglas en inglés).

<http://www.esreda.org>

INFRARISK

La visión de INFRARISK es desarrollar pruebas de estrés fiables para establecer la resiliencia del CI europeo a situaciones extremas de rara y baja frecuencia y la ayuda en la toma de decisiones a largo plazo en lo que se refiere al desarrollo fuerte de la infraestructura y la protección de la infraestructura existente.

<http://www.infrarisk-fp7.eu/project-at-a-glance>

Echoes of EU Humanitarian Aid and Crisis Response

La UE, como mayor donante de ayuda humanitaria, está comprometida a apoyar a las personas durante emergencias y proporcionar ayuda humanitaria según las necesidades con el objetivo de preservar la vida, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad de las personas.

La UE también coordina y planifica actividades de protección civil y trabajos para mejorar la prevención y preparación ante catástrofes dentro y fuera de Europa. Este libro digital ofrece información sobre el papel de la UE en la ayuda humanitaria y respuesta en caso de crisis

http://ec.europa.eu/echo/files/Echoes_Photoalbum/index.html

CIWIN – Critical Infrastructure Warning And Information Network

La Red de información sobre alertas en infraestructuras críticas (CIWIN) se ha desarrollado como un sistema virtual público y protegido de información y comunicación propiedad de la Comisión, que ofrece a los miembros reconocidos de la comunidad de preparación de estructuras críticas (CIP por sus siglas en inglés) de la UE la oportunidad de intercambiar y discutir información relacionada con la CIP, estudios o buenas prácticas de todos los Estados miembro y en todos los sectores relevantes de la actividad económica. La DG HOME coordina todas las actividades relacionadas con CIWIN. Una biblioteca de documentos y un calendario de eventos la difusión de información a todos los proyectos europeos.

http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/what-we-do/networks/critical_infrastructure_warning_information_network/index_en.htm

An innovative approach for tool-based field exercise – support to gain improved preparedness in emergency response - Holger Bracker; Bernhard Schneider; Christian Rinner; Friederike Schneider; Johannes Sautter; Martin Scholl y Maria Egly

Para mantener un alto nivel de preparación, las operaciones de rescate deben practicarse de manera regular. Este artículo presenta una herramienta para apoyar a las organizaciones de rescate en la ejecución y el análisis de estos ejercicios.

La recogida y explotación de datos basadas en tecnologías de la información describen aspectos relevantes del ejercicio resulta óptimo para esta tarea, en particular con respecto a la preparación y visualización de datos. Una presentación lógica de los resultados de los ejercicios permite identificar deficiencias y medidas para su mejora. Por consiguiente, el artículo presenta cómo la herramienta se podría utilizar durante un ejercicio, que datos son manejados por el sistema y cómo están diseñados los interfaces de los usuarios correspondientes.

http://www.crismaproject.eu/docs/FuSec2014_v13.pdf

Proceeding of the II International Conference on Fire Behaviour and Risk - 2015

En la 2ª Conferencia Internacional sobre el Comportamiento y Riesgo del Fuego (II International Conference on Fire Behaviour and Risk) en Alghero del 26 al 29 de mayo de 2015, participaron científicos, investigadores y responsables de políticas cuyas actividades se centran en diferentes aspectos de los incendios y sus impactos.

Los temas principales: Conocimiento avanzado sobre interacciones, relaciones, retroalimentación, y el efecto dominó de los incendios en el entorno y la sociedad; modelización y monitorización, estrategias de adaptación y mitigación, y gestión sostenible.

http://www.cmcc.it/wp-content/uploads/2015/06/Book_Abstract_ICFBR_2015_FINALE_19.05.2015.pdf

ERN-CIP – European Reference Network on Critical Infrastructure Protection

La Red de Referencia Europea para la Protección de Infraestructuras Críticas (ERN-CIP por sus siglas en inglés) busca proporcionar un marco en el que las instalaciones experimentales y los laboratorios compartirán el conocimiento y la experiencia para armonizar los protocolos de pruebas por toda Europa, llevando a una mejor protección de las infraestructuras críticas contra todo tipo de peligros y amenazas y a la creación de un mercado único para las soluciones de seguridad. El Centro Común de Investigaciones (CCI) de la UE puesto en marcha y gestiona esta red.

<https://erncip-project.jrc.ec.europa.eu/>

TNCEIP – Thematic Network on Critical Energy Infrastructure Protection

La Red Temática para la Protección de Infraestructuras Energéticas Críticas (TNCEIP por sus siglas en inglés) para el sector energético permite el intercambio de información sobre la evaluación de amenazas, la gestión del riesgo, la seguridad cibernética, etc.

<http://ec.europa.eu/energy/en/topics/infrastructure/protection-critical-infrastructure>

CIPRNet – The Critical Infrastructure Preparedness and Resilience Research Network

La red de investigación sobre la preparación y resiliencia de infraestructuras críticas (CIPRNet por sus siglas en inglés) establece una red de excelencia en la protección de infraestructuras críticas (CIP). Al integrar recursos de la CIPRNet los socios participan en más de 60 proyectos de investigación cofinanciados por la UE, la CIPRNet creará nuevas y avanzadas capacidades para los interesados. La CIPRNet construye un centro virtual prolongado de conocimiento compartido e integrado y experiencia en CIP.

<https://www.ciprnet.eu/summary.html>

Exchange of Experts in Civil Protection Programme

El Programa de intercambio de expertos del Mecanismo de Protección Civil de la UE permite el traslado de expertos en protección civil en un área geográfica que incluye 52 países. El programa proporciona a los participantes conocimiento y experiencia sobre todos los aspectos de la intervención de emergencias y los diferentes enfoques de los sistemas nacionales.

https://www.exchangeofexperts.eu/EN/Home/home_node.html

Civil Protection Guidance for National Societies and Federation Secretariat relations with European Union actors

Esta guía para las Sociedades Nacionales (SN) y la Secretaría de la Federación respaldan un compromiso constructivo y de principios con el Mecanismo de Protección Civil de la UE y los Estados miembro de la Unión Europea y sus actores de protección civil.

La guía está estructurada en tres partes. La primera parte es una introducción que destaca los temas principales y en particular el contexto de la Unión Europea. La segunda parte presenta las pautas generales que las Sociedades Nacionales deberían aplicar en sus relaciones con los actores de la Protección Civil. La tercera parte tiene en cuenta las características específicas del contexto de la Unión Europea y destaca consideraciones específicas para las Sociedades Nacionales y la Secretaría de la Federación.

[http://www.ifrc.org/PageFiles/140838/\[EN\]%20Guidance%20for%20NS%20and%20IFRC_LR.pdf](http://www.ifrc.org/PageFiles/140838/[EN]%20Guidance%20for%20NS%20and%20IFRC_LR.pdf)

Civil protection and humanitarian aid in the Ebola response: lessons for the humanitarian system from the EU experience

La crisis del Ébola reveló las debilidades más graves e ineficiencias en la gobernanza global de los servicios de salud humanitarios e impulsó el desarrollo de nuevas y más eficientes maneras de responder a la crisis mediante la mejora de la gestión conjunta de los recursos humanitarios y de protección civil. Este artículo es un primer intento de extraer algunas lecciones para el sector sanitario.

<http://odihpn.org/magazine/civil-protection-and-humanitarian-aid-in-the-ebola-response-lessons-for-the-humanitarian-system-from-the-eu-experience/>

7. Glosario

Desastre o catástrofe: cualquier situación que tenga o pueda tener un serio impacto sobre la gente, el medio ambiente, o la propiedad, incluido el patrimonio cultural;

Respuesta: cualquier acción tomada según la solicitud de ayuda bajo el mando del Mecanismo de la Unión en el caso de una catástrofe inminente, o durante o después de una catástrofe, para hacer frente a sus consecuencias adversas inmediatas;

Preparación: un estado de disposición y capacidad de medios humanos y materiales, estructuras, comunidades y organizaciones permitiendo asegurar una respuesta rápida y efectiva ante una catástrofe, siendo el resultado de actuaciones llevadas a cabo con antelación;

Prevención: cualquier acción enfocada a la reducción de riesgos o mitigar consecuencias adversas de una catástrofe sobre las personas, el medio ambiente y la propiedad, incluido el patrimonio cultural;

Alerta temprana: un suministro de información efectivo y a tiempo que permita ponerse en acción para evitar o reducir riesgos y los impactos adversos de una catástrofe, y facilitar la preparación para una respuesta efectiva;

Módulo: unas tareas y necesidades definidas previamente, autosuficientes y autónomas, de las capacidades de los Estados miembro o un equipo operativo móvil de los Estados miembro, representando una combinación de medios humanos y materiales que se pueden describir en términos de su capacidad para intervenir o por la tarea o tareas que es capaz de llevar a cabo;

Evaluación del riesgo: el proceso general e intersectorial de la identificación, análisis y evaluación del riesgo llevado a cabo en el plano nacional o regional apropiado;

Capacidad de gestión del riesgo: la habilidad de un Estado miembro o sus regiones de reducir, adaptarse a o mitigar los riesgos (impactos y probabilidades de una catástrofe), identificados en sus evaluaciones del riesgo a los niveles aceptables en ese Estado miembro. La capacidad de gestión del riesgo en términos de capacidad técnica, financiera y administrativa para llevar a cabo adecuadamente:

- (a) evaluaciones del riesgo;
- (b) planificación de la gestión del riesgo para la prevención y preparación; y
- (c) prevención del riesgo y medidas de preparación;

Apoyo a la nación anfitriona: cualquier acción llevada a cabo en las fases de preparación y prevención por el país que recibe o envía ayuda, o por la Comisión, para eliminar los obstáculos previsibles de la ayuda internacional ofrecida a través del Mecanismo de la Unión. Incluye el apoyo de los Estados miembro para facilitar el tránsito de esta ayuda a lo largo de su territorio;

Capacidad de respuesta: los medios de ayuda que pueden proporcionarse a través del Mecanismo de la Unión tras su solicitud;

Apoyo logístico: el equipamiento o los servicios esenciales requeridos por los equipos de expertos nombrados en el Artículo 17(1) para llevar a cabo sus actuaciones, entre ellos la comunicación, alojamiento temporal, comida o transporte en el país.

Bibliografía

G. BERTOLASO. Conferencia sobre seguridad nacional: *Conference on National Safety and Security: responding to risks to citizens, communities and the nations*, 28 de enero de 2008, Países Bajos.

EOS *White Paper on Civil Protection, Version 1.0*, noviembre 2009, pág.10. Disponible en: <http://www.eos-eu.com>

PARLAMENTO EUROPEO. *Towards more effective global humanitarian action: how the EU can contribute*. Bruselas: Parlamento Europeo, 2015.

S. MYDRAL y M. RHINARD, *'The European Union's Solidarity Clause: Empty Letter or Effective Tool? An Analysis of Article 222 TFEU'* (2010), Swedish Institute of International Affairs. Disponible en <www.ui.se>.

G. POTYKA, K. BEECKMAN, *The regulatory Framework for Disaster Response established within the European Union: A focus on humanitarian aid and civil protection, Austrian Red Cross and IDRL Program*, 2002

UN/ISDR, Marco de Acción de Hyogo 2005-2015: *Building the Resilience of Nations and Communities to Disasters*

UN/ISDR, *Synthesis Report on SEE Countries Disaster Risk*, 2007.

UN/ISDR, *The Role of Modern Civil Protection Systems and the New Global Challenges. 'From the Hyogo Framework for Action to real time response'*, Génova, 25 de junio de 2008.

UN/ISDR, *Words Into Action: Implementing the Hyogo Framework*, Suiza, 2007

VAN BILZEN Gerard, *The development of aid*. Newcastle upon Tyne: Cambridge Scholars, 2015.

WOUTERS Jan (ed.). *China, the European Union and the developing world: a triangular relationship*. Cheltenham: Edward Elgar, 2015.

Bibliografía online

ECHO – *Humanitarian aid and civil protection* (Ayuda Humanitaria y Protección Civil) - <http://ec.europa.eu/echo/>

Fondo de Cohesión - http://ec.europa.eu/regional_policy/en/funding/cohesion-fund/EU, Regulación del Fondo Solidario - <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0661&from=EN>

Instrumento de Vecindad Europeo - <http://www.enpi-info.eu/ENI>

Instrumento para el pre-acceso a la ayuda –

http://ec.europa.eu/enlargement/instruments/overview/index_en.htm

Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 –

http://www.wcdrr.org/uploads/Sendai_Framework_for_Disaster_Risk_Reduction_2015-2030.pdf

The post 2015 Hyogo Framework for Action: Managing risks to achieve resilience (Comunicación de la Comisión) http://ec.europa.eu/echo/files/news/post_hyogo_managing_risks_en.pdf

Fuentes oficiales

Conclusiones del Consejo de la UE sobre la gestión del desastre –

<http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-6450-2015-INIT/en/pdf>

Conclusiones del Consejo de la UE sobre la cooperación entre las autoridades de ayuda humanitaria y protección civil: *building a new partnership for disaster management* –

<http://www.consilium.europa.eu/en/workarea/downloadasset.aspx?id=40802192315>

Regulación núm. 375/2014 del Parlamento y el Consejo Europeos sobre establecer Los Cuerpos Voluntarios de Ayuda Humanitaria Europeo ('EU Aid Volunteers initiative') 03/04/2014

Decisión 1313/2013/EU del Parlamento y el Consejo Europeos sobre el Mecanismo de Protección Civil de la Unión 17/12/2013

Regulación núm. 1257/96 sobre ayuda humanitaria 20/06/1996

Conclusiones del Consejo sobre el desarrollo de la evaluación del riesgo para la gestión de desastres
DECISIÓN 11/04/2011 del Consejo, estableciendo un Mecanismo Comunitario para facilitar las intervenciones de ayuda de Protección Civiles <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2001:297:0007:0011:EN:PDF>

Decisión 2007/779/EC, del Consejo estableciendo el Mecanismo de Protección Civil Comunitario, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:314:0009:0019:EN:PDF>

Decisión 2007/162/EC, estableciendo el Instrumento de Financiación de Protección Civil <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:071:0009:0017:EN:PDF>

8. Anexo: Marco legal y autoridades de Protección Civil en Grecia, Bulgaria, España e Italia

8.1 Marco legal y autoridades de Protección Civil en Grecia

8.1.1. Secretaría General de Protección Civil

La Protección Civil griega está basada en la Secretaría General de Protección Civil (<http://civilprotection.gr/en>) dependiente del Ministerio de Orden Público y Protección del Ciudadano.

La Secretaría General de Protección Civil se establece en 1995, y es responsable de planificar y crear la política y acciones nacionales respectivas a las amenazas naturales, accidentes tecnológicos y emergencias (Fig. 8.1.1).

Marco legal

El marco de Protección Civil existente para terremotos que se aplica en Grecia se basa en:

- La Ley de Protección Civil y el Plan Revisado de Emergencia Nacional bajo el nombre de código “Xenokratis”.
- una serie de circulares tituladas “Planificación y acciones de protección civil dirigidas a cuestiones sobre la gestión de terremotos” (la última: 2450/9-4-2012) tratan sobre las responsabilidades de los organismos públicos, la administración local y regional, los voluntarios, etc. antes, durante y después de un terremoto.

Representación nacional

La Secretaría General de Protección Civil representa a Grecia en el plano de la Unión Europea en las cuestiones sobre Protección Civil y es por esto que participa con representantes en el Comité de Protección Civil, en Comités enfocados en apoyar el trabajo de la Comisión Europea, así como en grupos de trabajo del Consejo Europeo que tratan la Protección Civil.

Además, la Secretaría General de Protección Civil es la agencia a través de la que se solicita u ofrece la ayuda internacional.

El proceso de ofrecer y recibir ayuda internacional en emergencias de protección civil

La Secretaría General de Protección Civil tiene la competencia exclusiva del envío de petición de ayuda internacional en Grecia de acuerdo con el Artículo 27, párrafo 2 de la Ley 3536/2007.

Su política en la gestión de la petición de ayuda de las autoridades griegas a la UE o de otros países miembro de la UE para ayuda ofrecida mediante medios y recursos humanos como respuesta a catástrofes naturales o tecnológicas graves es la respuesta inmediata y la coordinación de las agencias involucradas en la medida posible; el objetivo final es la gestión efectiva de la ayuda internacional.

También coordina el proceso de solicitar o responder peticiones de ayuda a través de organizaciones internacionales (UE, OTAN, CEMN, etc.) y activar los acuerdos estatales a través de su sistema de información especial y sobre la base de los procedimientos de la “Política de Activación del Mecanismo de Protección Civil Europeo” (Decisión núm. 121, GSPC).

Organization Chart of GSCP

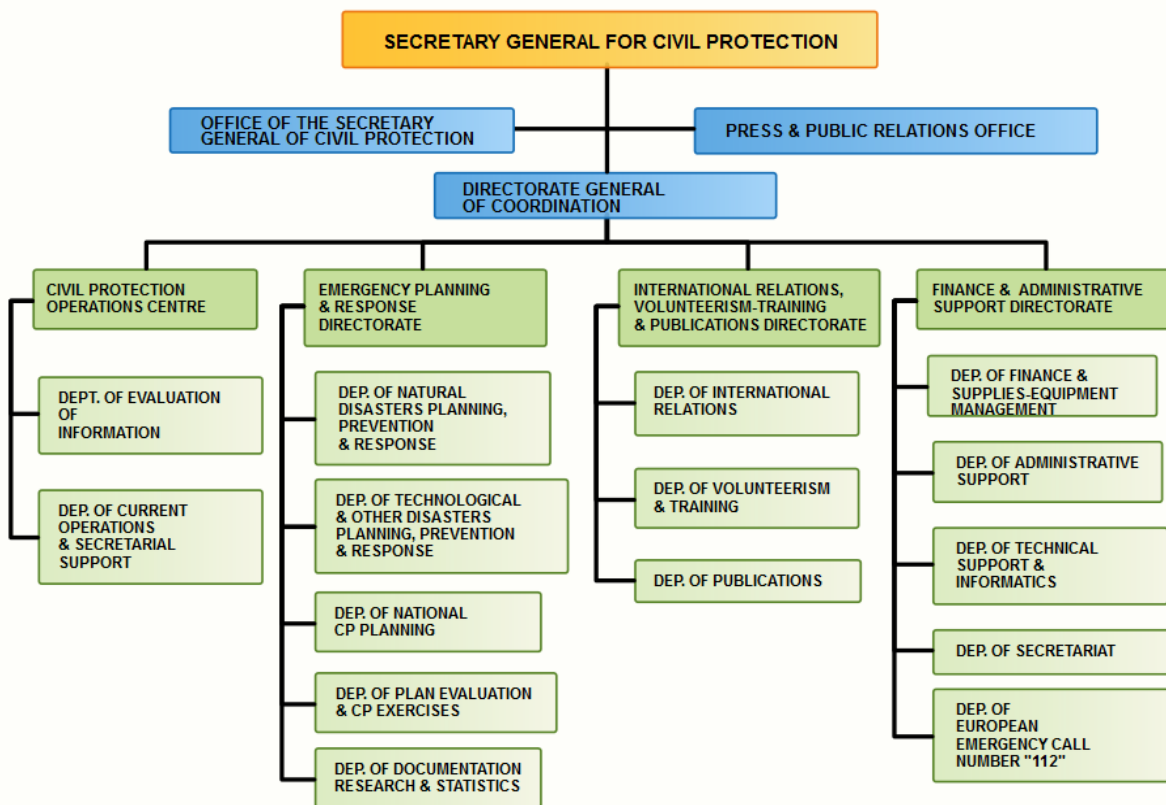


Figura 8.1.1 Organización de la Secretaría General de Protección Civil en Grecia (fuente: <http://civilprotection.gr/en>)

Las actividades en el plano operativo de la Protección Civil se llevan a cabo a través de la implementación del Plan General de Protección Civil “Xenokratis” aplicado por la Ley YA 1299/2003, ΦΕΚ 423/τΒ’/10-4-2003. La implementación del plan es trabajo de ambas autoridades, Central y Local. Y también por la Secretaría General de Protección Civil, las secciones y divisiones relacionadas de varios Ministerios y las autoridades regionales.

Tras los cambios en la administración griega integrados en el “Plan Kallikratis” Ley N. 3852/2010, las autoridades regionales se reorganizaron dentro de las autoridades regionales descentralizadas (el Secretario General elegido por el Gobierno central), las autoridades regionales y los municipios. El Plan anteriores “Xenokratis” se tuvo que reajustar y se tuvieron que desarrollar nuevas pautas a seguir.

En el caso de los terremotos juega un papel crucial la organización para la Planificación y Protección ante Terremotos (EPPO- <http://www.oasp.gr/>) que se ha convertido en el Plan de Acción central en caso de terremoto.

8.1.2 Organización para la Planificación y Protección ante Terremotos (EPPO)

EPPO es la autoridad competente en Grecia para procesar, planificar e implementar la política nacional contra riesgos de terremotos, reforzando la resiliencia pública en términos de preparación suficiencia de medios y

fuerzas, coordinación de las partes involucradas u efectividad de las actuaciones en caso de crisis por terremoto. La EPPO se estableció 1983, es una entidad jurídica de derecho público y opera bajo la supervisión del Ministerio griego de Economía, Infraestructura, Transporte y Turismo.

La EPPO se ha unido recientemente al Instituto de Ingeniería Sismológica y Sísmica (ITSAK). El ITSAK constituye uno de los pocos centros europeos de investigación multidisciplinar en el ámbito de la ingeniería sismológica, dinámicas petrolíferas e ingeniería sísmica.

Como autoridad competente para el diseño de la política sísmica en el plano nacional, el EPPO participa en la planificación de las medidas nacionales de preparación ante terremotos y controla su implementación. También contribuye a la composición de Plan de Contingencia General “Xenokratis-Earthquakes” para Grecia (en el plano nacional).

La EPPO constituye todos los programas necesarios, lidera y coordina la política de protección ante terremotos del país durante el periodo pre-sísmico mientras la Secretaría General de Protección Civil es responsable durante y después del sismo, en estrecha cooperación con otras organizaciones públicas y privadas.

Las actuaciones de la EPPO se centran en los siguientes temas:

- ☐ **Proporcionar conocimientos sobre el riesgo de terremotos** (el desarrollo de una Red Nacional de Sismógrafos, publicación de mapas neotectónicos, etc.)
- ☐ **Refuerzo de la capacidad sísmica de las estructuras** a través de los códigos de diseño sísmicos
- ☐ **Planificar las medidas de preparación** (participa en la planificación de las medidas de preparación estatales y colabora con las partes involucradas)
- ☐ **Apoyo a la investigación aplicada** (financiando proyectos científicos de temas relevantes para el riesgo de terremotos, participando en proyectos, etc.)
- ☐ **Educar al público** (organizar clases y seminarios dirigidos a diferentes grupos objetivo, creación y publicación de material, etc.)
- ☐ **Contribuir en caso de terremoto de gran magnitud** (activar inmediatamente después del sismo y colaborar con otras partes involucradas).

Uno de los objetivos principales de la política de terremotos en Grecia es crear una cultura de seguridad y resiliencia a todos los niveles, utilizando el conocimiento, la innovación y la educación. El objetivo de la concienciación pública y los proyectos de educación relacionados es promover que los ciudadanos y las comunidades estén informados, en alerta y sean autosuficientes. La EPPO desarrolla prácticas, procedimientos y herramientas utilizando las lecciones aprendidas de terremotos anteriores para:

- informar y familiarizar a la población con los terremotos,
- ayudar a los ciudadanos a actualizar su conocimiento y desarrollar habilidades para protegerse en caso de sismo grave,
- y practicar a grupos objetivo específicos responsables de la gestión de emergencias.

Es más, la EPPO también trabaja en la educación y formación de oficiales y personal de protección civil. La educación de los oficiales y la población se basa principalmente en:

- implementar seminarios para oficiales y otros grupos objetivo
- publicación de libros, manuales, folletos y panfletos. Estos se distribuirán gratis a través de periódicos, compañía eléctrica, etc.

- publicación de prospectos con consejos y medidas para la gente cuyas casas se han visto dañadas. Estos normalmente se editan después de terremotos graves
- página web: www.oasp.gr
- Centro “Seismopolis”.
- Debido a los cambios que ha traído “Kallikratis” en lo que refiere a las autoridades locales el Departamento de Planificación de Emergencias – Prevención de EPPO desarrolló un programa de acción que pretende alcanzar la interoperabilidad en el ámbito de la gestión de emergencias en caso de terremoto, como sigue:
 - A. Talleres con responsables relevantes (Protección Civil, Construcción, Sanidad Pública y Bienestar Social, Prestaciones sociales, Planificación, etc.) del gobierno local (regiones, unidades regionales, municipios) en el control e implementación de la planificación local de terremotos.
 - B. Laboratorios para la Planificación Operativa de Terremotos en el plano municipal, implementados por la EPPO en cooperación con los Departamentos de Protección Civil de las Administraciones Descentralizadas. El personal de los ayuntamientos y las secciones regionales y las regiones participaron en estos laboratorios. Esta actuación se puso a prueba en noviembre de 2012 por la administración descentralizada de Creta que en septiembre de 2013 provocó que se aplicara en todos los municipios del país.
 - C. Ejercicios sobre la Planificación Operativa para Terremotos en el plano municipal o regional. Organizados y coordinados por la EPPO, en cooperación con la Administración Descentralizada, los municipios o la sección regional y participantes locales.

8.1.3 Sistema Heleno de Voluntariado de Protección Civil

El voluntariado es un medio para desarrollar la integración social y alcanzar objetivos que contribuyan a la cohesión social creando lazos de confianza y solidaridad mientras se invierte en el capital social. Es una de las maneras en las que las personas de diferentes edades y clases socioeconómicas pueden contribuir al desarrollo y el cambio positivos, se puede utilizar como herramienta para promover la participación social activa y responsable y las redes sociales del individuo, mientras se establece una fuerza mayor capaz de reforzar el desarrollo local y la sociedad civil.

Y además, en una era en la que las catástrofes naturales y tecnológicas siguen aumentando, es el voluntariado lo que adquiere un significativo valor al subrayar la necesidad de solidaridad social y ofrecimiento desinteresado en el ámbito de la Protección Civil, donde la oferta de ayuda inmediata durante el transcurso del fenómeno es extremadamente urgente.

La Secretaría General de Protección Civil (GSCP por sus siglas en inglés) es la agencia d integración nacional de Organizaciones Voluntarias y Voluntarios Expertos para mantener un registro para la implementación de todo lo mencionado anteriormente. Las organizaciones voluntarias y los voluntarios expertos están incluidos en los recursos de protección civil para encargarse del apoyo a la prevención y respuesta de catástrofes y las actuaciones de recuperación.

En el registro de las Organizaciones Voluntarias pueden incluirse las entidades legales sin ánimo de lucro o asociaciones de personas así como grupos de voluntarios que ofrecen sus servicios en la administración local, con la condición de que su constitución o actuación probada muestre claramente que han participado recientemente en el ámbito d la protección civil.

En el registro de los Voluntarios Expertos pueden incluirse las personas naturales que debido a la naturaleza de su profesión o empleo científico o experiencia probada puedan responder completamente a labores de prevención, respuesta y recuperación de catástrofes naturales y tecnológicas.

Se destaca el hecho de que las Organizaciones Voluntarias y los Voluntarios Expertos también incluyen a los voluntarios activos en el contexto de la misión del Servicio de Incendios griego, a excepción de aquellos definidos en el Ley 1951/1991.

La Ley 3013/2002, relativa a la mejora de la labor de la protección civil en Grecia, institucionalizó el Sistema d Voluntariado de Protección Civil para la respuesta ante catástrofes naturales y tecnológicas, cuyas implementaciones en prueba ya habían comenzado en 2001.

Particularmente, el Artículo 14 de la Ley 3013/2002 de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 27 de la Ley 3536/2007 y modificado con la disposición del párrafo 3 del Artículo 18 de la Ley 3613/2007 que regula los siguientes temas:

- El registro de protección civil de las Organizaciones Voluntarias y Expertos Voluntarios
- Los prerequisites generales necesarios para formar parte de los registros mencionados anteriormente
- La integración operativa de las Organizaciones Voluntarias y los Organismos de Coordinación de Protección Civil
- El refuerzo de las actuaciones de las Organizaciones Voluntarias y el suministro de equipamiento y medios
- La futura emisión de regulaciones administrativas enfocadas a la integración del marco legal del voluntariado en materias referentes a 1) el registro, puntuación y evaluación de las Organizaciones Voluntarias 2) la formación y acreditación de los voluntarios, 3) cobertura y prestaciones de su seguro.

En caso de catástrofe natural los voluntarios locales pueden proporcionar importantes servicios a las familias afectadas proporcionándoles suministros de emergencias, comida, ropa y refugio, de acuerdo con el plan de emergencias del país.

8.1.4 Plan “Xenokratis”

El Plan Operativo General de Grecia “Xenokratis” tiene como objetivo el desarrollo de un sistema efectivo para hacer frente a fenómenos catastróficos para proteger la vida, la salud y en entorno natural. Este plan define varias catástrofes y los términos de protección civil; los roles y pautas de planificación de los diferentes ministerios, regiones y municipios; que todos los planes de la protección civil debería aprobarse por la Secretaría General de Protección Civil.

Las catástrofes identificadas son:

- Terremotos
- Erupciones volcánicas
- Inundaciones
- Movimientos y deslizamientos de tierra
- Incendios forestales
- Fenómenos climáticos extraños
- Accidentes tecnológicos
- Accidentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares
- incidentes con ántrax

El plan también describe los servicios y organizaciones comprometidas con la protección civil así como las instituciones que gestionan y coordinan las operaciones en los diferentes niveles. Además, el plan describe los términos que utilizar en cada catástrofe, ofrece información para la evaluación de riesgos; la identificación de vulnerabilidades y el desarrollo de planes especiales para cada tipo de catástrofe. Presenta las pautas para

el desarrollo de estrategias y prácticas, y la organización apropiada y equipamiento necesario para cada servicio; establece las estructuras para la alarma puntual, la activación, la gestión y la coordinación de los recursos humanos y de medios; y el desarrollo de las capacidades para la logística de los equipos operativos y los ciudadanos afectados.

El plan prevé establecer un sistema de comunicación y compartir información entre todos los servicios comprometidos y organizaciones en la gestión de la crisis; y el desarrollo por parte de cada organización de planes de actuación especiales de acuerdo con las diferentes catástrofes y niveles operativos. Estos planes especiales dan unas pautas más específicas e información para las actividades operativas en los planos regional y municipal y deben ser aprobados por la Secretaría General de Protección Civil.

El “Xenokratis” se aplica por lo tanto en tres niveles operativos:

- La administración central (incluidos ministerios y servicios públicos centrales),
- administraciones regionales descentralizadas, y
- autoridades locales, divididas en el nivel A que incluye ayuntamientos y el nivel B que incluye a las autoridades regionales.

Siguiendo estos cambios parece que en el plano operativo la implementación del “Xenokratis” es responsabilidad de las autoridades locales.

El plan prevé un sistema de cuatro pasos para la activación de la protección civil:

- A. Fase 1. Condición normal/preparación: Esto incluye actuaciones y planes de la administración central y los ministerios para una mejor preparación y medidas vinculadas a los siguientes pasos. Es la fase para la evaluación de la información relacionada con un peligro inminente y las medidas para enfrentarse a él. También se activa el sistema de intercambio de comunicación e información y todos los medios disponibles y recursos recogidos para la protección civil se activan también.
- B. Fase 2. Aumenta la preparación: En caso de que aumente la posibilidad de una catástrofe inminente se activa totalmente y a todos los niveles el mecanismo de protección civil. Las instituciones de gestión y toma de decisiones toman posiciones y permanecen activas en todo momento durante esta fase. También se tienen en cuenta las medidas de precaución.
- C. Fase 3. Operación de activación inmediata: Siguiendo las actuaciones anteriores, durante esta fase todos los mecanismos de protección civil están activados y operando según los planes existentes. Los miembros de protección civil están actuando y cuando es necesario se informa a los civiles de las medidas de autoprotección. En ciertos casos los civiles pueden prestar apoyo en actividades de los miembros de protección civil. Los sistemas de comunicación están completamente operativos así como lo está la logística en los servicios para las víctimas de la catástrofe.
- D. Fase 4. Resiliencia: se evalúan los daños y las víctimas y se proporciona el apoyo necesario. Las decisiones se toman teniendo en cuenta el apoyo y la recuperación tras la catástrofe. Al mismo tiempo, se toman medidas para evitar catástrofes similares en el futuro.

El Plan “Xenokratis” ha sido revisado varias veces, principalmente después de haber sufrido varias catástrofes graves como grandes terremotos o incendios forestales. Una pregunta a día de hoy es la adaptación de la filosofía “Xenokratis” en la nueva estructura administrativa de Grecia, siguiendo los cambios del “Kallikratis”. Los municipios ya existentes se han creado tras el resurgir de muchos municipios y comunidades más antiguas. El “Xenokratis”, basado en la distinción administrativa anterior atribuía las obligaciones a ciertas

instituciones, funcionarios públicos y medios de los ayuntamientos y comunidades anteriores, que ahora han sido reorganizados en servicios más amplios de los nuevos municipios. Aún allí es necesaria la adaptación de todos los planes individuales anteriores a la nueva estructura.

8.1.5 La labor de la Secretaría General de Protección Civil

Para la implementación del Plan “Xenokratis” todos los ministerios debían comprometerse a desarrollar Planes Especiales, proporcionando la información necesaria a la Secretaría General de PC y las autoridades locales, evaluando los riesgos en sus zonas de interferencia y desarrollar estrategias y políticas para implementarlo con éxito. Los Ministerios de Economía, Defensa Nacional, Relaciones Internas y el Ministerio de Orden Público y Protección Civil son los que juegan el papel más importante.

Concretamente, la Secretaría General de PC tiene el papel y la responsabilidad más importantes. Es responsable de:

- El desarrollo y la implementación del Plan “Xenokratis” e informar al gobierno y las autoridades locales.
- Planifica, organiza y coordina las actuaciones para la prevención y la preparación ante catástrofes naturales, tecnológicas o de otro tipo o situaciones de emergencia.
- Prepara los recursos humanos y de otros tipos para combatir los desastres aplicando muchos de los planes desarrollados.
- Utiliza todo el conocimiento científico y metodologías disponibles para la activación de recursos y medios de protección civil.
- Coordina todas las actividades durante una catástrofe así como durante la fase de resiliencia.
- Elabora planes y prevé la implementación de políticas de prevención civil y operación gubernamental.
- Mantiene registros de todas las catástrofes con información completa sobre el tipo de desastre, las actividades llevadas a cabo, y los resultados de las operaciones así como las condiciones de recuperación.
- Organiza y opera las 24 horas al día los 7 días de la semana y desde un Centro de Operaciones totalmente equipado.
- Desarrolla y difunde, en colaboración con otras autoridades gubernamentales, actividades de información y concienciación.
- Recoge y coordina a los grupos voluntarios de protección civil.
- Pone en marcha regulaciones especiales y pautas de la prevención de catástrofes en colaboración con otra organización.
- Coordina y financia proyectos especiales de investigación y educativos para la formación de los miembros de protección civil en el plano central y regional.
- Desarrolla las colaboraciones con organizaciones internacionales y autoridades de la protección civil y coordina la entrada y salida de apoyo en caso de catástrofe.
- Caracteriza la extensión e importancia de cada desastre y toma las decisiones operativas necesarias.
- Anuncia las diferentes situaciones de emergencia y los pasos para la defensa de protección civil.
- Mantiene el registro de todos los medios disponibles para la protección civil y los trabajos para su uso correcto.
- Durante los periodos estivales presenta un informe diario de los riesgos de incendio.

8.1.6 La labor de las administraciones descentralizadas

Las autoridades regionales descentralizadas tienen responsabilidades similares con la Secretaría General de PC pero en un plano regional implementando las disposiciones del Plan “Xenokratis”. La Secretaría General está establecida por el gobierno, pero los representantes de las autoridades locales (alcaldes, secretarios generales) también participan en sus reuniones. Más en concreto, las Administraciones Descentralizadas:

- son el vínculo de sus regiones con los Planes especiales para la mitigación del riesgo aplicando la filosofía de “Xenokratis”.
- Analizan y especifican las disposiciones especiales de “Xenokratis” para las zonas de las que son responsables y comunican las pautas para las autoridades locales y regionales.
- Presentan planes y decisiones para su aprobación en la Secretaría General d PC.
- Coordinan y supervisan la operación de protección civil en el plano regional con respecto a la prevención, preparación, mitigación y recuperación en caso de catástrofe, así como el uso adecuado de los medios de protección civil.
- Son responsables en su región de la implementación de la Planificación Nacional de Protección Civil Anual.
- Mantienen el registro de los medios y recursos disponibles en sus regiones.
- Colaboran con los servicios regionales de los diferentes ministerios y organizaciones nacionales para sincronizar los planes y las actividades.
- Se establecen en los centros de operaciones en el plano regional.
- Planifican y solicitan los fondos necesarios para la implementación de sus planes.
- En caso de catástrofe activan el servicio gubernamental y las autoridades regionales y locales, y proporcionan todos los medios y recursos disponibles. En caso de catástrofes graves pueden transferir recursos y medios de protección civil de un municipio a otro.
- Informan constantemente a la Secretaría General de PC en caso de catástrofe para el desarrollo de las actuaciones.
- Establecen si fuera necesario Comités Especiales para la evaluación de daños causados por los sucesos catastróficos.
- Cooperan con otras organizaciones nacionales o internacionales de protección civil.
- Desarrollan e implementan proyectos sobre protección civil especiales financiados nacional o internacionalmente.

Existe una fuerte Dirección de Protección Civil en la Administración Descentralizada de Creta con una gran experiencia en la organización de la defensa de protección civil, así como del diseño, la implementación y la promoción de muchos proyectos y actividades de investigación nacionales e internacionales (como el proyecto “Poseison” enfocado en los tsunamis, el proyecto “Nereides” sobre la contaminación marina, etc.) Además coordina todas las autoridades gubernamentales regionales, los miembros de protección civil y los medios en caso de catástrofe y se dirige directamente a la Secretaría General y las instituciones internacionales (Fig. 8.1.2). Se apoya en cuatro miembros permanentes del personal (tres ingenieros civiles y un geólogo).

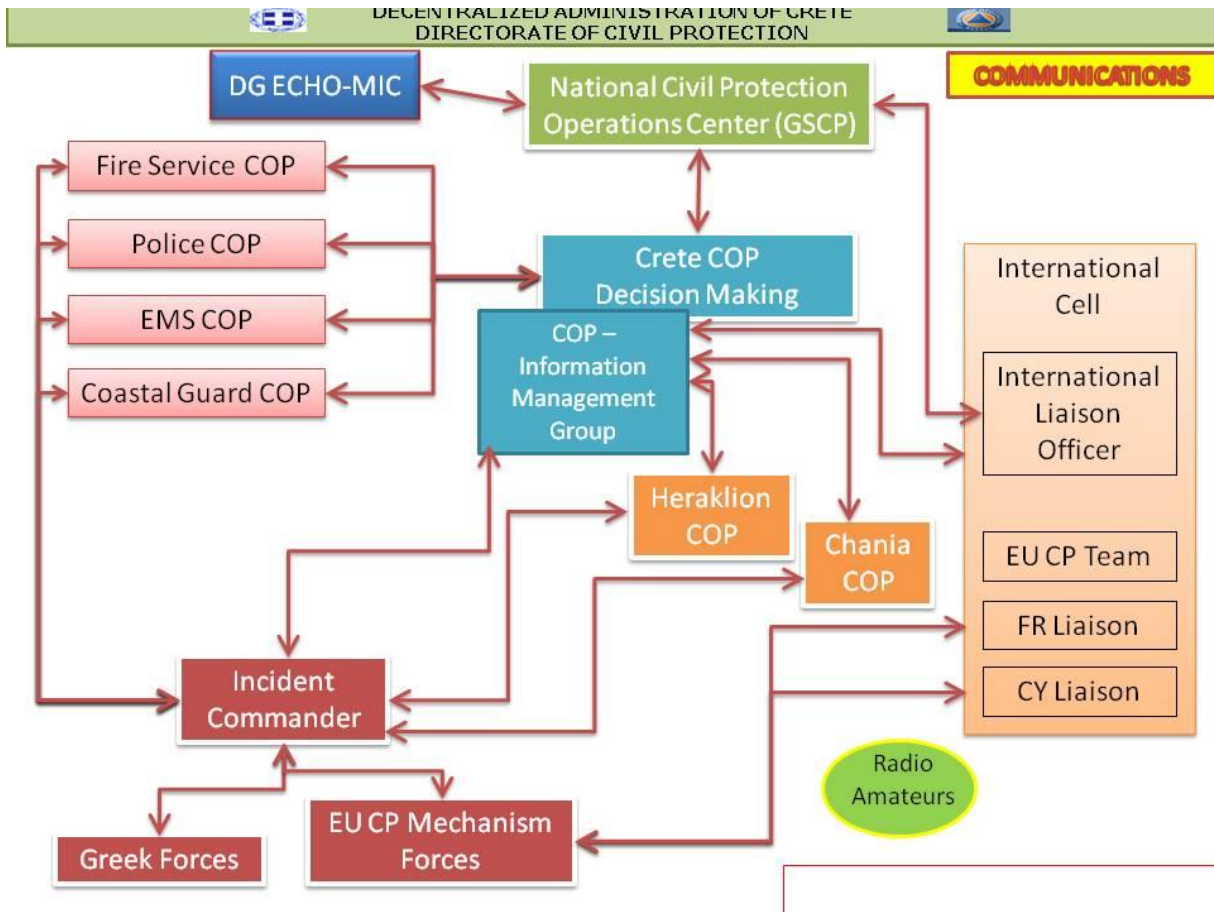


Figura 8.1.2 Esquema operativo de la dirección de Protección Civil de la Administración Descentralizada de Creta (fuente: Administración Descentralizada de Creta)

8.1.7 La labor de las autoridades regionales

Tras la implementación del “Kallikratis” las autoridades regionales son las segundas de las autoridades locales elegidas directamente por los ciudadanos cada cinco años. Según el plan un Vicesecretario General es responsable de la Protección Civil en el plano regional. En cada región se establecen secretarías independientes de protección civil que actúan como primera protección civil en el plano operativo regional. Además de cada Unidad Regional (antiguas prefecturas) se establece un Organismo de Coordinación de Protección Civil presidido por el Vicesecretario General electo de la Unidad. En este organismo pueden participar el Director de la Administración Descentralizada, así como los miembros de otras organizaciones relacionadas y autoridades (Fig. 8.1.2). De acuerdo con “Kallikratis” la labor de las autoridades regionales es:

- Coordinar y prever la operación de protección civil con respecto a la prevención, la preparación, mitigación y recuperación de catástrofes en el plano regional.
- Implementar las Políticas Nacionales de Protección Civil Anuales.
- Desarrollar las propuestas a escala regional para la planificación nacional de protección civil anual.
- Proporcionar sugerencias a la Secretaría General de Protección Civil para el anuncio de los Casos de Situación de Emergencia para catástrofes regionales.
- En caso de catástrofe regional, anuncio de la Situación de Emergencia local.

- Planificación y coordinación de las actividades de prevención e información, así como la oferta de todos los recursos disponibles para estos fines.
- Coordinación de todos los recursos públicos y privados y medios para la preparación para hacer frente a catástrofes potenciales.
- Anunciar las decisiones para solicitar la ayuda de personas y otros recursos en caso de emergencia.
- Participación en el desarrollo de planes para la mitigación de incendios forestales, así como para su prevención y combate.
- Colaboración con otras autoridades regionales en la lucha contra incendios forestales.

8.1.8 La labor de los ayuntamientos

La labor de los ayuntamientos no ha cambiado con la implementación de los planes “Kallikratis”. Es especialmente crucial en el plano operativo. De acuerdo con las disposiciones de “Xenokratis” los ayuntamientos:

- Se ocupan de salvaguardar la organización e infraestructura necesarias de sus organizaciones para estar preparados para actuar en caso de una emergencia.
- Coordinan y prevén las actuaciones para la prevención, la preparación, la mitigación y la recuperación en caso de catástrofe.
- Proporcionan el personal y medios suficientes para la lucha contra una catástrofe y coordinar sus actividades.
- Establecer un Organismo Local de Coordinación de Protección Civil.
- Establecer los espacios para acoger a los refugiados o víctimas de la catástrofe y encargarse de la infraestructura y ayuda necesaria.
- Actuar de acuerdo con sus responsabilidades de cualquier manera que apoye la labor y operación de la protección civil regional.

Ambos organismos de protección civil, regional y local operan las 24 horas; se reúnen al menos una vez al año para coordinar las actividades relacionadas con la prevención de terremotos u organizar la prevención de incendios forestales o tras una catástrofe grave.

8.2 Marco legal y autoridades de la protección civil en Bulgaria

8.2.1 Historia

En 2005 se creó el Ministerio de Situaciones de Emergencia. Reúne a las instituciones involucradas en la gestión de la prevención, la respuesta y la recuperación. La Agencia Nacional “Protección Civil” se convierte en parte de su estructura. Después de su adhesión a la UE el desarrollo de los servicios búlgaros para la reacción en situaciones de crisis tuvo que sincronizarse e integrarse en el sistema común europeo para hacer frente a las emergencias. Con esto en mente, en 2009 el Ministerio se cerró y sus poderes y obligaciones se reasignaron a otros organismos de la autoridad ejecutiva.

El documento legal principal que regula las materias referentes a la respuesta de cualquier desastre en la Ley de Protección ante Catástrofes aprobada en 2006, más tarde fue rectificada y complementada varias veces.

8.2.2 La situación actual

La estructura actual de las Autoridades de Protección Civil en Bulgaria fue reorganizada hace 5 años en 2010. Hasta entonces había dos Direcciones Generales – “Seguridad y Rescate de Incendios” y “Protección Civil”.

En noviembre de 2010, la Dirección General “Seguridad y Rescate de Incendios” fue renombrada “Seguridad contra Incendios y Protección Civil”, y asignado con las funciones y responsabilidades de la Dirección General cerrada “Protección Civil”. Es dependiente del Ministerio de Interior.

La Dirección General da empleo a 1768 personas, 1579 distribuidas en 28 direcciones regionales de protección civil. Los demás trabajan en el Departamento de Actividades Operativas, el Departamento de Prevención y el Departamento de Asuntos Administrativos.

Las responsabilidades de cada equipo están establecidas y reguladas por el Ministerio de Interior. Existen obligaciones y procedimientos claramente definidos. Cada Departamento de la Dirección General así como las direcciones generales regionales tienen establecidas unas obligaciones y unos procedimientos.

La prevención es la tarea principal de la Dirección General de “Seguridad contra incendios y Protección Civil” en el Ministerio de Interior. Cumple lo dispuesto en el artículo 52, §2 de la Ley del Ministerio de Interior. La Prevención se define en el artículo 8 de la Ley de Prevención de Catástrofes e incluye:

- el análisis y la evaluación de riesgos de catástrofes; la creación de mapas de riesgos de catástrofes; clasificación de las zonas dependiendo de sus riesgos; la planificación de la protección ante catástrofes; la implementación de medidas para prevenir o reducir las consecuencias de una catástrofe; la adopción e implementación del Programa Nacional de Protección ante Catástrofes; control preventivo.

Maneras y métodos de implementar las medidas de protección de acuerdo con el artículo 127, §1 del Estatuto de Aplicación de la Ley del Ministerio de Interior en 127, §2, por el cual los equipos especializados deben:

- informar, coordinar e interactuar con las autoridades estatales y locales, las entidades legales y ciudadanas para preparar a la población para actuar y reaccionar en caso de incendio o de catástrofe, así como implementar medidas de prevención;
- organizar y dirigir prácticas para la alerta temprana y el anuncio a través del sistema nacional de alerta temprana y anuncio a la población en caso de catástrofe para los funcionarios ejecutivos principales del gobierno;
- tomar parte en el desarrollo de programas educativos, materiales de aprendizaje y libros para parvularios y escuelas, y planes para la práctica y preparación de la protección antes catástrofes del personal docente del sistema educativo;
- apoyar el desarrollo del Plan Nacional de Protección ante Catástrofes;

8.2.3 Actividades

La actividad principal es la **extinción de incendios**. Implica:

- determinar los métodos, maneras y medios de la lucha contra el fuego;
- desarrollar planes para la liquidación de accidentes;
- envío inmediato de fuerzas y medios contra incendios;
- rescatar personas y propiedades;
- mitigación y liquidación de incendios;
- proporcionar primeros auxilios a las víctimas;
- organizar el traslado de las víctimas a los hospitales, etc.

Para cumplir con sus obligaciones los bomberos pueden recibir el apoyo de las autoridades centrales y locales, el ejército y entidades legales, municipales y otras formadas por voluntarios.

Otra actividad es **el rescate**. Incluye:

- El envío inmediato de fuerzas y recursos en caso de desastres, accidentes y catástrofes;
- Mitigar las consecuencias de desastres, accidentes y catástrofes;
- Rescatar personas y propiedades;
- Proporcionar primeros auxilios a las víctimas;
- Organización del traslado de las víctimas a hospitales.

La siguiente actividad **preventiva** se lleva a cabo para implementar las disposiciones en la Ley del Ministerio de Interior y la Ley de Protección ante Catástrofes. En el trabajo preventivo es particularmente importante la interacción con las autoridades locales. Las actividades de prevención incluyen:

- Investigación, análisis y evaluación de los riesgos de catástrofe;
- Clasificación del territorio del país según el riesgo de catástrofes;
- La aplicación de medidas preventivas para prevenir las catástrofes; planes territoriales, estructurales y de construcción que se implementan junto a los ayuntamientos;
- Instalación de sistemas de control y alerta temprana de la población, así como proporcionar protección individual y colectiva.

Las actividades importantes enfocadas a la reducción de futuros incidentes y el número de personas heridas y destrucción son **la investigación y el desarrollo**. Se realizan en el departamento "Centro para investigación y conocimientos" dentro de la Dirección General "Seguridad contra el fuego y Protección Civil". La estructura organizativa del departamento consta de tres sectores:

- "Experiencia técnica contra los Incendios";
- "Centro de Pruebas para la Seguridad ante Incendios y Emergencias";
- "Evaluación técnica de productos"

8.2.5 Otras agencias especializadas trabajando en la protección ante catástrofes

- **Centros para la asistencia médica de emergencia**

Su tarea principal es la prestación de primeros auxilios y asistencia médica de emergencia a las víctimas en el lugar y durante su traslado. Los coches y vehículos de la policía y las brigadas contra incendios tienen privilegios especiales de tráfico. Los Centros para la asistencia médica de emergencia dependen del Ministerio de Salud.

- **Cruz Roja búlgara**

Un elemento importante de las agencias nacionales e internacionales trabajando en la protección ante catástrofes es la Cruz Roja. Lleva a cabo actividades como servicios de apoyo en respuesta ante catástrofes, rescate en montaña, cursos de salvamento, formación, captación de donantes de sangre, etc.

- **Fuerzas militares**

Llevan a cabo varias funciones de apoyo, proporcionan las fuerzas militares, maquinaria, equipamiento y otros.

- **Autoridades locales y regionales**

En los Distritos el gobernador organiza el desarrollo del plan regional de protección ante catástrofes junto a las autoridades ejecutivas y los alcaldes de los ayuntamientos. El plan debe ser aprobado por el Ministro de Interior. En caso de catástrofe el gobernador:

- emite una orden para la implementación del plan regional de protección ante catástrofes;
- declara el estado de emergencia en su región;
- organiza, coordina y controla el proceso de apoyo y recuperación de la catástrofe;
- coordina los trabajos de rescate y restauración de emergencia;
- crea una oficina central para implementar el plan regional de protección ante catástrofes y para la comunicación con la oficina central nacional.

- **El número de teléfono de emergencia común 112**

La introducción del número de teléfono de emergencia común 112 ha tenido un efecto muy positivo, y la creación del Sistema de Rescate Unificado.

8.3 Marco legal y autoridades de Protección Civil en España

El Sistema de Protección Civil español tiene su base legal en la Constitución, por no mencionar el Estatuto de Autonomía, el modelo de organización territorial del país.

- Ley 2/1985
- Leyes básicas de la protección civil:
 - Real decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
 - Real decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
 - Real decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
 - Real decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil (Entró en vigor en enero de 2016)

Las disposiciones adoptadas y publicadas, ya en vigor, cuyas pautas básicas son:

- Orden de 2 de abril de 1993 por la que se publica el Acuerdo del consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales. (BOE, SISTEMA ESPAÑOL DE PROTECCIÓN CIVIL, ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 15/04/93).
- Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones. (Disponible en el BOE 02/14/95).
- Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico. (Disponible en el BOE 25/05/95). Enmendada por la resolución del 7 de septiembre de 2004, por la Subsecretaría de Interior (BOE del 10/02/04).
- Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, disponiendo la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico. (Disponible en el BOE 03/04/96).
- Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril. (BOE del 22/03/96).

- Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas. (BOE del 09/10/03).
- Real Decreto 1546/2004, de 25 de junio, por el que se aprueba el Plan Básico de Emergencia Nuclear. (BOE del 14/07/04). Enmendado por el Real Decreto 1428/2009 del 11 de septiembre (BOE del 09/12/09).

8.3.1 Autoridades de Protección Civil

La estructura jerárquica del sistema de Protección Civil español se compone en tres planos de administración pública:

- Nacional
- Autonómica
- Local

Cada uno de estos planos de intervención responde a su propia estructura de protección civil para el desarrollo de las funciones dentro de sus competencias.

8.3.2 Autoridades en el plano nacional

Secretaría General de Protección Civil y Emergencias

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1181/2008, del 11 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. Es responsabilidad de la Dirección General de Protección Civil llevar a cabo las competencias atribuidas al Ministerio de Interior sobre esta cuestión por la Ley 2/1985, del 21 de enero, y sus regulaciones sobre el desarrollo.

Para poder desarrollar las funciones mencionadas anteriormente, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias está organizada en las unidades siguientes:

- *La Subdirección de Planificación, Operaciones y Emergencias*
- *Dirección General y Subdirección de Gestión de Recursos y Subvenciones*
- *Unidad de Formación y Relaciones Internacionales*

Comisión Nacional de Protección Civil

La Comisión Nacional de Protección Civil es un organismo interministerial bajo el mando del Ministerio de Interior, que pretende coordinar los órganos de la Administración General Estatal y las administraciones de las regiones españolas, responsabilidad de protección civil, para una actuación efectiva de las autoridades públicas en el estudio y prevención de situaciones de riesgo colectivo grave, catástrofe o calamidad; y la protección y rescate de personas y bienes en casos en los que se sucedan estas situaciones. (Artículo 17 de la Ley 2/1985).

Delegaciones y subdelegaciones del Gobierno

En el ámbito periférico, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno –como representantes de la Administración General del Estado–, ejercen la dirección de la protección civil para el desarrollo de las competencias que en la materia correspondan al estado en cada territorio autonómico o provincial.

Unidad Militar de Emergencias

En el Sistema Nacional de Protección Civil, a nivel estatal, desempeña un papel importante la Unidad Militar de Emergencias (UME), creada en el año 2005, como fuerza conjunta, organizada con carácter permanente, que tiene como misión la intervención en cualquier lugar del territorio nacional en los supuestos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Por el hecho de que se encuentran desplegadas en todo el territorio español y dado el carácter permanente de sus servicios, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que según la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, tienen como una de sus funciones la de “colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública”.

8.3.3 Nivel autonómico

Las Comunidades Autónomas, dentro de su marco competencial tienen atribuidas la dirección y coordinación específica de las emergencias de protección civil que se produzcan en sus ámbitos territoriales, en desarrollo de sus correspondientes Planes de Emergencia de Protección Civil, una vez que éstos son homologados.

Los Planes de Comunidad Autónoma establecen los mecanismos y procedimientos de coordinación con los planes de ámbito estatal. Por ello y previa a su implantación y entrada en vigor, los Planes han de ser homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil. Todas las comunidades autónomas tienen aprobado su correspondiente Plan Territorial autonómico, de aplicación para afrontar aquellos riesgos que no sean objeto de plan especial.

COMISIÓN AUTONÓMICA DE PROTECCIÓN CIVIL



Figure 8.3.1 Esquema de la organización de la Comisión Autónoma de Protección Civil en España

Nivel local:

Las entidades locales españolas (provincias, islas, municipios, comarcas, etc.) han de afrontar las emergencias que ocurran en su correspondiente ámbito territorial. De ahí la necesidad de que cada una de ellas tenga organizado su propio servicio de protección civil. La entidad local más numerosa es el municipio, al que nos vamos a referir en los apartados siguientes como base primaria del sistema de protección civil español. El Alcalde es el responsable local de la Protección Civil.⁷⁸

Cómo órgano colegiado de asesoramiento y apoyo a los Ayuntamientos en acciones de protección civil, se aconseja disponer de una Comisión Local de Protección Civil, cuya composición orientativa sería:

- Presidente: Alcalde
- Vicepresidente: Concejale Delegado de Protección Civil.
- Vocales:
 - Funcionarios municipales que sean Jefes de Servicios: Jefe de Bomberos, Jefe Policía Local.
 - Técnicos municipales (Ingenieros, Arquitectos, etc.).
 - Representantes de entidades radicadas en el municipio: Guardia Civil, Guardería Forestal, Centro de Salud, Cruz Roja, Asociaciones de vecinos, Grupos de montaña, Asistencia Social, Radioaficionados, Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Enlaces

Dirección General de Protección Civil y Emergencias: <http://www.proteccioncivil.org>

Agencia Gallega de Emergencias:

http://www.112asturias.es/v_portal/apartados/apartado.asp

Agencia Navarra de Emergencias:

http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Presidencia+justicia+e+interior/Organigrama/Estructura+Organica/

ANE/

Arce Protección Civil Ceuta:

<http://www.ceuta.es/arce/>

112 Asturias:

http://www.112asturias.es/v_portal/apartados/apartado.asp

112 Cantabria:

<http://112.cantabria.es/>

Consejería Seguridad Ciudadana Melilla:

http://www.melilla.es/melillaportal/lacc_d3_v1.jsp?codMenu=10&language=es

Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología Gobierno Vasco:

<http://www.interior.ejgv.euskadi.net/r42-455/es/>

Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142525747276&idConsejeria=1109266187224&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1109266227811&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100977

Dirección General de Seguridad y Emergencia Canarias:

<http://www.gobiernodecanarias.org/dgse/index.html>

Emergencias 112 Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/temas/seguridad/emergencias.html>

Emergencias 112 Castilla y León:

<http://www.112.jcyl.es/>

Emergencias 112 Comunitat Valenciana:

<http://www.112cv.com/ilive/srv.InformacionAlCiudadano.LaProteccionCivil>

Emergencias 112 Extremadura:

<http://112.gobex.es/>

Protección civil – 112 Aragón:

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/PoliticaTerritorialInterior/AreasTematicas/Interior/ProteccionCivil112SOSAragon>

Protección Civil Cataluña:

<http://www20.gencat.cat/portal/site/interior/menuitem.c8dca3082ff3fddf65d789a2b0c0e1a0/?vgnextoid=4c3f35354ced4210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextchannel=4c3f35354ced4210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextfmt=default>

Protección Civil Región de Murcia:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=476&RASTRO=c76\\$m&IDTIPO=140](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=476&RASTRO=c76$m&IDTIPO=140)

Seguridad y Protección Ciudadana Castilla La Mancha:

<http://www.castillalamancha.es/tema/seguridad-y-protección-ciudadana>

Servicio de Emergencias de las Islas Baleares – SEIB 112:

<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?cont=8673&camp=yes&idsite=264&&lang=es>

SOS Rioja: <http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=24828>

8.4 Marco Legal y autoridades de Protección Civil en Italia

8.4.1 Origen del Sistema de Protección Civil italiano

El concepto de Protección Civil en Italia surgió en forma de ayuda voluntaria y espontánea proporcionada por órdenes religiosas, brigadas contra incendios y organizaciones voluntarias involucradas en situaciones de emergencia. Desde la edad media, en Florencia y los Valles Alpinos, las sociedades llamadas “*Misericordie*” y las brigadas contra incendios contribuyeron al desarrollo de la cultura de la protección civil centradas en los principios de la solidaridad, la participación y la ayuda mutua.

Sin embargo, el sistema actual de protección civil es el resultado de un proceso iniciado solo en el último curso del último siglo tras las peores calamidades que han azotado el país.

La tremenda magnitud, devastación y pérdidas humanas, infraestructurales y económicas del terremoto en Messina en 1908, que mató a más de 110 000 personas dio el empujón inicial para pensar sobre prevención (Moiraghi 2007: 16). En 1909 se aprobó un Decreto Real para proporcionar la primera clasificación antisísmica de las áreas del territorio nacional según sus características de riesgo, y la adopción de estándares específicos para construir en estas áreas clasificadas. Esta regulación fue la base de la legislación sobre la construcción de casas hasta principios de los años 70 (Bellicoso 2011). No obstante, estos esfuerzos estaban muy limitados y circunscritos. Los gobiernos italianos ignoraron durante mucho tiempo la necesidad imperiosa de elaborar leyes y programas con proyectos adecuados para mejorar la prevención y hacer frente a las emergencias (Pepe 2009). Consecuentemente, Italia estaba completamente desprevenida cuando, en 1966, una riada inundó la provincia de Florencia y, en 1968, un terremoto destruyó el valle de Belice en Sicilia causando 236 muertes. En ambos casos, la fragilidad de la respuesta salió a la luz. Es más, el gobierno fue incapaz de establecer una red organizada de ayuda entre las diferentes administraciones y los actores operando sobre el terreno. Las organizaciones voluntarias que participaban en las operaciones de ayuda se movilizaban sin recibir instrucciones específicas. El solapamiento entre las autoridades central y local, la falta de una agencia central coordinando las operaciones de ayuda así como la ausencia de centros de control capaces de alertar a la población y dar información e instrucciones amplificó los efectos dramáticos de estas catástrofes (Pepe 2009). Contra estas circunstancias, el Parlamento italiano reconoció la necesidad de establecer el concepto de protección civil. Con este objetivo, se promulgó la Ley 996 (10.12.1970) como primer esfuerzo real de destacar un marco inicial del sistema de protección civil nacional organizado alrededor del Servicio de Incendios y Rescate Nacional. Estableció la noción de calamidad natural y catástrofe, y cómo organizar una

intervención de ayuda ante emergencias. Otorgaba al Ministro de Interior el papel principal en la gestión de la protección civil, creó un Comité Interministerial de Protección Civil para mejorar la gestión de las actividades de protección civil, así como un Comisario (*Commissario*) para dirigir y coordinar la ayuda sobre el terreno en caso de emergencia, y los centros de Ayuda durante Emergencias. Significativamente, también destacaba la labor de las organizaciones de la sociedad civil en las operaciones de ayuda. Sin embargo, “Prevención” y “Preparación” eran conceptos que fueron ignorados por la ley durante mucho tiempo.

Una vez más, y antes de que la ley 996 se implementara completamente, dos tremendos terremotos en Friuli (1976) e Irpinia (1980) causaron un gran número de víctimas, 976 y 2570 respectivamente, y una destrucción masiva. Los retrasos en las operaciones de ayuda, la no coordinación sobre el terreno entre los voluntarios y las autoridades regional y local, que movilizaron sin direcciones claras ni objetivos operativos precisos, y la ineficiencia en la fase de reconstrucción destacaron todas las limitaciones del sistema de protección civil. Giuseppe Zamberletti fue elegido como el Comisario extraordinario para emergencias, la posición fue creada por la Ley 996 y nunca se estableció (Alexander, 2010). Llevó 10 años establecer el marco legal para la organización de protección civil nacional, que finalmente se creó con la aprobación de la ley constitucional núm. 225 (24.02.1992), que marcó el nacimiento del sistema de Protección Civil italiano moderno.

8.4.2 Marco legal

Veinte años después de su creación, el Servicio de Protección Civil Nacional ha sido reformado. El Decreto de Ley núm. 59 del 15 de mayo de 2012 convertida en la Ley núm. 100 el 12 de julio del 2012 modifica e integra la Ley núm. 225 de 1992, que estableció el Servicio. Las actividades de Protección Civil se devuelven a las competencias originales definidas por la Ley 225/1992, diseñadas principalmente para hacer frente a catástrofes y aumentar la efectividad de las intervenciones en la gestión de emergencias. Reafirma el papel de guía y coordinación del Departamento de Protección Civil para las actividades de los diferentes componentes y las estructuras operativas del Servicio Nacional.

La Ley 100/2012 trata, entre otros, algunos temas clave para todo el sistema: la clasificación de catástrofes, las actividades de protección civil, la declaración del estado de emergencia y el poder de una Ordenanza. En este sentido, la ley redefine la primera fase en caso de emergencia, destacando el “factor tiempo”. Se especifica que los medios y las fuerzas extraordinarias que hacen frente a las catástrofes (de tipo “c”) deberían utilizarse por un tiempo limitado y en intervenciones predefinidas: la duración del estado de emergencia no puede exceder los 90 días, con la posibilidad de extenderlos 60 más. El estado de emergencia podría declararse ante la “inminencia” y no “durante el suceso” de una catástrofe y proporciona inmediatamente (otra aprobación importante de la ley) la identificación de la autoridad competente en la manera habitual de llevar a cabo las actividades después de que expire el estado de emergencia.

Las órdenes de protección civil necesarias para la implementación de las intervenciones para hacer frente y superar las emergencias normalmente las da el Jefe del Departamento de Protección Civil y no el Presidente del Consejo de Ministros y sus “esferas de intereses” ya que por primera vez está establecido por ley. Las órdenes emitidas durante los 30 días de la declaración del estado de emergencia son efectivas de inmediato, mientras que las posteriores requieren la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas. Es por esto que la norma de la Ley núm. 10 del 26 de febrero del 2011 se cancela, lo que introduce el control preventivo del Ministerio de Economía a aquellas ordenanzas comprobando la asignación o el uso de los fondos y frenando la entrada forzada de medidas consideradas urgentes y coordinando las intervenciones más intrincadas, con el coste de vaciar “el lado operativo” de todo el sistema de protección civil.

La Ley 10/2011 introdujo otros cambios importantes en la Ley 225/1992 relativa a la ubicación de los recursos necesarios para hacer frente a una emergencia. Entre estos, hubo una definida por los medios como

“desgracia t”. De hecho, se determinó que las regiones fueran las que identificaran en sus presupuestos los recursos necesarios, también recurriendo a impuestos adicionales, lo que disparó el impuesto regional sobre la gasolina. Una normativa subsecuente dictada por la Corte Constitucional (núm. 22 del 16 de febrero de 2012) ya había declarado ilegal este fragmento de la Ley 10/2011. La Ley 100/2012 finalmente declaró que un estado de emergencia se financia por el Fondo de Protección Civil Nacional, cuya dotación se determina anualmente por la ley de estabilidad. El Fondo también puede reintegrarse con la recaudación del aumento de los impuestos indirectos sobre la gasolina.

Otros fragmentos significativos de la ley 100/2012 abarcan las actividades de protección civil. Junto a las actividades de “predicción de riesgo y prevención” y “ayuda a la población”, el concepto de “superar la emergencia” se especifica mejor, y se asocia con cualquier otra actividad que no se pueda posponer para “hacer frente a la emergencia” y “mitigar el riesgo” asociado a los desastres naturales. Las actividades de prevención están descritas y por primera vez empiezan a aclararse: alerta temprana, planificación de emergencias, formación, difusión del conocimiento sobre protección civil, información para el público, ejercicios técnicos y de rescate. El sistema de alerta nacional de riesgo climático, hidrológico e hidráulico se enmarca de forma natural, y resume las muchas medidas que han regulado a lo largo de los años las actividades de alerta con propósitos de protección civil.

8.4.3 Estructura jerárquica del Sistema de Protección Civil italiano

Al contrario que en la mayoría de los países europeos, la protección civil italiano no está asignada a una institución, sino que involucra a toda la organización del estado: Ayuntamientos, Provincias, Regiones y el Estado, cuyas tareas las implementa el Departamento de Protección Civil. En general, cuando tiene lugar una catástrofe, el Departamento de PC es capaz de definir en un corto periodo de tiempo su significado y evaluar si los recursos locales son suficientes para hacerle frente.

Esta estructura jerárquica del sistema de Protección Civil italiano se compone de cuatro niveles de la administración pública:

- Nacional
- Regional
- Provincial
- Local

Cada uno de estos niveles de intervención responde a su propia estructura de protección civil para el desarrollo de las funciones en su competencia.

La primera respuesta de emergencia, independientemente de la naturaleza, escala y efectos del suceso, la proporciona la estructura local a través de la activación de los Centros Operativos Municipales (COC). El alcalde es la primera autoridad tiene el deber de asegurar el primer envío de ayuda de emergencia, y coordinar las estructuras operativas locales incluidos los voluntarios de protección civil. En caso de necesidad, se garantiza y coordina por parte de los Prefectos la actuación de las Provincias y las Regiones y la ayuda de las administraciones periféricas del estado, activando todos los recursos disponibles (Brigadas contra incendios, Policía, etc.) en las zonas afectadas por la catástrofe. En las situaciones más graves, la autoridad nacional se encarga de la operación. De esta labor se encarga el Departamento de PC, que toma el mando de toda la coordinación de las operaciones, mientras los niveles regional, provincial y municipal llevan a cabo sus tareas específicas.

El Departamento de PC es el brazo operativo del Presidente de Consejo, cuando se refiere a la tarea de proteger a las personas y bienes del país, y superar el estado de emergencia. Lo gestiona el Director del Departamento y hoy en día está organizado en 6 oficinas principales y 34 “Servicios” llevando a cabo diferentes tareas como la prevención, el seguimiento y control de riesgos; creando las bases de la legislación sobre la prevención de riesgos y las medidas reguladoras necesarias para hacer frente a las catástrofes y minimizar el daño a las personas y la propiedad, promover los simulacros, proyectos de formación nacionales e internacionales; actividades que contribuyan a la difusión de la cultura de la protección civil así como actividades informativas en colaboración con otras instituciones y asociaciones.

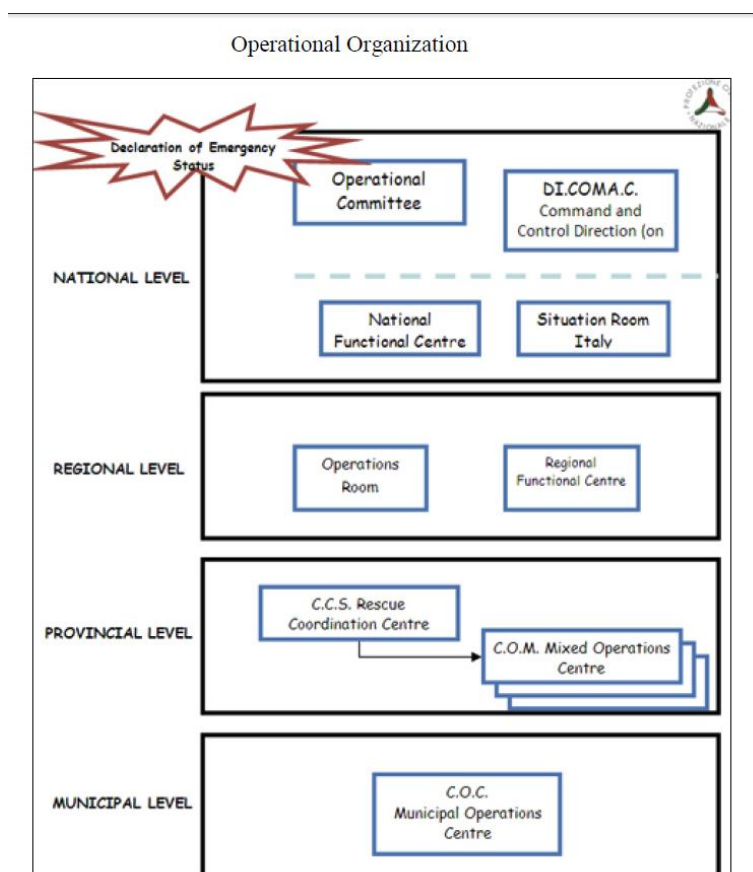


Figura 8.4.1 Organización operativa del Sistema de Protección Civil italiano
(fuente: <http://www.protezionecivile.gov.it/>)

Por la Ley 225 se creó en el Departamento de PC un Comité Operativo de Protección Civil, presidido por el director del Departamento de PC, e incluyendo a las administraciones e instituciones involucradas en el plano nacional y local; para asegurar la gestión y coordinación conjuntas de las actividades de emergencias. El Comité Operativo evalúa las noticias, los datos y las peticiones que llegan de las zonas afectadas y coordina las intervenciones y las actividades operativas entre los niveles central y periférico. En caso de emergencias, las actividades operativas y de coordinación se organizan a través de una organización jerárquica de varios niveles que comprende los Centros Operativos Municipales (COC) en el plano municipal, los Centros Operativos Mixtos (COM) y los Centros de Coordinación de Rescates (CCS) en el plano provincial, los Centros Operativos Regionales en el plano regional, y la Dirección de Mando y Control (DICOMAC) en el plano nacional. En los tipos de emergencia más seguros, los acontecimientos de tipo “c”, el director del Departamento de PC convoca el Comité de Protección Civil, que define las estrategias de intervención y

garantiza un despliegue coordinado de los recursos nacionales y una dirección unificada de las actividades de emergencia (OECD Revisión 2010: 37).

Una “sala nacional de emergencias” (centro establecido de control) asegura el seguimiento las 24 horas, se ha creado también para monitorizar y controlar los incidentes que ocurren por todo el país, recogiendo información sobre los sucesos a tiempo real, determinando situaciones de riesgo y alertando de varios componentes del Servicio de Protección Civil Nacional participando en la gestión de la emergencia. Además, se establece una red de Centros Funcionales en el plano central y local para recoger, procesar y compartir datos meteorológicos, sísmicos, volcánicos e hidrogeológicos.

8.4.4 El Departamento de Protección Civil italiano

El Departamento de Protección Civil italiano se ha ido construyendo en las oficinas de la Presidencia del Consejo de Ministros desde 1982. Desempeña un papel de líder, en colaboración con los gobiernos locales y regionales, en los proyectos y actividades para la prevención, seguimiento y control de riesgos y procedimientos de intervención comunes a todo el sistema.

El Departamento coordina la respuesta ante desastres naturales, catástrofes y otros sucesos (de tipo C) cuya intensidad y extensión deba combatirse con fuerzas y medios extraordinarios.

Además, también de acuerdo con los gobiernos regionales y las autoridades locales, trabajar en los borradores de la legislación sobre la prevención de riesgos y medidas reguladoras necesarias para hacer frente a las catástrofes y minimizar los daños a las personas y la propiedad.

Promueve los ejercicios de evacuación, proyectos de formación nacionales e internacionales y actividades que contribuyan a propagar la cultura de la protección civil.



Figura 8.4.2 Centro de mando italiano de Protección Civil (fuente: <http://www.protezionecivile.gov.it/>)

A través de varios organismos del Servicio Nacional (Comité Conjunto de Autoridades Estatales, Regionales y Locales, la Comisión Nacional para la prevención y predicción de amenazas graves, Comité Operativo de protección civil) el Departamento se relaciona continuamente con todos los componentes nacionales y las estructuras operativas para asegurar las muchas actividades como dispone la Ley núm. 225 de 1992.

El Departamento se divide en 6 oficinas y 34 servicios. Los siguientes informan directamente al Director del Departamento: Subdirector del Departamento, Asesor legal, Oficina de prensa, Secretaría del Director del Departamento y Oficina de Relaciones Institucionales y un gestor de primera categoría con tareas de asesoramiento sobre estudios e investigación.

Además de las estructuras de personal, el Departamento se compone de 6 oficinas, divididas en servicios: La Oficina I – Trabajo voluntario, formación y comunicación, Oficina II – Riesgos hidrogeológicos y antrópicos, Oficina III – Riesgos sísmicos y volcánicos, Oficina IV – Gestión de emergencias, Oficina V – Administración y presupuesto, Oficina VI – Recursos humanos e instrumentales.

El servicio de Protección Civil nacional está organizado como un sistema complejo. Dentro del sistema, la responsabilidad en las actividades de seguimiento, prevención ayuda y gestión de las situaciones de emergencia están asignados a varios organismos y estructuras operativas, debido a la complejidad de la situación doméstica de riesgos se requiere es uso coordinado y sinérgico de todas las habilidades y recursos disponibles.

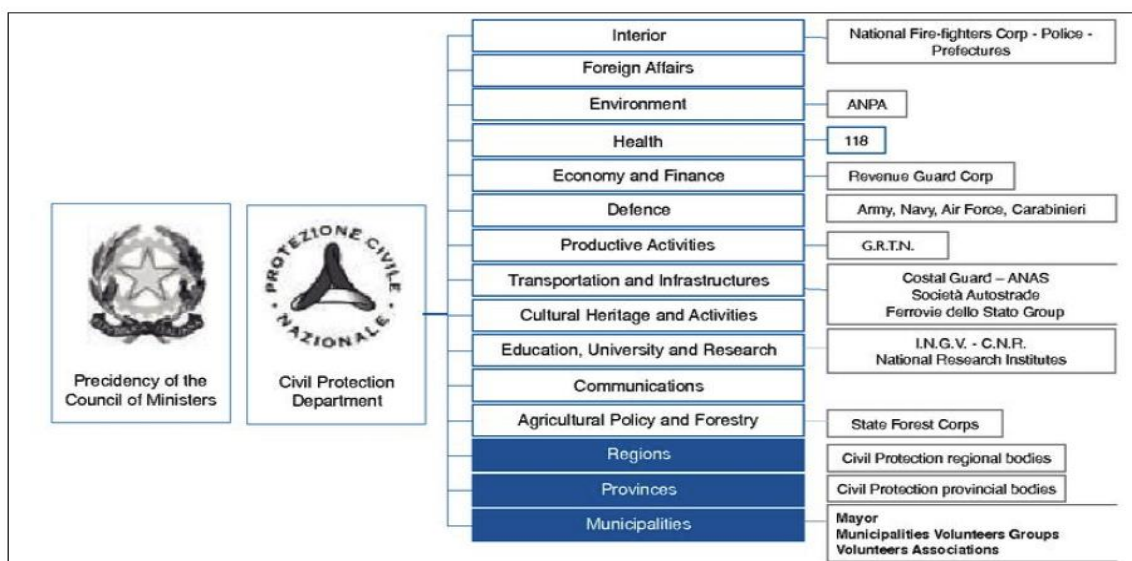


Figura 8.4.3 Estructura del Servicio de Protección Civil Nacional (fuente: <http://www.protezionecivile.gov.it/>)

Con estas oficinas técnicas, trabajando en estrecha colaboración con las estructuras de protección civil de las Regiones y las Provincias Autonómicas y con el apoyo de los Centros de Competencia, el Departamento está cargo de la predicción y prevención diarias de los riesgos naturales y causados por el ser humano. En particular, garantiza la operación del sistema de alerta temprana nacional a través de la red de Centros Funcionales y promueve y lleva a cabo programas y proyectos para la reducción y mitigación del riesgo.

El Departamento también desempeña una labor muy importante dirigiendo y coordinando la planificación para emergencias llevada a cabo por las instituciones locales y promoviendo y organizando simulacros de protección civil, útiles para comprobar los procedimientos organizativos y operativos.

El Centro Funcional Central opera en el Departamento también: es el eje estratégico de la red de Centros Funcionales, que se ocupa de predecir, monitorizar y seguir a tiempo real los fenómenos, y el Sistema central de coordinación, en la “Sala nacional de emergencias” italiana, que monitoriza las situaciones de emergencia a lo largo de todo el territorio nacional.



Figura 8.4.4 Centro Funcional Central (fuente: <http://www.protezionecivile.gov.it/>)

Entre sus poderes, el Departamento apoya el trabajo voluntario de protección civil, como se contempla de manera específica en el Real Decreto núm. 194 de 2001, las actividades de formación para los diferentes actores en el sistema, la promoción de iniciativas para la difusión del conocimiento de protección civil e información al público.

El Departamento también tiene la obligación de coordinar las actividades de primera respuesta ante desastres naturales, catástrofes y otros sucesos que, debido a su intensidad y extensión, deban atenderse con una intervención inmediata y con fuerzas y medios extraordinarios. Con la declaración del estado de emergencia nacional por parte del Consejo de Ministros, depende del Director del Departamento de PC dar las órdenes que regularán la puesta en marcha de las primeras intervenciones.



Figura 8.4.5 Centro Funcional Central (fuente: <http://www.protezionecivile.gov.it/>)

En situaciones normales

Las estructuras operativas junto al Departamento llevan a cabo la gestión, el seguimiento y las actividades de prevención de riesgos, así como las intervenciones operativas, cada uno con sus habilidades técnicas específicas y sus medios y personal habilitado. Los servicios técnicos domésticos y los grupos de investigación nacionales participan sobre todo en el seguimiento y la prevención. Para comprobar la validez y la eficiencia de la intervención, la investigación y la ayuda en situaciones difíciles y la capacidad de respuesta del sistema de protección civil nacional, las estructuras operativas se utilizan periódicamente en ejercicios y simulaciones, organizadas a nivel local, doméstico e internacional.

En situaciones de emergencia nacional

En el caso de calamidades naturales, catástrofes y otros sucesos que deben afrontarse con medios y fuerzas extraordinarias, tras la declaración del estado de emergencia por el consejo de Ministros, el Primer Ministro puede hacer uso de comisionados delegados y estructuras operativas nacionales para las intervenciones necesarias. La gestión de las estructuras operativas se asigna al Director del Departamento de Protección Civil, como establece el decreto de ley núm. 245 del 4 de noviembre de 2002, convertida en la Ley núm. 286 del 27 de diciembre de 2002.

Con esto, la protección civil se convirtió en un ámbito de competencias combinadas. Más en concreto, las tareas nacionales son (1) dirigir, promocionar y coordinar las actividades de las administraciones estatales y de cualquier otra organización en el territorio nacional en materia de protección civil; (2) deliberar y

revocar, de acuerdo con las regiones interesadas, el estado de emergencia tras sucesos de tipo “c”; (3) emitir órdenes para la activación del estado de emergencia; (4) establecer los criterios para los programas de seguimiento y prevención los planes de emergencias y operaciones de ayuda tras sucesos de tipo “c” y organizar simulacros.

8.4.5 La labor de las autoridades regionales

Las Regiones tienen responsabilidades en (1) crear programas regionales para el seguimiento y la prevención de riesgos, sobre la base de las directivas nacionales; (2) lanzar intervenciones cuando tiene lugar un suceso de tipo “b”; y (3) formular las pautas para los borradores de los planes de emergencia provinciales.

Este proceso gradual de descentralización culminó con la adopción del Título V de la Constitución, notablemente con la ley constitucional del 18.10.2001 núm.3, que al añadir la protección civil entre los objetos de la legislación actual ha garantizado a las Regiones el poder legislativo exclusivo con respecto a cualquier materia no reservada expresamente a la ley estatal. Significativamente, los gobiernos regionales pueden construir sus propias estructuras de protección civil teniendo en cuenta lo específico de su territorio y características de riesgo. No de menor importancia, la reforma estableció el principio horizontal de subsidiariedad en los sectores público y privado, e incrementó el papel de las personas individuales, las asociaciones y las empresas (OECD Revisado 2010: 25).

8.4.6 La labor de las autoridades provinciales

En el plano provincial, las autoridades provinciales (1) llevan a cabo actividades de seguimiento y prevención de riesgos a través de la adopción de actos administrativos; (2) esbozar los planes de emergencia provinciales siguiendo las pautas nacionales; (3) asegurar que los servicios de emergencia están establecidos por protección civil.

8.4.7 La labor de los ayuntamientos

Por último, en el plano municipal, las autoridades tienen la obligación de (1) llevar a cabo actividades de seguimiento y prevención de riesgos; (2) esbozar los planes de emergencia municipales; (3) asegurar las primeras operaciones de ayuda tras sucesos de tipo “a”; y (4) organizar el uso de voluntarios y protección civil municipal

8.4.8 Ámbitos de actuación del Sistema de Protección Civil italiano

El Artículo 3 de la Ley 225/1992 dividió las actuaciones y tareas de Protección Civil en tres categorías básicas:

1. *Seguimiento y Prevención*. Estas acciones están enfocadas a promover los análisis y el procesamiento de datos en diferentes tipos de riesgos, desarrollar estrategias innovadoras para contener posibles amenazas y proporcionar a las autoridades competentes la información necesaria sobre posibles situaciones de riesgo. En este ámbito, la labor principal del Departamento de PC, que opera en estrecha colaboración con organismos de investigación científica e institutos, es determinar las pautas para preparar los programas de seguimiento y prevención. Las autoridades locales, en particular las Provincias y los Ayuntamientos, son los responsables de implementar estos programas;
2. *Socorro y asistencia*. Esta actuación requiere de una intervención rápida e inmediata y respuesta tras una emergencia;

3. *Superar el estado de emergencia y la recuperación del sistema socioeconómico*. Estas actuaciones abarcan desde proporcionar estructuras y ayuda a la población afectada hasta la fase de reconstrucción.

El territorio nacional italiano está altamente expuesto a un amplio rango de desastres naturales: como terremotos, inundaciones, corrimientos de tierra, erupciones volcánicas e incendios. Y las actividades de protección civil cubren todo el espectro de riesgos naturales así como de los desastres provocados por el ser humano incluyendo los riesgos sísmicos, volcánicos, hidro-meteorológicos, tsunamis, sanitarios, medioambientales, nucleares e industriales. Según Alexander (2010), en diferencia con otros países europeos, en Italia hay una división clara entre la defensa civil del país y la protección civil. Aun así, en los

últimos años, la Protección Civil ha ido aumentando su involucración ante nuevos riesgos, como por ejemplo el terrorismo y las epidemias.

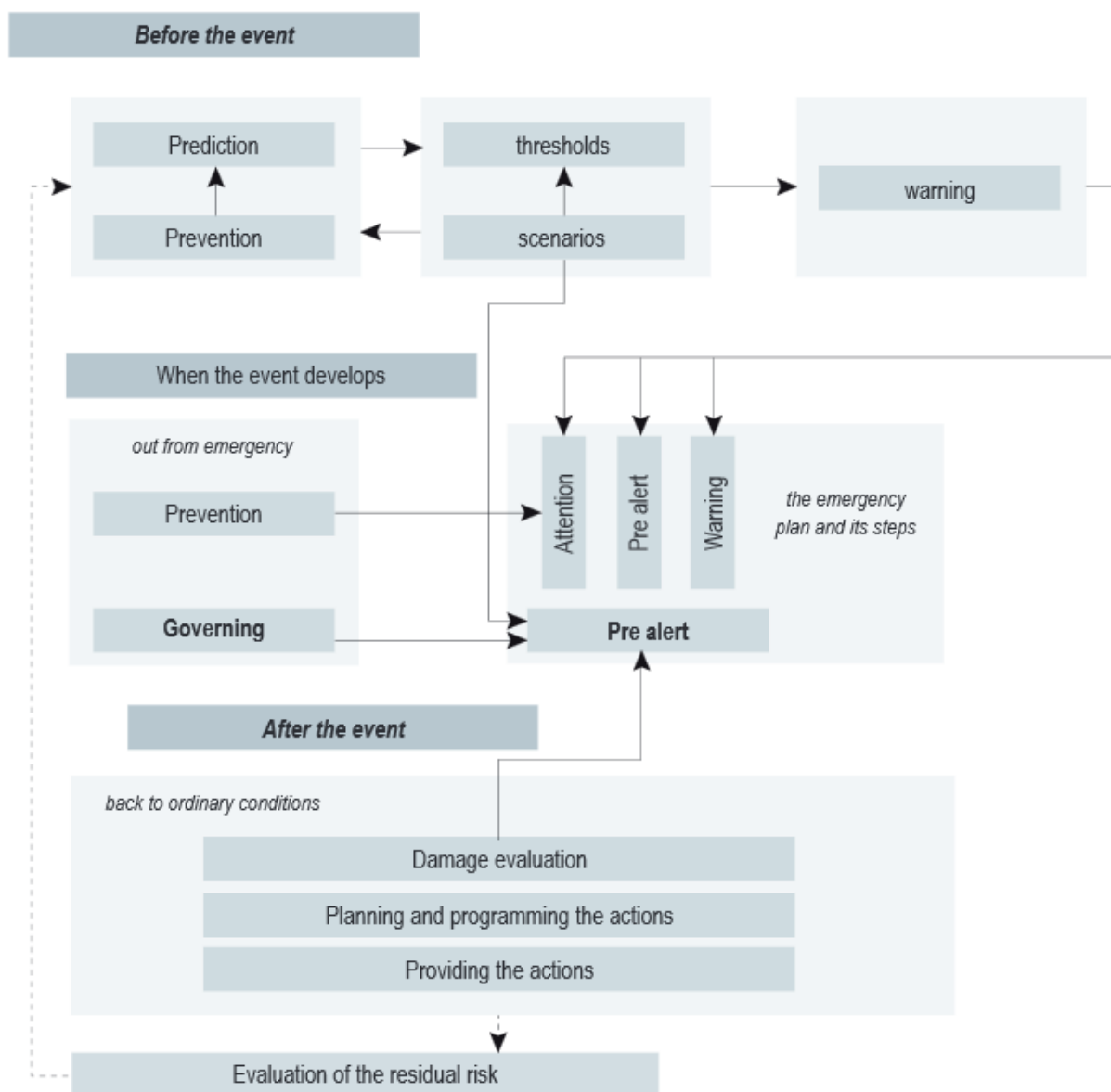


Figura 8.4.6 Ámbitos de actuación antes y tras el suceso

8.4.9 El trabajo voluntario

El trabajo voluntario de Protección Civil se estableció como consecuencia de las grandes emergencias que azotaron el país en los últimos 50 años: las inundaciones de Florencia en 1966 y sobre todos los terremotos en Friuli e Irpinia. Una gran y espontánea movilización de los ciudadanos dejó claro que la solidaridad de la gente no faltaba, pero se requería un sistema público organizado que supiera cómo emplearlos y sacar lo mejor de ellos. Desde entonces la organización voluntaria del Departamento de PC ha unido organismos religiosos y no religiosos y garantiza el derecho a recibir asistencia profesional.

Con la Ley núm. 225 del 24 de febrero de 1992, estableciendo el Servicio de Protección Civil Nacional, las organizaciones voluntarias asumieron el papel de “estructura operativa nacional” y se convirtieron en parte integral del sistema público.

El Departamento de Protección Civil, siguiendo la descentralización administrativa, estimula y crea, también en las autoridades locales, un fuerte sentimiento de identidad nacional por los voluntarios de Protección Civil para promover una respuesta rápida a lo largo del territorio. Los voluntarios también se integran con los otros niveles territoriales de intervención previstos en la organización del sistema de protección civil nacional, sobre la base del principio de subsidiariedad vertical. Otro actor del sistema y el territorio local es: proteger la comunidad en colaboración con las instituciones, sobre la base del principio de subsidiariedad horizontal.

Para comprobar y probar los modelos de organización de la intervención de emergencia, el Departamento y las Regiones promueven simulacros que simulen situaciones de riesgo reales.

Las organizaciones de voluntarios participan en los simulacros promovidos por las autoridades competentes con respecto a la protección civil y, como estructuras operativas del sistema de protección civil nacional, también pueden promover y organizar pruebas para comprobar las capacidad de investigación e intervención.

Consejo Nacional de voluntarios

Con el decreto del 25 de enero de 2008 publicado en la Gaceta Oficial de la República de Italia núm. 61 del 12 de marzo de 2008, el Primer Ministro estableció el Consejo Nacional de Voluntarios de Protección Civil en el Departamento de Protección Civil de la Oficina del Primer Ministro. El organismo colegiado con funciones de consultoría tiene el trabajo de discutir los problemas referentes a la promoción, formación y desarrollo de los voluntarios del Sistema de Protección Civil. El Consejo también tiene la labor de coordinar las organizaciones voluntarias con los otros miembros y estructuras operativas del Servicio Nacional.

El Consejo está compuesto de un representante de cada organización voluntaria nacional, con oficinas en al menos seis regiones, registradas en la lista nacional establecida en el departamento de protección civil. El Presidente, en armonía con el Departamento, convoca al Consejo cada vez que lo cree necesario y en cualquier caso, el encargado de las relaciones institucionales e internacionales de la oficina de los voluntarios, el coordinador del servicio voluntario y un representante de la asociación nacional de bomberos voluntarios, un representante de la Cruz Roja italiana, un representante de los Cuerpos de Rescate de Montaña y Espeleología Nacionales así como los directores del departamento de Protección Civil, que se invitan en relación con los puntos a tratar en la agenda, participan en las reuniones del Consejo. Las relaciones institucionales e internacionales del servicio voluntario de la oficina de voluntarios las lleva a cabo la secretaría.

El Presidente del Consejo, en áreas específicas, podrá proceder con reuniones, invitando a la gente a ofrecer su contribución al conocimiento sobre los temas tratados. Además, examinará cuestiones particulares de naturaleza técnica y especializada, el Consejo podrá establecer grupos de trabajo específicos.

8.4.10 Otras organizaciones de apoyo

A) El Departamento Nacional de Bomberos

Estás involucrado en la protección de la vida humana, salvaguardar la propiedad y el medioambiente del daño o el peligro o el fuego de situaciones accidentales y riesgos industriales, incluidos aquellos derivados del uso de la energía nuclear.

Desastres naturales – En el caso de desastres naturales, el Departamento de Bomberos puede activarse inmediatamente como la estructura operativa del Sistema Nacional de Protección Civil y proporcionar asistencia técnica y ayuda inmediata a sus poderes respectivos y respetando el nivel de coordinación establecido por la legislación sobre Protección Civil.

El Departamento de Bomberos Nacional, así como asegura la ayuda urgente y técnica en la zona, proporciona información sobre las consecuencias del suceso, para determinar una primera estimación de las fatalidades, daños y gente que necesita ayuda. Además, el Departamento proporciona sus centros operativos móviles, activa las comprobaciones de estabilidad de los edificios para establecer centros operativos y la coordinación del sistema de ayuda, proporcionar apoyo operativo y ayuda para alojamientos de emergencia para las personas involucradas y asegurar las instalaciones, la infraestructura y el patrimonio cultural.

Incendios forestales – En caso de incendios forestales, el Departamento de Bomberos pone a disposición recursos, equipamiento y personal necesario para que las regiones lleven a cabo una lucha activa contra el fuego y promueven el estudio y la comprobación de medidas y estándares para prevenir incendios o limitar su impacto.

Además, el Departamento de Bomberos y el equipamiento especial para participar en las campañas de prevención d incendios forestales a través de acuerdos específicos con las regiones. Además d la lucha activa también está comprometido con patrullas d prevención en la zona. También promueve estudios y comprobación de medidas y estándares para prevenir incendios o limitar sus consecuencias.

B) Las fuerzas armadas

Participan en el Servicio de Protección Civil Nacional, contribuyendo a la protección de la comunidad nacional e interviniendo en caso de daños graves o peligro para las personas o propiedades. Ante casos de emergencia, el Ejército, la Fuerza Naval, la Fuerza Aérea y los *Carabinieri* italianos proporcionan el apoyo logístico y operativo, personal cualificado, medios y herramientas. El apoyo de las Fuerzas Armadas está garantizado por unidades operativas ubicadas por todo el país. La zona gestionada se divide en zonas de responsabilidades y regiones de intervención. La conexión con el Servicio de Protección Civil Nacional se asegura a lo largo del país por el personal del Ejército y en el plano local por el Mando Militar de la región.

Desastres naturales – En caso de desastre natural las Fuerzas Armadas movilizan rápidamente a su personal y el equipamiento para actividades de búsqueda y rescate, retirada de escombros, montar campamentos base de rescate y recuperación de zonas para la población, proporcionando recursos terrestres, marinos y aéreos para el traslado de personas heridas. Las Fuerzas Armadas se encargan d las operaciones aéreas en zonas de riesgo, envían sus estructuras móviles para la coordinación de actividades aeronáuticas, activan los medios de fotografía aéreos, incluso los infrarrojos. También establecen una red de comunicación interna, indican las instalaciones logísticas que se deben usar como zonas de encuentro de rescatadores y medios, ofrecen sus recursos para asegurar la asistencia de emergencia nacional.

Incendios forestales – En caso de incendios forestales, la Fuerzas Armadas proporcionan personal y aviones para las actividades de extinción, coordinados por todo el país por el Departamento de Protección Civil a través del Centro Conjunto de Operaciones Aéreas (Coau).

Misiones humanitarias – Junto al Departamento, las Fuerzas Armadas están comprometidas con las actividades de protección civil a través de misiones humanitarias en Italia y en el extranjero. Proporcionan

cuidado y ayuda a los refugiados y personas desplazadas, llevan a cabo proyectos de salud, educación, agua y energía, así como la reconstrucción de infraestructura esencial y colaboran con agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales trabajando en la zona.

C) Cuerpos forestales italiano

Es una fuerza de policía civil, especializada en la protección del patrimonio natural y el paisaje. Estos Cuerpos ayudan y proporcionan primeros auxilios a la población de las zonas rurales de montaña, interviniendo contra los incendios forestales. Gracias a su estructura organizativa, generalizada y difundida en todo el país, a su vasto conocimiento del paisaje, su habilidad de moverse en zonas de difícil acceso, los Cuerpos cooperan en actividades de búsqueda de personas desaparecidas, recuperación de servicios públicos en condiciones de emergencia, y el transporte de comida y agua potable.

Desastres naturales – En caso de desastres naturales, los Cuerpos forestales italianos cooperan con el Servicio de Protección Civil Nacional, asegurando la implementación de las órdenes de evacuación, la prioridad de movilización del sistema de rescate, estableciendo áreas con actividades activas d búsqueda y rescate y patrullando las zonas evacuadas. Los Cuerpo también informan de la repercusión del suceso, para determinar una estimación de víctimas inicial, heridos y personas en peligro, activa las habilidades técnicas y científicas para la identificación de restos. El personal de los Cuerpos también coopera para asegurar los campamentos base de los rescatadores, las áreas de recuperación para la población, y los centros operativos y de coordinación activados en el país.

Incendios forestales – Los Cuerpos Forestales italianos están especializados en la conservación de los bosques, en la creación de conciencia, información, prevención y primera respuesta ante los incendios, de acuerdo con las leyes italianas.

Los Cuerpos proporcionan en particular:

- Operaciones de patrulla, intervención y coordinación sobre el terreno para la extinción de incendios forestales
- Coordinación por radio con los aviones
- Investigar las causas del incendio, gracias a la experiencia específica y los instrumentos de la Unidad de Investigación de incendios NIAB
- Campañas de sensibilización e información
- Investigación y estadísticas sobre la evaluación económica de los daños de los incendios forestales y la detección de las zonas forestales afectadas por el fuego
- Identificación de las zonas y periodos en riesgo de incendios forestales
- Actividades para combatir los crímenes relacionados con los incendios forestales.

D) Cuerpos de policía (*Policía estatal, Carabinieri, Policía financiera, Guardacostas, Servicio de prisiones, Policía local*)

Participan en las intervenciones de protección civil en cualquier situación referente a la seguridad de las personas, sobre la base de su respectiva logística, habilidades instrumentales y disponibilidad del personal.

Desastres naturales – En caso de desastres naturales, los Cuerpos d la Policía proporcionan personal y equipamiento para garantizar la fluidez de las actividades de rescate y evacuación, el traslado de personas heridas a zonas seguras y hospitales, el orden público, la gestión del tráfico, la seguridad de los rescatadores, las zonas de recuperación d la población, y los centros operativos y de coordinación. Aseguran la implementación de las órdenes de evacuación, la movilidad necesaria para el sistema de rescate, la vigilancia en las zonas evacuadas o de los involucrados en las actividades de búsqueda y rescate.

Los Cuerpos de Policía aseguran las actividades de identificación de restos, la presencia de su personal en los centros de operación y coordinación activados en la zona, unidades caninas, personal para el control de

aduanas en puertos y aeropuertos y proporcionar la infraestructura necesaria para usar como puntos de encuentro de los rescatadores y zonas de almacenaje para vehículos, equipamientos y bienes.

E) Cruz Roja italiana (CRI)

Es el grupo nacional italiano del movimiento internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y es una asociación de rescate voluntario operando en la asistencia médica y social, durante periodos de paz y de guerra.

La Unidad Central de Crisis es el departamento de la Cruz Roja italiana que gestiona las emergencias nacionales e internacionales de protección civil y defensa, considerando que es el espacio operativo desde la que se envían todas las operaciones de intervención, rescate y ayudas, asegurando la gestión central y la dirección conjunta y la coordinación de todas las estructuras centrales, locales y de apoyo. También promueven la formación de los empleados voluntarios y el personal.

Desastres naturales – En caso de desastres naturales, la Cruz Roja pone en marcha unidades de evaluación compuestas por voluntarios y personal con competencias sanitarias, técnicas, logísticas, sociales y psicológicas.

La Cruz Roja italiana proporciona personal y medios para evacuar, rescatar y asistir a personas heridas instalando hospitales de campaña militares, unidades de emergencia sanitaria y ambulancias. Además la Cruz Roja está a cargo de la defensa sanitaria, participa en la búsqueda y reagrupación de personas desaparecidas, garantiza la activación potabilizadoras de agua para usarla en las estructuras sanitarias y los servicios de distribución local.

F) El Servicio de Salud Nacional - SSN

Es la combinación de obligaciones y actividades caritativas que llevan a cabo los servicios sanitarios regionales, el Estado y Entidades e instituciones a lo largo del país para asegurar la protección de la salud. La salud es un derecho fundamental de cada individuo y un interés colectivo, respetando la dignidad y libertad de la persona (Artículo 1 del Decreto de Ley del 30 de diciembre de 1992, núm. 502). El término se introdujo en la reforma sanitaria (Ley núm. 833 del 23 de diciembre de 1978).

El SSN no es una sola administración, sino un sistema público formado por: El Ministerio de Salud, instituciones gubernamentales en el plano nacional (Consejo de Salud Nacional, Instituto Nacional de la Salud, Instituto Nacional para la Seguridad y la Prevención en el Trabajo, Agencia para los Servicios Sanitarios Regionales, Instituto para la Hospitalización y el Cuidado, Institutos científicos y experimentales, la Agencia Italiana de Medicamentos) y los servicios de salud regionales (incluyen las regiones y provincias autónomas, los servicios sanitarios y hospitales locales)

8.4.11. Cooperación del Sistema de Protección Civil italiano en el plano europeo e internacional

Desde los años 80 el Departamento de PC ha llevado a cabo misiones internacionales en países en desarrollo, según la Ley núm. 49/1987. Algunos años después, la Ley núm. 152 (del 26.07.2005) atribuyó al Departamento de PC el poder de operar en las crisis internacionales en cooperación con el Ministerio de Asuntos Exteriores. También indicó que el Presidente del Consejo o el Director del Departamento de PC pueden emitir órdenes para evitar situaciones de peligro de daños a las personas en el extranjero.

En el presente el Departamento de PC opera en el plano europeo e internacional de acuerdo con instituciones similares de otros países. Promueve las relaciones internacionales, acuerdos y programas técnicos y científicos para mejorar la prevención de riesgos naturales y riesgos causados por el ser humano. En particular, el Departamento participa en el intercambio de conocimiento técnico y científico y comparte proyectos e intervenciones en Europa y a escala internacional; mantiene relaciones permanentes con centros de investigación, especialistas y estructuras organizadas por el departamento de protección civil de países extranjeros; promueve, coordina y participa en reuniones y eventos cuyo objetivo es mejorar y promover la cultura de la protección civil en el plano internacional.

En el plano europeo, el Departamento de PC es el Punto Focal italiano del Mecanismo de Protección Civil de la Comunidad Europea, el instrumento de la Unión Europea para facilitar la cooperación en la ayuda de protección civil en caso de emergencias graves que requieran una respuesta urgente de actuación dentro y fuera de la Unión. En estos casos, el Departamento de PC puede tomar sus propios recursos y competencias técnicas disponibles, de acuerdo con las autoridades locales, ya sea en la fase de emergencia o la de recuperación y reconstrucción. De manera similar en casos de emergencias nacionales, el Departamento de PC declara el estado de emergencia y destaca las intervenciones para hacer frente a la emergencia y superar la situación. Todas las intervenciones se basan en el principio de subsidiariedad, por los cuales las actuaciones de la Unión siempre deben llevarse a cabo tras la solicitud y en coordinación con las autoridades del país afectado.

También hay un gran número de acuerdos internacionales y pactos de cooperación técnica firmados por el Departamento de PC con instituciones similares en países extranjeros y organizaciones internacionales. Estos acuerdos promueven el desarrollo de programas conjuntos y proyectos para el seguimiento, la prevención y la mitigación de desastres naturales y provocados por el hombre, y la gestión de las situaciones de emergencias a través de la ayuda y la asistencia mutuas.

El Departamento de PC también ha establecido una plataforma nacional para la reducción del riesgo de catástrofes para alcanzar los objetivos establecidos en la Declaración “Hyogo” que es parte de la Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgos de Catástrofes (ISDR), y mantiene el papel en la iniciativa de protección civil de la OTAN. No menos importante, el Departamento de PC ha firmado una serie de acuerdos regionales de cooperación como PPRD-South (EUROMED: sur de Europa, norte de África y Oriente Medio); FIRE 5 (Italia, Francia, España, Portugal y Grecia) y AII (Iniciativa Adriático Jónica: Los Balcanes y el sur de Europa).

También cabe destacar que en los últimos años el Departamento de PC italiano ha proporcionado ayuda en muchas emergencias que incluyen

- Terremoto Algeria (mayo 2003)
- Terremoto en Irán (diciembre 2003) (Labor de coordinación)
- Terremoto en Marruecos (febrero 2004)
- El tsunami al sureste de Asia (diciembre 2004) (Labor de coordinación en Tailandia)
- Incendios forestales en Portugal (2003/2004/2005)
- Huracán Katrina en EEUU (agosto 2005)
- Terremoto en Pakistán (octubre 2005)
- Erupción volcánica, Merapi Indonesia (primavera 2006) (Apoyo técnico)
- Crisis en el Líbano (verano 2006) (corresponsal del MIC)
- Incendios forestales en el Mediterráneo (verano 2007)
- Terremoto en China (mayo 2008)
- Terremoto en Haití (enero 2010)
- Terremoto en Chile (marzo 2010)
- Crisis en Libia (marzo 2011)
- Terremoto, tsunami, y emergencia radiológica en Japón (marzo 2011)
- Inundaciones y situación meteorológica grave en Bulgaria (febrero 2012)
- Explosión de depósito de municiones en Brazzaville, Congo (marzo 2012)
- Incendios forestales en Grecia (junio 2012)
- Incendios forestales en Albania (septiembre 2012)

- Tifón Hayan en Filipinas (noviembre 2013)

Source: <http://www.prometheus2014.gr/content/eu-prometheus-2014/the-project/1-prometheus>

Referencias

ALEXANDER, D (2002) "From civil defense to civil protection—and back again", *Disaster Prevention and Management*, 11: 209–213.

BELLICOSO, A (2011), "Italian Anti-seismic legislation and building restoration", *International Journal for Housing Science*, 35 (3): 137-147.

MOIRAGHI, M (2007), *Civil Protection. From Emergency Management to Homeland Security. Origins, Development and Method*. Maggioli Editore.

OECD (2010) *OECD Reviews of Risk Management Policies: Italy 2010. Review of the Italian National Civil Protection System*. OECD.

PEPE, V (2009), *Governo del Territorio e Valori Costituzionali. La Protezione Civile in Italia e in Francia*. CEDAM.

Documentación oficial

Ley núm. 112 del 31 de marzo de 1998. *Conferimento di funzioni dello stato alle regioni ed agli enti locali*. *Gazzetta ufficiale* núm. 92, 21 de abril de 1998. Disponible en

http://www.protezionecivile.gov.it/resources/cms/documents/Dlgs_112_1998.pdf.

Ley del 12 de julio de 2012, núm. 100. Conversión en ley, con modificaciones del Decreto de Ley del 15 de mayo de 2012, núm. 59. Boletín Oficial núm. 162, 13 de julio de 2012. Disponible en

http://www.protezionecivile.gov.it/jcms/it/view_prov.wp?contentId=LEG34388.

Ley del 8 de diciembre de 1970, núm. 996 *Norme sul soccorso e l'assistenza alle popolazioni colpite da calamità- Protezione Civile*. Boletín Oficial del 16 de diciembre de 1970, núm. 317.